

CARACTERIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE OFRECE EL PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL DEL CONTADOR EN EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

Presentado por:

THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI

2018

CARACTERIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE OFRECE EL PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL DEL CONTADOR EN EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

Presentado por:

THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Director:

OMAR DE JESUS MONTILLA GALVIS

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

SANTIAGO DE CALI

2018

Nota de aceptación

JURADO 1: _____

JURADO 2: _____

Santiago de Cali, 2018.

Agradecimientos

A la fuerza que me sostiene, por guiarme siempre.

A mi Familia, por su incansable trabajo, voz de aliento permanente y amor infinito.

A Erika, Jaime, Lina, Viviana y Jeison, por todo lo vivido en estos cinco años.

A mis profesores de hoy y de ayer, por sus grandes enseñanzas, especialmente al Doctor Omar

Montilla por ser guía en la elaboración de este trabajo.

A todas las personas que de una u otra manera colaboraron en la realización de esta
investigación.

A mi Alma Mater, por lo que ahora soy.

Tabla de contenido

Lista de Tablas	V
Lista de Figuras	VI
Resumen.....	VIII
Introducción	1
1. Problema de la Investigación	3
1.1. Antecedentes del Problema	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	6
1.3. Formulación del Problema	10
1.4. Objetivos	11
1.4.1. Objetivo general.	11
1.4.2. Objetivos específicos.....	11
1.5. Justificación.....	12
2. Marco Referencial.....	13
2.1. Marco Teórico	13
2.1.1. Las competencias.	13
2.1.2. El Currículo	26
1.1.3. El Sector Público Colombiano	29
2.2. Marco Legal	49
2.2.1. Normas nacionales.	49

2.2.2. Normas Internacionales	59
2.3. El Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	74
2.3.1. La formación en contaduría pública de la Universidad del Valle.	74
2.3.2. El plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública.....	79
3. Marco Metodológico.....	84
3.1. Tipo de investigación	84
3.2. Método de investigación	84
3.3. Fuentes de información	84
3.4. Técnicas de recolección de datos	85
3.5. Población y muestra	85
3.6. Sistematización de la información	87
3.7. Pasos de la investigación.....	87
4. Resultados	89
5. Discusión de resultados.....	109
6. Conclusiones	118
7. Recomendaciones	120
8. Referencias.....	122
9. Anexos	130
Anexo No. 1 Consulta Ministerio de Educación Nacional	130
Anexo No. 2 Encuesta.....	131

Lista de Tablas

Tabla 1 Clasificación de las competencias.....	24
Tabla 2 Responsabilidades del Contador en el sector público colombiano	54
Tabla 3 Componentes de la competencia profesional del Contador según IEASB	60
Tabla 4 Resultados del aprendizaje para la competencia técnica	62
Tabla 5 Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales	67
Tabla 6 Resultado de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales	71
Tabla 7 Perfil del Egresado	76
Tabla 8 Objetivos Específicos de Formación.....	77
Tabla 9 Primer Currículo y Ajustes Curriculares.....	79
Tabla 10 Estructura del currículo	83

Lista de Figuras

Figura 1: El sector público y sus principales componentes.	33
Figura 2. Estructura del Estado Colombiano.	34
Figura 3. Valor agregado del PIB por actividad económica a precios corrientes.	38
Figura 4. Organigrama de la Contaduría General de la Nación.	40
Figura 5: Aspectos curriculares para los programas de Contaduría Pública.	52
Figura 6: Componentes de formación profesional.	53
Figura 7. Importancia de la formación del Contador público sobre el sector público colombiano.	90
Figura 8. Importancia de la formación, programa de Contaduría Pública Universidad del Valle.	91
Figura 9. Formación profesional, sector público colombiano.	91
Figura 10. Importancia de Competencia profesional.	92
Figura 11. Competencia profesional- Programa de Contaduría Pública- Universidad del Valle.	93
Figura 12. Grado de profundización por área de conocimiento.	93
Figura 13. Asignaturas obligatorias o electivas- sector público- Programa de Contaduría pública.	94
Figura 14. Importancia de conocimientos profesionales- sector público.	95
Figura 15. Sobre la estructura curricular y la formación sobre el sector público colombiano	96
Figura 16. Percepción docentes sobre asignaturas área pública, Programa de Contaduría Pública.	97
Figura 17: Porcentaje de estudiantes que han cursado asignaturas electivas-sector público.	98
Figura 18. Razones de los estudiantes que no han cursado ninguna asignatura del área pública.	98

Figura 19. Experiencia de estudiantes que han cursado asignaturas del área pública, Programa de Contaduría Pública.....	99
Figura 20. Importancia sobre la existencia de laboratorio, prácticas y talleres- sector público.	100
Figura 21. Importancia sobre espacios de educación continua dedicados al sector público	101
Figura 22. Participación de estudiantes en espacios de educación continua sobre sector público.	101
Figura 23. Participación de estudiantes en espacios de Educación continua por fuera de la Universidad.	102
Figura 24. Importancia de actualización permanente del Contador público.	102
Figura 25. Importancia de habilidades profesionales.	103
Figura 26. Habilidades profesionales de la Competencia metodológica.	104
Figura 27. Habilidades profesionales de la Competencia social.....	105
Figura 28. Habilidades profesionales de la Competencia personal.	105
Figura 29. Habilidades profesionales a profundizar.	106
Figura 30. Importancia de Valores y actitudes profesionales.	107
Figura 31. Valores y actitudes profesionales de la competencia personal.....	108
Figura 32. Valores y actitudes profesionales de la competencia personal a profundizar.	108

Resumen

Con esta investigación se busca caracterizar las competencias que el programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle ofrece para el ejercicio profesional del Contador en el sector público colombiano. Se decide tomar como objeto de estudio al currículo pues como camino del aprendizaje, dirige la formación de los profesionales y el desarrollo de las competencias. Es un estudio de tipo descriptivo con muestreo probabilístico. En esta investigación participaron 114 personas entre estudiantes, docentes y directivos del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede Cali, quienes respondieron a una encuesta de preguntas mixtas con escala de Likert para las preguntas cerradas. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra que las competencias de saber-hacer, saber-ser y saber-estar son trabajadas a lo largo del proceso de formación, y que la competencia de saber o conceptual presenta debilidades dado que cuenta con menores espacios para su desarrollo.

Palabras clave: Competencias, sector público, contador público, currículo.

Introducción

El sector público es una parte importante de la economía de Colombia y un importante empleador de mano de obra. Además, sus recientes reformas, su complejidad y determinación en la generación de bienestar y calidad de vida, exige que los profesionales que laboran en instituciones del sector sean más competentes, esto es, que no solo cuente con conocimientos, sino también con habilidades y valores profesionales debido a que ser parte de ellas también exige que el profesional movilice un compromiso con la eficiencia del Estado, generación de bienestar y confianza en la ciudadanía.

En esta dirección, la educación superior se presenta como un elemento determinante en la formación de profesionales con las competencias que demanda el sector. Los programas de contaduría pública entonces deben procurar formar profesionales competentes pues el contador público cumple una función determinante dentro de cualquier organización, es el responsable de dirigir todo el proceso que culmina con los estados financieros a partir de los cuales se inicia el proceso decisional que determina finalmente el futuro de una organización.

Por lo tanto, este documento se concentra en caracterizar las competencias que ofrece el programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle para el ejercicio profesional del Contador en el sector público colombiano. Se decide tomar como objeto de estudio al currículo pues como camino del aprendizaje, dirige la formación de los profesionales y el desarrollo de las competencias.

El primer objetivo es identificar los aspectos normativos nacionales e internacionales que debe cumplir un currículo de un programa de contaduría pública; el tercer objetivo analiza el currículo del programa de contaduría pública de la Universidad del Valle e información relacionada a él, tales como el documento del Proyecto Educativo del Programa (PEP) y la

resolución No. 091 de 2002, y el cuarto objetivo se concentra en analizar los resultados obtenidos de una encuesta aplicada a estudiantes de últimos semestres, docentes del ADA- ética, contabilidad y finanzas públicas y directivos del programa de Contaduría pública de la Universidad del Valle, sede Cali, en relación a lo contemplado por la normatividad nacional e internacional y las investigaciones previas.

Para lograr tales propósitos, el documento presenta el problema de la investigación, el marco referencial bajo el cual se sustenta la investigación que incluye el marco teórico, marco legal, presenta una descripción sobre la filosofía que guía el proceso formativo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle, y finalmente se presentan los resultados obtenidos de la encuesta aplicada y la discusión, la cual se apoya de los aspectos teóricos y normativos.

1. Problema de la Investigación

1.1. Antecedentes del Problema

Los antecedentes de esta investigación se construyeron a partir de una revisión bibliográfica en bases de datos especializadas como Redalyc, Jstor, ProQuest, Scielo, entre otras. Cada uno de los trabajos guarda relación con aspectos individuales del trabajo debido a que sobre la cuestión explícita que aquí se aborda se encontró muy poco en la literatura.

El primer antecedente es la ponencia “Formación del Contador Público para el área gubernamental” presentada por Rolando Galli (1985) en la tercera conferencia de Facultades, Escuelas, Departamentos y Programas de Contaduría Pública de América Latina. El autor mediante un análisis a la realidad de la administración pública, construye un perfil para el profesional contable que trabaja o desea trabajar en el área gubernamental. Vinculando los resultados con este trabajo, el autor señala que el profesional contable debe tener no solo conocimiento sobre su quehacer profesional, sino también debe estar comprometido con el aprendizaje continuo, desarrollar aptitudes de liderazgo, capacidades para la toma de decisiones, y conocer las normas que rigen la conducta del servicio público.

Otra referencia es el trabajo de Suzanne H. Lowensohn y Jacqueline L. Reck (2005) denominado “Methods and resources to increase student interest in governmental accounting”. La cuestión central en este trabajo es examinar por un lado, de qué manera los profesores pueden incrementar la relevancia de la educación contable del sector público para aumentar el interés de los estudiantes en este campo, y por otro, indagan sobre las herramientas pedagógicas que se puede utilizar para lograr tal objetivo (Lowensohn & Reck, 2005). Articulando el trabajo de Lowensohn y Reck con este proyecto de investigación, se resalta sus propuestas pedagógicas para la enseñanza de la contabilidad gubernamental, la cual no solo puede ser empleada para

formar al estudiante para el ejercicio profesional en el sector público, sino también ayuda a incrementar el interés del estudiante por la contabilidad gubernamental.

Un tercer antecedente es el trabajo de Nick Sciulli y Rob Sims (2007) denominado “Public Sector Accounting Education in Australian Universities: An Exploratory Study”. Esta investigación busca responder a la siguiente pregunta: “¿En qué medida los programas de contabilidad de las universidades australianas incluyen contenido de contabilidad del sector público en sus plan de estudios?” (Sciulli & Sims, 2007, p.45). Los autores mediante análisis a los datos provistos en los sitios web de 39 universidades y entrevistas telefónicas, encontraron que solo cinco Universidades parecían ofrecer una asignatura de contabilidad del sector público en el nivel de pregrado, sin embargo, con las entrevistas telefónicas comprobaron que solo tres realmente los ofrecían. Los autores concluyeron que hay una cobertura mínima de educación contable del sector público en los programas de contabilidad a nivel de pregrado en las Universidades Australianas.

Otra referencia es el trabajo realizado por Jaqueline Betancur, Julieth Carvajal, Jhoan González (2013) denominado “caracterización de las competencias del contador público de la Universidad de Antioquia”. Los autores mediante encuestas a estudiantes y entrevistas a egresados que laboran en diferentes áreas lograron identificar las competencias del contador público de la Universidad de Antioquia y las percepciones sobre el proceso formativo del programa académico.

Redeemer Krah y Felix Aveh (2013) en su trabajo denominado “Educación contable del sector público: Un elemento descuidado de las reformas de gestión financiera pública en Ghana” (Public Sector Accounting Education: A Neglected Element of Public Financial Management Reforms in Ghana), examinan el estado de la educación contable del sector público a nivel de

pregrado en las Universidades públicas de Ghana para determinar si se adquieren las habilidades para hacer frente a los desafíos que imponen las reformas financieras actuales en Ghana (Krah & Aveh, 2013).

El estudio es una investigación descriptiva y para su desarrollo se apoya de la información de los sitios web de cinco universidades públicas que ofrecen programas de contabilidad a nivel de pregrado, de los contenidos de los cursos sobre contabilidad para el sector público, y realizan entrevistas a los miembros de la facultad de contabilidad. Su principal conclusión es que hay una marginación de la contabilidad del sector público en las universidades de Ghana. Relacionando los resultados con esta investigación, éste entrega un panorama sobre los obstáculos que existen para vincular la educación contable del sector público en los currículos de estudio de contaduría pública, y que pueden significar obstáculos para el desarrollo de las competencias.

En el trabajo denominado “Evaluación de las competencias del profesional contable egresado de la Universidad de Antioquia para desempeñarse en el sector financiero de Medellín”, sus autores, Sandra Rave y Marcela Gómez (2013), identifican las debilidades y fortalezas sobre las competencias del profesional contable egresado de la Universidad de Antioquia para el sector financiero en Medellín. Por un lado caracterizan el concepto competencias, y por otro, evalúan el currículo del programa académico en función del sector elegido. Dentro de sus hallazgos califican como fortaleza la promoción del trabajo en equipo, la formación critico-humanístico y la innovación, y como falencia la escasa formación ética del contador público y el manejo de herramientas informáticas. Articulando dicho trabajo con esta investigación, sus hallazgos resultan ser un valioso aporte para identificar las competencias que deben adquirir los profesionales contables.

Una séptima referencia es el trabajo denominado “Análisis de las competencias y habilidades desarrolladas en los estudiantes de últimos semestres de la Carrera Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoria para facilidad de la inserción laboral en áreas financieras y contables de las empresas. Año 2014” de Ruth Parra (2014). Este estudio tiene como objetivo analizar y evaluar las competencias desarrolladas por los estudiantes de últimos semestres de Ingeniería Contaduría Pública y Auditoria de la Universidad Estatal de Milagro – Ecuador. Es un estudio de tipo descriptivo. Mediante encuestas a docentes, estudiantes y directivos del programa identifica las competencias que desarrollan los estudiantes, entre las que se destacan el compromiso ético, capacidad de análisis y de síntesis, trabajo en equipo, entre otros.

1.2. Planteamiento del Problema

En esta sección se presenta el contexto y la descripción del problema de investigación. Para ello, aunque no es la oportunidad analizar el sector público colombiano, se considera necesario realizar un acercamiento simplificado a su dinámica, seguidamente se reflexiona sobre la necesidad de formar un profesional para el sector público y finalmente sobre el currículo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle.

El sector público colombiano permite cumplir los fines y finalidades del Estado, desde la perspectiva jurídica, se organiza a través de las tres ramas del poder público (ejecutiva, legislativa y judicial), en dos niveles (Nacional y Territorial), dos sectores (Central y descentralizado), y organismos con autonomía e independencia (CGN, 2014). En la actualidad, dentro de la estructura del Estado colombiano también se incluye el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado para lograr la transición del conflicto armado a la paz.

Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) muestran que el porcentaje dentro del PIB a 2016 del rubro de Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, enseñanza, servicios sociales y de salud, y otros servicios comunitarios, sociales y personales, es igual al 18,2% que equivale a 46.951 millones de dólares.

Administración pública es la actividad económica con la participación más alta después de Intermediación Financiera con 21,4% dentro del PIB (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2016).

Para responder eficientemente a las demandas, necesidades y expectativas de los ciudadanos y para estimular el progreso de la economía en beneficio de la sociedad, el Estado colombiano ha desarrollado una compleja estructura en todo el territorio nacional. El número de entidades del sector público colombiano, según el inventario de entidades contables públicas a 30 de septiembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN), sumaba un total de 3.732.

Además de desempeñar un importante papel en la prestación de servicios a la ciudadanía y ser una parte importante de la economía colombiana, el sector está inmerso en un contexto de cambios y reformas permanentes, es el caso de la reforma al Régimen de Contabilidad Pública¹ (RCP) que ocurre en el marco de convergencia de las normas contables colombianas a estándares internacionales de contabilidad. Por otra parte, es imperioso mencionar que el sector público colombiano actualmente enfrenta problemas de corrupción, a 2016 en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional que evalúa los niveles de

¹ Dicho proceso se lleva a cabo en el contexto de las empresas y no en el de las entidades de gobierno.

percepción de corrupción en el sector público, Colombia se ubicó en el puesto 90 entre 175 países con un puntaje de 37 sobre 100².

Precisamente bajo estas circunstancias se evidencia la necesidad de que las más de 3.000 entidades públicas sean tripuladas por profesionales competentes, responsables y en capacidad de dar soluciones adecuadas a las diferentes problemáticas de las organizaciones y de la sociedad, porque de esta manera el sector puede cumplir con su misión, responder a las exigencias de la ciudadanía y enmarcar sus operaciones en mejores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia.

Bautista (2001) manifiesta que “en las instituciones de carácter público es mayor la responsabilidad por captar y formar personal con un perfil adecuado, porque los fines y las tareas que este realiza tienen un alcance mayor: El de servir a una comunidad” (p. 42). Es decir, la eficiencia del Estado radica en la eficiencia del sector público, en la eficiencia de las personas, por eso captar y formar profesionales con una visión amplia, íntegros, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución y comprometidos con los objetivos de la misma, es fundamental (Bautista, 2001).

En virtud de todo esto, la educación superior se presenta como un elemento determinante en la formación de profesionales que demanda el sector. Los programas de contaduría pública entonces deben procurar formar profesionales competentes pues el contador público cumple una función determinante dentro de cualquier organización, es el responsable de dirigir todo el proceso que culmina con los estados financieros a partir de los cuales se inicia el proceso decisional que determina finalmente el futuro de una organización.

² Cero (0) menor percepción de corrupción, y cien (100) mayor percepción de corrupción.

Por lo tanto, es apropiado indagar por las competencias que ofrecen los programas de contaduría pública para que sus profesionales puedan desempeñarse profesionalmente en el sector público colombiano, particularmente las que ofrece el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, esto en términos de conocimientos, habilidades y valores.

La cuestión surge porque si bien el Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle se ha propuesto formar integralmente un profesional capaz de aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso formativo a la preparación y presentación de información contable-financiera-social tanto de las **organizaciones públicas** como privadas, comprometido con la promoción de la equidad, la justicia social, la igualdad, la defensa del interés público, el medio ambiente, los derechos humanos y civiles, ético y democrático, etc. (Programa de Contaduría Pública [PCP], 2017), el currículo del Programa de Contaduría Pública que guía esa formación, y específicamente, el plan de estudios solo cuenta con escasos cinco cursos relacionados con el sector público (Introducción al derecho y Constitución política, Contabilidad pública, participación ciudadana y control social, finanzas públicas, Control Interno Público y control fiscal y auditoria gubernamental).

En síntesis, nace la inquietud porque si el Programa de Contaduría pública se ha planteado como objetivo la formación integral de sus estudiantes para que puedan desarrollar habilidades, valores y un conocimiento sólido para que respondan a las demandas de las organizaciones tanto públicas como privadas, cuáles son esas competencias que ofrece el programa académico de Contaduría pública de la Universidad del Valle para que el futuro profesional pueda desempeñarse en el sector público.

1.3. Formulación del Problema

En atención al planteamiento anterior, la cuestión central de la presente propuesta de investigación es:

¿Cuáles son las competencias que ofrece el programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle para el ejercicio profesional del contador en el sector público colombiano?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general.

Caracterizar las competencias que ofrece el programa de contaduría pública de la Universidad del Valle para el ejercicio profesional del contador en el sector público colombiano

1.4.2. Objetivos específicos.

1. Identificar los aspectos normativos nacionales e internacionales que debe cumplir un currículo de un programa de contaduría pública.
2. Examinar las competencias que ofrece el currículo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle en la formación para el desempeño en el sector público.
3. Analizar las competencias que el currículo del programa académico de Contaduría pública de la Universidad del Valle ofrece para el ejercicio profesional en el sector público colombiano, en relación a lo contemplado por la normatividad nacional e internacional.

1.5. Justificación

Actualmente, uno de los debates más significativos en la administración del Estado Colombiano es la eficiencia con que se da respuesta a las demandadas, necesidades y expectativas de los ciudadanos. Lo anterior debido a que la eficiencia del Estado radica en la eficiencia del sector público, de las instituciones, que a su vez depende de la eficiencia con que las personas desarrollan su trabajo, pues finalmente son ellas quienes le dan vida a las instituciones.

De ahí la inquietud por indagar acerca de las competencias que los profesionales de Contaduría pública de la Universidad del Valle adquieren durante su proceso formativo. Sin duda al egresar de la Institución, el sector público se configura como alternativa para el ejercicio profesional y, dada la magnitud de la responsabilidad que implica el ejercicio de un cargo público, la formación integral es más que necesaria para que el profesional contable pueda desempeñarse con la idoneidad que la sociedad requiere.

Ahora bien, se decide tomar al currículo del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle como unidad de análisis porque a través de él se conduce la formación del profesional. Indagar sobre el currículo del programa de contaduría pública podría ser una oportunidad para reconocer las debilidades y fortalezas del currículo frente a la formación de un profesional para el sector público.

Finalmente, se conoce que el Contador Público tiene una responsabilidad y compromiso con la sociedad, la palabra “pública” entonces no es un mero complemento al nombre de la profesión, sino por el contrario, ello exige que el profesional contable sea capaz de reconocer su realidad y aportar a la construcción de un Estado eficiente, con instituciones transparentes al servicio de la ciudadanía.

2. Marco Referencial

En esta sección se desarrolla el marco de referencia sobre el cual se estructura esta investigación. En el Marco teórico se describe los conceptos de competencia, currículo y el sector público colombiano. En el Marco legal se identifica los aspectos normativos nacionales e internacionales que debe cumplir un currículo de un programa de contaduría pública y otros aspectos relacionados con el servicio público y las responsabilidades del Contador en el Sector Público colombiano. Además, se describe la filosofía de formación del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y la estructura del Plan de estudios.

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Las competencias. El término competencia no encierra una definición unívoca, por el contrario, ha tomado distintas acepciones de las que resultan características polisémicas (Rodríguez, 2007). En su estudio se han involucrado diferentes áreas del conocimiento tales como la filosofía, la lingüística, la psicología, la sociología y la pedagogía, y se han instituido enfoques tales como el conductista, funcionalista, constructivista, complejo y holístico. La definición de competencia que aquí se adopta es la que desarrolla el enfoque holístico de las competencias.

2.1.1.1. Evolución del concepto. Para iniciar el estudio de las competencias es justo hacer una consideración de índole etimológica. El primer referente etimológico es el código Hammurabi que en su epílogo utiliza el término *compétent* para describir autoridad y capacidad. Según Mulder (2007) el Código Hammurabi y como tal el término *compétent* data de un periodo anterior a los tiempos de cristo, entre 1792- 1750.

Otro término equivalente a competencia es *Ikanótis* de origen griego y utilizado para describir capacidad para hacer algo, el término se remonta a los tiempos de Platón (Rodríguez,

2007). En el latín también existen dos términos similares, *competens* que significa ser capaz y *competentia* que denota capacidad, aptitud y permiso. El diccionario de la real academia española manifiesta que competencia proviene del latín *competentia*, que también equivale a competir y competente.

Respecto a la conceptualización, la filosofía griega es considerada el primer referente en el estudio de las competencias. Rodríguez (2007) afirma que los planteamientos de Platón y Aristóteles pueden constituir la visión filosófica de las competencias. Platón por un lado hace uso del término *dýnamis* para identificar aquella parte intelectual y reflexiva del alma, y la define como la capacidad humana de pensar que se manifiesta en las acciones del individuo.

Por su parte, Aristóteles en su obra *metafísica* manifiesta que los seres humanos están dotados de la facultad del saber que integra los sentidos, la memoria y el recuerdo con la cual el ser humano alcanza los diferentes niveles de conocimiento³ (Torres, Marín, Bustamante, Gómez, & Barrantes, 2002). La facultad del saber, según Aristóteles, es lo que diferencia al hombre de los animales y al hombre de otros hombres, no porque tengan diferentes facultades dado que todos los hombres poseen las mismas, sino porque el uso que hacen de ellas les permite lograr desempeños diferenciados.

El filósofo griego también plantea la relación entre el saber y el proceso de actuación, él asegura que conocer la teoría y carecer de experiencia conduce al error. Es decir, no es suficiente conocer lo general si no se comprende la individualidad de los hechos. La experiencia sin pretender ser una regla general favorece la comprensión de hechos particulares a partir del

³ Para Aristóteles en el nivel más bajo se encuentra los hombres de experiencia, estos son los operarios; por encima de ellos están aquellos como los directores, pues conocen las generalidades, es decir son capaces de establecer aspectos comunes en casos diversos; sobre ellos están los hombres de ciencia, aquellos que conocen las causas y los principios, pero aquellos que conocen los primeros principios y las primeras causas son los filósofos y se ubican en un nivel superior.

recuerdo de situaciones similares (Torres et al., 2002). Por lo tanto, bajo estos planteamientos no es posible concebir el conocimiento alejado de la práctica o sin reconocer un contexto.

La edad media también es sin duda un periodo que marca la evolución del concepto, la influencia ideológica de la iglesia y las relaciones propias de este periodo hacen que la competencia sea definida como la práctica adecuada de un oficio, precisamente porque los hombre se dedicaban exclusivamente a desempeñar tareas y la iglesia no permitía pensar más allá de lo que ella había establecido (Rave & Gómez, 2014). Más adelante, los cambios que se introducen en el periodo conocido como edad moderna representan un avance en la conceptualización de las competencias puesto que los estudios ya no se mueven alrededor del teocentrismo, sino por el contrario se concentran en el hombre, en la razón y en el conocimiento científico.

Según Torres et al. (2002), para la década de 1960, Noam Chomsky introdujo el término competencia lingüística en pos de establecer el objeto de estudio de la lingüística, específicamente para otorgar identidad al conocimiento lingüístico innato que posee el hablante-oyente y refutar, de esta manera, la idea de que el lenguaje obedece a procedimientos mecánicos. En la teoría lingüística de Chomsky, la competencia es definida como la capacidad de un hablante-oyente ideal⁴ de hacer uso de su lengua, lo cual implica un conocimiento sobre la misma.

Siguiendo a los autores, Chomsky se concentra en la gramática, la competencia y la actuación, para él la gramática es “un conjunto de reglas que explica las estructuras manifiestas de la lengua en términos de estructuras subyacentes universales” (Torres et al., 2002, p.60), la

⁴ Un hablante-oyente ideal para Chomsky es aquel que conoce su lengua perfectamente y que no se ve afectado por distractores tales como “limitaciones de memoria, distracciones, cambios de atención e interés y errores [...]” (Torres et al., 2002, p. 54)

actuación es el uso que cada hombre hace de la gramática, y en el medio está la competencia lingüística la cual define si un enunciado es considerado gramaticalmente correcto o gramaticalmente incorrecto.

Los mismos autores expresan que entre 1969 y 1970, Eliseo Verón introdujo el término competencia ideológica para explicar que la estructura y selección de los elementos de un discurso están condicionados por la ideología de quien lo elabora. Según Verón citado por Torres et al. (2002), el hombre construye su interpretación del mundo a partir de la inmersión en él. Esa interacción con lo social, lo político, histórico e ideológico condiciona la actuación del hombre y el uso que éste hace del lenguaje. La competencia ideológica es entonces la capacidad que tiene el hombre para operar en el mundo y se manifiesta a través de la selección y ordenación de los elementos de un discurso (Torres et al., 2002).

Torres et al. (2002) también afirma que en 1972, Dell Hymes emplea el concepto de competencia comunicativa para establecer una relación entre el lenguaje, la cultura y la sociedad. Él plantea que “la competencia (la capacidad) de un hablante no puede reducirse al uso de la lengua (a la producción e interpretación de los enunciados de la lengua), sino que también incluye la adecuación a un contexto [...]” (Torres et al., 2002, p.90). Dicho de otro modo, la competencia no está en el conocimiento de las reglas gramaticales como lo planteaba Chomsky, sino en la utilización del lenguaje.

Para Hymes citado por Torres et al. (2002), el principal juicio sobre un enunciado no es de índole gramatical, sino de adecuación contextual. La adecuación contextual se refiere a que un mensaje no siempre significa lo mismo en todos los contextos, por ejemplo, “la palabra ‘si’ puede querer decir ‘no’, dependiendo de la entonación” (Torres et al., 2002, p.91).

Más adelante, según Tobón (2010), en 1973 David McClelland introdujo el término competencia en el campo de la psicología organizacional para definir las características que deben poseer los empleados de una empresa para que ésta pueda alcanzar sus propósitos de eficiencia, competitividad y productividad. Para David McClelland, afirma Tobón (2010), es necesario desligarse de las pruebas tradicionales basadas en la medición de conocimientos y aptitudes, y orientar los esfuerzos a identificar las características y comportamientos de los empleados en situaciones concretas del trabajo. En otras palabras, para McClelland medir los conocimientos y aptitudes a través de la descripción de los atributos del aspirante, de sus expedientes académicos y de su coeficiente de inteligencia no garantizan el éxito en el mundo laboral o la elección del mejor aspirante, debido a que es en el contexto en el cual se desarrollan las tareas donde se evidencia el desempeño del trabajador.

En 1980, según expresa Handley (1996) el estudio de las competencias trasciende el campo teórico y empieza a considerarse como estrategia de los gobiernos para mejorar el desempeño laboral, por ejemplo: Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, España, Francia y Australia empezaron a desarrollar programas con base en competencias laborales para cualificar y acreditar a las personas para el mundo laboral.

En 1986 en Reino Unido se creó el National Council for Vocational Qualifications (NCVQ) con el ánimo de conectar la formación de los profesionales con las necesidades del entorno laboral. El NCVQ nace para crear una fuerza laboral más competitiva y flexible, fomentar la formación continua, conectar las necesidades del mercado laboral con la formación profesional y crear un sistema de calificación profesional unificado, eficiente y rentable (Handley, 1996).

En 1987, en Australia, se empezaron a desarrollar programas de capacitación gracias a las peticiones del Consejo Australiano de Sindicatos (ACTU) que reclamaban la capacitación y actualización de sus miembros, y la certificación de sus conocimientos y capacidades. Ese mismo año el gobierno Australiano expide un documento denominado “Habilidades para Australia” mediante el cual expone su política gubernamental respecto a la formación de destrezas laborales (Gonczi, 1997a). En 1989 se expide un nuevo documento denominado “Mejorando el Sistema de Capacitación Australiana” con el cual nace un nuevo sistema de capacitación para el trabajo basado en la formación por competencias laborales (Tobón, 2010).

En la década de los 90, en el campo de la pedagogía se inicia el debate sobre las nuevas metodologías de aprendizaje para actualizar tanto los métodos utilizados en la evaluación de la calidad de la educación, como las metodologías tradicionales de enseñanza (Tobón, 2010). En esa década se presentan los primeros modelos de los currículos, la didáctica y evaluación de competencias en el campo educativo. Para el año 2000 el concepto empieza a ser considerado un elemento sustancial dentro de las políticas educativas internacionales (Tobón, 2010).

2.1.1.2. Los enfoques de las competencias. Los enfoques más destacados a nivel internacional son el enfoque conductista, funcionalista y constructivista; no obstante, existen otros enfoques como el complejo y el holístico. El enfoque conductista establece una relación directa entre las características de la persona y su desempeño en el trabajo (Mertens, 1996). Las características a las que se refiere no solo están relacionadas con el conocimiento, sino también con la motivación, la personalidad, la autoimagen, el rol social y las habilidades.

Según Mertens (1996) los trabajos de David McClelland fueron propuestas claves en el surgimiento de este enfoque porque se coloca en evidencia que las evaluaciones tradicionales no predicen el buen desempeño ante situaciones concretas del mundo laboral.

En este enfoque tanto los conocimientos como las habilidades son un factor necesario pero no suficiente, pues al centrarse en el individuo y sus características, es la conducta del ser humano la que determina la calidad de los resultados alcanzados tanto por el profesional como por la organización (Mertens, 1996).

Respecto al enfoque funcionalista, Tobón (2010) asegura que bajo este enfoque el estudio de las competencias está reducido al desempeño de las funciones, logro de resultados y a la solución de problemas. Gómez (2005) afirma que el enfoque funcionalista “es un enfoque comparativo que, en términos de competencias, analiza las relaciones de las empresas entre resultados y habilidades, conocimientos y aptitudes de los trabajadores. Se orienta hacia los resultados del trabajador y no hacia el proceso para conseguirlos” (p. 48).

Dentro de este enfoque, las funciones adquieren una significancia representativa debido a que son la base sobre la cual se apoya el proyecto funcionalista, quienes las fijan deben partir por el reconocimiento de los objetivos de la organización, las áreas de trabajo, los roles del trabajador, y vincular el entorno, pues según Mertens (1996) “la empresa no es una masa o un estado que se puede conservar haciéndola «funcionar» como sistema cerrado, sino solamente como relación con el entorno, es decir, con el mercado, la tecnología, las relaciones sociales e institucionales” (p.75).

El énfasis que este enfoque hace a la relación problema-solución está asociado a la concepción de la empresa como un sistema cambiante y abierto, que exige que el profesional sea capaz de operar eficientemente en un ambiente variable (Mertens, 1996, p.76).

Respecto al enfoque constructivista, las competencias se alcanzan de manera gradual, el énfasis en este enfoque no está en identificar las competencias preexistentes en el profesional, sino por el contrario se concentra en aquellas competencias que emergen a medida que se avanza

en el proceso formativo o en los procesos de mejora de las organizaciones, además se concentra en la solución de problemas y otorga especial importancia a las relaciones entre el individuo y su entorno.

Bajo la visión constructivista, la interacción con el entorno garantiza un aprendizaje más rápido y amplio dado que el profesional experimenta una formación no solo en el campo del saber, sino también en el campo del hacer lo cual le permite desarrollar capacidades y adquirir herramientas para adaptarse a la vida cotidiana (Mertens, 1996).

El cuarto enfoque es el complejo, difiere de los otros ya que se concentra en la persona y en su formación integral-humana-ética. Las competencias son consideradas actuaciones integrales a partir de las cuales se pretende dar cumplimiento a las tareas y resolver los problemas de la persona, de las organizaciones y de la sociedad (Tobón, 2010).

Las competencias, en este enfoque, no son entendidas como comportamientos observables, sino “como una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas [...]” (Tobón, 2010, p.91). Esta visión concibe al mundo como la suma de relaciones complejas y por tanto sugiere que los hombres deben ser capaces de responder ante esa complejidad con actuaciones integrales y atribuyendo a la razón la fracción que merece en el desempeño de las tareas.

2.1.1.3. El enfoque holístico de las competencias. La definición de competencia que entrega el enfoque holístico es la que se adopta en esta investigación. Este enfoque se presenta como una visión alternativa respecto a las concepciones de las competencias que a menudo se dan por sentadas (Hager & Gonczi, 1996). Su planteamiento agrupa en una sola definición dos concepciones antónimas pero igualmente respaldadas a nivel internacional, la primera que define a las competencias en función de las tareas y la segunda que se concentra en los atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades)⁵.

El enfoque holístico aboga por un ejercicio profesional reflexivo, asume el contexto como un espacio dinámico y diverso para el desarrollo de habilidades como el juicio profesional, y la ética y los valores como elementos sustanciales del desempeño competente. En esta perspectiva, el “ser competente” se inscribe dentro de un marco de formación integral, dado que exhorta a la formación de sujetos críticos capaces de relacionarse y entender los contextos socioculturales en los que actúa, y así mismo, a dar respuesta a las organizaciones mediante un rendimiento integral.

Esta visión nace en Australia con los trabajos de Andrew Gonczi, James Athanasou, Paul Hager y David Beckett. Ellos plantean que olvidarse de los atributos o dejar a un lado las tareas conlleva a adoptar visiones estrechas del concepto de competencias.

Hager y Gonczi (1996) manifiestan que ver a la competencia en función del rendimiento, aspectos más amplios como el pensamiento crítico, toma de decisiones, resolución de problemas y otras habilidades se ven excluidos, y la formación y como tal la escuela y la universidad serían entendidas como escenarios de capacitación en los que se obtienen la calificación y certificación

⁵ Es preciso advertir que en esta investigación no se pretende reflexionar sobre el conocimiento, habilidades y ética *per se*, sino señalar que como parte del “ser competente” es importante que todo profesional, en este caso el Contador, adquiera los conocimientos, las habilidades y que adopte un comportamiento ético.

en un oficio particular, y no como como el espacio donde la persona se forma como profesional, persona y ciudadano.

Por esta razón, proponen un concepto integrado de las competencias y la definen como la relación entre una serie de atributos que se desarrollan a lo largo del proceso formativo y luego se movilizan para que una persona sea capaz de interpretar una situación específica y alcanzar un desempeño satisfactorio en su contexto profesional. Los atributos principales que se consideran fundamentales dentro del enfoque holístico son el conocimiento, los valores y las habilidades tales como las habilidades cognitivas (p.ej., el pensamiento crítico y estrategias de resolución de problemas), las habilidades interpersonales y las habilidades técnicas y psicomotrices (Hager & Gonczi, 1996).

El enfoque holístico aboga por la mixtura entre la concepción de la competencia como lista de tareas y como atributos, es holístico porque “analiza la compleja combinación de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) que se ponen en juego para que los estudiantes interpreten la situación específica en que se encuentran y actúen en consecuencia” (Gonczi & Athanasou, 1996, p.274).

La competencia, en este enfoque, es relacional y evolutiva. Relacional porque “reúne factores disímboles –las habilidades de los individuos– (derivadas de combinación de atributos), y las tareas que tienen que desempeñar en determinadas situaciones” (Gonczi & Athanasou, 1996, p. 275), y es evolutiva porque vincula el contexto pues conforme el trabajador logre entender su contexto, aumentan las posibilidades de que él atienda eficientemente las situaciones adversas de su trabajo, dado que empleará sus conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo a las exigencias de cualquier situación. Gonczi (1997b) al respecto manifiesta que:

A medida que los practicantes aumentan el entendimiento cultural de su ocupación y lugar de trabajo, son capaces de combinarlo con su conocimiento técnico, habilidades y actitudes, y hacer juicios personales mejor informados sobre la forma de actuar en las situaciones que deben enfrentar. (p.163)

En esta misma dirección, Hager y Beckett (1996) plantean que las reglas, rituales y las convenciones presentes en el ambiente del trabajo y fuera de él, juegan un papel determinante en la formación de los seres humanos, pues a pesar de, su muchas veces desapercibida existencia, no dejan de ser factores influyentes en la definición de las creencias, valores y actitudes del hombre. Ellos afirman que bajo esa tríada que se funda entre la cultural, los valores y los juicios, el individuo desarrolla competencias puesto que interviene en la construcción de sí mismo gracias a la interpretación que hace de su propio contexto y de su colaboración y asociación con otros.

El enfoque holístico otorga especial importancia a los valores dado que regulan la conducta del hombre. Hager y Beckett (1996) expresan que es difícil pensar una ocupación en la que las actitudes o valores no sean importantes, pues nada tendría validez si los conocimientos no se combinan con un comportamiento ético por parte del profesional. Desde este enfoque, la ética es un elemento esencial del ser competente porque está más allá de ejecutar correctamente una tarea, alcanzar altos niveles de productividad o poseer una serie de atributos.

2.1.1.4. Clasificación de competencias. A lo largo de su evolución conceptual se han propuesto diversas clasificaciones, la que aquí se adopta es aquella que las agrupa en cuatro dimensiones: El saber, el saber hacer, el saber estar y el saber ser, pues guarda relación no solo con la definición del concepto que se adopta en esta investigación, sino también con la perspectiva de formación del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Esta clasificación corresponde a una adaptación de los trabajos de Lyva y Jornet (2006) realizada por Jornet, González, Suárez y Peraless (2011). En esta clasificación, el *saber* está relacionado con los conocimientos que se adquieren en una profesión, el *saber-hacer* está relacionado con las habilidades para el desempeño en el trabajo, el *saber ser* se relaciona con las actitudes, el desarrollo como persona, como actor social e implica una conciencia ética, y el *saber-estar* está relacionado con la convivencia, la comunicación, el respeto a las personas, etc. La tabla 1 resume dicha clasificación.

Tabla 1

Clasificación de las competencias

Tipología de la competencia		Definición de la categoría
Competencia conceptual (<i>saber</i>)		Se refiere a la comprensión de los antecedentes, evolución y fundamentos conceptual teóricos de su ámbito profesional.
Competencia metodológica (<i>saber-hacer</i>)		Se refiere al conjunto de habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o «maestría» en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos.
Competencia social (<i>saber-estar</i>)		Se refiere a la comprensión del contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no solo al escenario de trabajo, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.
Competencia contextual		

Competencia en comunicación interpersonal	Se refiere al uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con los clientes, participantes, informantes y usuarios del producto laboral
Competencia personal (<i>saber ser</i>)	Implica la capacidad de combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.
Competencia integrativa	Requiere del desarrollo y consolidación del juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en los diversos ámbitos en que se practica.
Competencia adaptativa	Implica la capacidad de anticiparse y adaptarse a cambios importantes en el ejercicio profesional. Requiere de: a) Habilidades para ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos, b) una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión, y c) un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales de su ámbito profesional.

Nota. Fuente: Jornet, González, Suárez, & Peraless (2011), Diseño de procesos de evaluación de competencias: consideraciones acerca de los estándares en el dominio de las competencias. *Bordón*, 63 (1), 125-145.

En resumen, el concepto de competencia ha sido investigado desde diversas perspectivas, una de ellas es el enfoque holístico de las competencias que aborda su conceptualización desde la base de la integralidad tanto de las tareas como de los atributos (conocimiento, valores y habilidades profesionales) teniendo en cuenta el contexto. Al ser una visión integral, la competencia es entendida como una compleja combinación de atributos referidos al saber, el saber hacer, el saber estar y el saber ser.

2.1.2. El Currículo⁶

2.1.2.1. Aproximación al concepto. Para iniciar el estudio del currículo se considera oportuno partir con un breve recorrido etimológico del término. La palabra currículum procede del latín curro que denota carrera o del término curriculum que denota, según el diccionario de la lengua española, carrera de la vida (Casarini, 1999).

La palabra currículum como “carrera” expresa dentro del contexto educativo, el camino que un estudiante debe recorrer para lograr su formación, en palabras de Aebli (1991) citado por Casarini (1999) el currículo es el camino del aprendizaje.

Si bien las raíces etimológicas del término son identificables, su conceptualización no resulta ser sencilla pues el currículo es considerado por muchos autores como una construcción humana y social y como tal ha sufrido una evolución en su práctica y en la forma en que es pensado, en otras palabras, es el resultado de la misma dinámica de la humanidad y cambia conforme ésta avance ya que debe responder tanto a las circunstancias históricas, económicas y políticas, como también a los intereses individuales y grupales de los responsables de su elaboración. Casarini (1999) afirma que:

(...) Las ideas sobre el currículum no son universales, es decir, no están más allá de las determinantes históricas. Por el contrario, el currículo es un producto de la historia humana y social, así que cambia –como todas las construcciones sociales– de tiempo en tiempo, de acuerdo con las transformaciones e innovaciones en las ideas, en las utopías, en la ordenación de la vida social, en la estructura de la vida pública y privada, etc. (p.4)

En esa dirección, cualquier definición que sobre el currículo se plantee será, en gran medida, de naturaleza prescriptiva y son intencionalidades que marcan el deber y el querer ser.

⁶ En la teoría curricular se utiliza el término *currículum o currículo* sin distinción alguna.

Su característica de evolución y cambio constante refleja que lo que en él se establece no son más que presunciones de la realidad a la que hace referencia.

Casarini (1999) manifiesta que un análisis integral del currículo incluye un análisis al currículo formal, el currículo real y el currículo oculto. El primero corresponde al plan de estudios y a los programas de los cursos, éstos de manera conjunta son la parte formal-escrita de un currículo pues son “documentos –guías– que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que es necesario llevar a cabo por parte del maestro y sus alumnos” (Casarini, 1999, p.8).

Pérez, Méndez, Pérez-Arellano y García (2017) expresan que los planes de estudio contienen las metas curriculares, perfil del egresado, los contenidos y competencias a partir de los cuales se estructuran los programas de estudio. Y los programas de estudio son, a su vez, formulaciones hipotéticas partir de las cuales se sistematiza el aprendizaje, en ellos se establecen los propósitos formativos, aprendizajes que se espera desarrolle el estudiante, metodología, contenidos y los criterios de evaluación de una asignatura. Según Sáenz (2010) citado por Pérez et al. (2017), los programas de estudio deben plantearse para favorecer “el desarrollo de conocimientos, habilidades, y capacidades que le permitan al estudiante, una vez egresado, desarrollar las competencias en el ámbito laboral” (p.22).

Por otro lado, el currículo real es “la puesta en práctica del currículo formal [...]” (Casarini, 1999, p. 8), categoría que vincula no solo a docentes y estudiantes, sino también al contexto. La puesta en práctica está referida a la mixtura de todos aquellos factores asociados a la institución educativa y los que resultan de la convivencia social, es decir, factores socioculturales, políticos, económicos, etc., puesto que en transcurso del proceso de formación el estudiante no solo adquiere conocimientos, sino además valores, habilidades, actitudes y destrezas que resultan de la asociación y convivencia con otros.

Sacristán (1998) expresa que el currículo establece un dialogo entre diversos actores (estudiantes, docentes, Institución, etc.) que lo crean y reforman, y es en esa dinámica que se concreta su valor dado que no es estático sino práctico (praxis), es decir, el currículo es el resultado de las relaciones que se fundan entre lo político, económico, social y cultural. Sacristán (1998) lo resume de la siguiente manera:

Ningún fenómeno es indiferente al contexto en el que se produce y el currículo se imbrica en contextos que se solapan e integran unos en otros, que son los que dan significado a las experiencias curriculares que obtienen los que participan en ellas. (p.23)

La tercera categoría está representada en la filosofía que hay detrás de la estructura del currículo, es decir, la forma de un currículo se justifica en la visión de alguien, en este caso, de la institución educativa, de la época y de los responsables de la elaboración. Arciniegas (1982) citado por Casarini (1999) manifiesta que el currículo oculto es “proveedor de enseñanzas encubiertas, latentes, enseñanzas institucionales no explicitas, brindadas por la escuela –puesto que ésta es un microcosmos del sistema de valores–” (p.9).

En suma, el currículo como camino del aprendizaje guía la formación de los profesionales, de la construcción tipológica que plantea y divide su análisis en tres categorías, es posible afirmar que el currículo es de por sí una relación compleja en tanto que enlaza no solo los aspectos concernientes a la planeación, sino también la puesta en práctica y considera a la institución educativa, sus propósitos y valores, como un elemento transversal a las dos categorías anteriores. De esta manera, si se acepta este planteamiento, el estudio del currículo debe contener las tres categorías.

2.1.3. El Sector Público Colombiano. El estudio y conceptualización del Sector Público Colombiano impone muchas cuestiones que, ciertamente, son bastante más profundas de lo que aquí se hará visible. Por lo tanto, el propósito de esta sección es realizar una aproximación al concepto y aspectos relacionados.

2.1.3.1. Del Estado Social de Derecho y el Sector Público Colombiano. El artículo 1 de la Carta Política de 1991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho. Se llama Estado a la forma de organización política de una comunidad, y por Estado Social de Derecho a la organización política de una comunidad que no solo se fundamenta en la norma (derecho), sino que vincula al orden político los derechos sociales fundamentales.

El Estado social de derecho es un término acuñado al jurista alemán Hermann Heller que lo presenta como alternativa a otros ordenamientos como el Estado liberal y Burgués (Silva, 2012). El Estado Social de Derecho es “un modelo Estatal que interviene directamente en la sociedad” (Silva, 2012, p.152), y se propone conquistar la igualdad social mediante la protección de los derechos sociales esenciales para la subsistencia mínima de la persona.

El Estado Social de Derecho relaciona las ideas del Estado de Derecho y el Estado Social. Por un lado, el Estado de Derecho se fundamenta en la norma; defiende las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, es decir, es respetuoso de las libertades individuales; constituye un orden jurídico que se expresa en una constitución escrita; plantea la separación de poderes; y promueve la participación de los ciudadanos en la vida del Estado (Villar, 2007).

Por otro lado, el Estado Social busca una sociedad más justa e igualitaria a través de la incorporación al orden jurídico, los derechos sociales fundamentales como el derecho al trabajo, la seguridad social, la educación, la asistencia médica, entre otros. El Estado Social, siguiendo a Silva (2012), defiende la dignidad y los derechos humanos, busca garantizar a los ciudadanos un

mínimo de bienestar, y se concentra en establecer reglas en materia económica para que los beneficios sean distribuidos entre toda la sociedad.

El Estado Social de Derecho impone, según Alfred Katz (1987) citado por Villar (2007), las siguientes responsabilidades:

1. Obligación de establecer condiciones de vida soportables, estándares mínimos para toda la sociedad o mínimo existencial. 2. Seguridad social (seguro social, código de asistencia). 3. Igualdad social (igualdad de oportunidades, protección a los socialmente débiles) [...]. 4. Equidad social [...]. 5. Sistema jurídico público de indemnizaciones en el caso de intervenciones del Estado en los derechos de los individuos. 6. Igualmente debe haber un comportamiento social justo del individuo frente al Estado, lo que implica un sentido responsable de la propiedad, cooperación proporcional a las necesidades financieras y subsidiaridad del derecho social. (p.88)

En Colombia, la Corte Constitucional en sentencia No. C-566 de 1995 manifiesta que “el Estado Social de Derecho se erige sobre los valores tradicionales de la libertad, la igualdad y la seguridad, pero su propósito principal es procurar las condiciones materiales generales para lograr su efectividad y la adecuada integración social” (párr.1).

El Estado Social de Derecho una vez establecido y como responsable de satisfacer las demandas de la ciudadanía, crea instituciones para encomendar responsabilidades y cargos específicos para cumplir con las tareas. Es pues, sobre la idea del Estado social de derecho, que se justifica la existencia de múltiples instituciones que trabajan en pro de los fines del Estado. Lane (2000) define al sector público como el conjunto de instituciones distribuidas en los distintos niveles de decisión (Nacional, regional y local) que responden a unos intereses diversos, y como el espacio para la toma de decisiones y el medio a través del cual se desarrollan dichas

decisiones (p.ej., la asignación de recursos y redistribución del ingreso y la riqueza) (Lane, 2000).

El diccionario de términos de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación define al sector público como:

Conjunto heterogéneo de entidades organizado por Ramas del Poder Público (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), niveles u órdenes (Nacional y Territorial) y sectores (Central y Descentralizado), así como otros organismos que gozan de autonomía e independencia en virtud de funciones de cometido estatal especiales, definidas por el ordenamiento jurídico vigente. (Contaduría General de la Nación [CGN], 2010, p.104)

En Colombia, las entidades públicas tienen como fin supremo “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política” (CGN, 2014, p.10). Sus funciones corresponden a:

El diseño, ejecución y administración de la política pública; la producción y provisión de bienes y servicios públicos; la redistribución de la renta y la riqueza; la salvaguarda de los derechos individuales, colectivos, el orden público, la defensa y la seguridad nacional; el desarrollo y aplicación de las leyes; la administración de justicia, el cumplimiento y preservación del orden jurídico; la gestión fiscal; la coordinación, regulación y participación en la actividad económica [...]. (CGN, 2014, p.9)

Lo anterior implica el cumplimiento de normas tales como el régimen presupuestal y laboral, normas referidas a las formas de contratación, normas de la función administrativa – igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad–, normas sobre el uso y obtención de recursos, producción de bienes y prestación de servicios, etc.

2.1.3.2. ***De la estructura, fuerza laboral y participación en el PIB.*** Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el sector público comprende todas las entidades que son controladas directa o indirectamente por el gobierno. Esto es, las entidades que pertenecen al gobierno general y las sociedades públicas (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2014).

Las entidades que pertenecen al sector gobierno general son todas aquellas que financian sus actividades mediante los impuestos u otras transferencias obligatorias y cumplen funciones del gobierno, es decir el suministro de bienes y servicios y redistribución del ingreso y la riqueza mediante las transferencias (FMI, 2014).

Las sociedades públicas son todas aquellas sociedades cuyo control recae en entidades de gobierno u otras sociedades públicas, su existencia obedece a fines particulares como “generar utilidades para el gobierno general; proteger recursos clave; generar competencia cuando haya grandes barreras al ingreso; y brindar servicios básicos cuando los costos sean prohibitivos” (FMI, 2014, párr. 2.105). En la Figura 1 se presentan los principales componentes del sector público según el Fondo Monetario Internacional.

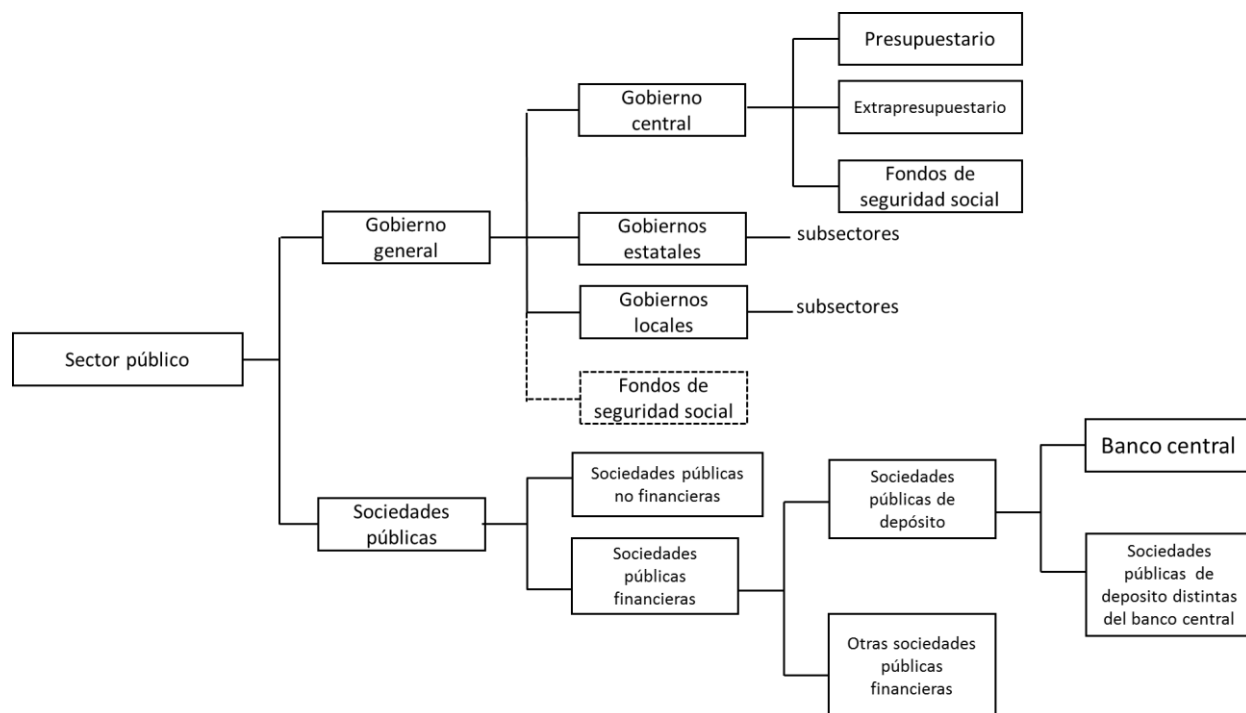


Figura 1: El sector público y sus principales componentes.

Fuente: FMI, (2014), Manual de estadística de finanzas públicas. p.21.

En Colombia, el conjunto de entidades públicas, desde la perspectiva jurídica, se organizan a través de las tres ramas del poder público (ejecutiva, legislativa y judicial), en dos niveles (Nacional y Territorial), dos sectores (Central y descentralizado), y organismos con autonomía e independencia (CGN, 2014). En la actualidad, dentro de la estructura del Estado colombiano también se incluye el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado para lograr la transición del conflicto armado a la paz, (ver Figura 2).

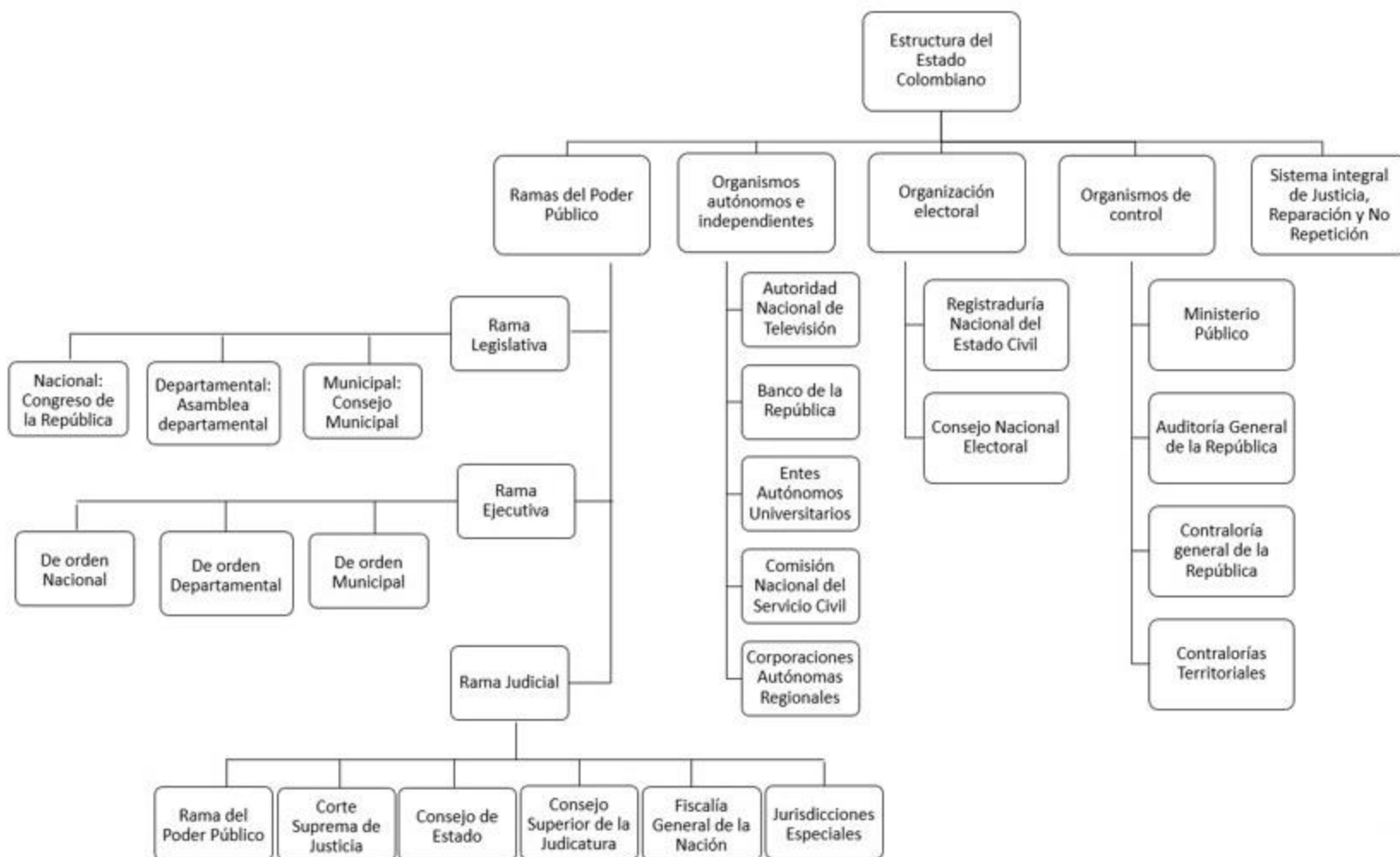


Figura 2. Estructura del Estado Colombiano.

Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], s.f., Manual de Estructura del Estado Colombiano.

La anterior figura expone la estructura actual del Estado Colombiano. Respecto a las ramas del poder público, a la rama legislativa le corresponde reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración, y lo compone en el nivel nacional, el congreso de la República (Senado y la Cámara de representantes), a nivel departamental la compone la Asamblea departamental, y a nivel municipal, el consejo municipal.

A la rama ejecutiva le corresponde coordinar las actividades en pro de los fines y tareas del Estado. Está dividida en tres niveles: De Orden Nacional, Departamental y Municipal. La rama ejecutiva de orden Nacional la componen la presidencia y vicepresidencia de la República, los ministerios, superintendencias y unidades administrativas con o sin personería jurídica, departamentos administrativos, consejos superiores de administración, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, empresas sociales del Estado, institutos científicos y tecnológicos, agencias nacionales sociedades de economía mixta, empresas oficiales de servicios públicos, entre otros (DAFP, s.f.).

Las entidades de la rama ejecutiva de orden departamental y municipal la encabezan la gobernación y la alcaldía respectivamente, así mismo existen secretarías departamentales y municipales, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

La rama judicial es la responsable de administrar justicia y le corresponde solucionar los conflictos entre los ciudadanos y de éstos con el Estado mediante pronunciamientos tales como fallos, sentencias, entre otros. La rama judicial está compuesta por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y por las Jurisdicciones Especiales.

Los órganos de control del Estado Colombiano son los responsables de ejercer control disciplinario y fiscal, y defender al pueblo. Estos órganos son el Ministerio Público (compuesto por: Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías distritales y municipales), la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República (DAFP, s.f.).

La organización electoral está compuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, estas entidades son las responsables de “la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identificación de las personas” (DAFP, s.f.).

Los organismos autónomos e independientes la integran las entidades que por disposición constitucional gozan de autonomía y régimen especial. Estos organismos son el Banco de la Republica, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Corporaciones Autónomas Regionales, Entes Autónomos Universitarios y la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Desde la perspectiva económica, las entidades del sector público se agrupan en Gobierno General y Empresas Públicas. Las que integran el Gobierno General se subdividen en gobierno nacional, departamental y municipal; “desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza” (CGN, 2014, p.10); no tienen ánimo de lucro; los recursos con los cuales operan dependen exclusivamente de un presupuesto público y su administración está limitada, pues los órganos de representación –rama legislativa– son quienes deciden tanto el origen de los recursos, como el uso de los mismos (CGN, 2014).

Las Empresas Públicas son todas aquellas entidades que “actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el gobierno, como participación en su propiedad o en su control” (CGN, 2014, p.10). Al igual que las entidades de gobierno general, las empresas públicas no tienen ánimo de lucro pues con sus actividades se busca dar cumplimiento a los fines del Estado en materia de prestación de servicios y producción de bienes. Sin embargo, cuentan con marcos jurídicos, económicos y sociales distintos a las entidades de gobierno general y su administración es “descentralizada, delegada y desconcentrada, con capacidad de decisión sobre la asignación de recursos económicos bajo criterios de responsabilidad” (CGN, 2014, p.10).

Por lo que se refiere a la fuerza laboral, a 30 de diciembre de 2017, el número de servidores públicos sumaba un total de 1.153.051, distribuidos en las distintas Ramas del Poder Público, Organización Electoral, Organismos de Control, Entes Autónomos, Entidades de orden territorial, personal uniformado, contratistas de orden nacional y territorial, trabajadores oficiales, y docentes y directivos docentes (DAFP, s.f.). Según el DAFP, el 65% de la fuerza laboral del Estado Colombiano la componen los docentes y directivos docentes y el personal uniformado con el 29% y el 36% respectivamente.

En cuanto a la participación del sector dentro del Producto Interno Bruto (PIB), datos de CEPAL muestran que el porcentaje dentro del PIB a 2016 del rubro de Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, enseñanza, servicios sociales y de salud, y otros servicios comunitarios, sociales y personales, es igual al 18,2% que equivale a 46.951 millones de dólares (ver Figura 3). Administración pública es la actividad económica con la participación más alta después de Intermediación Financiera con 21,4% dentro del PIB (CEPAL, 2016).

Año 2016

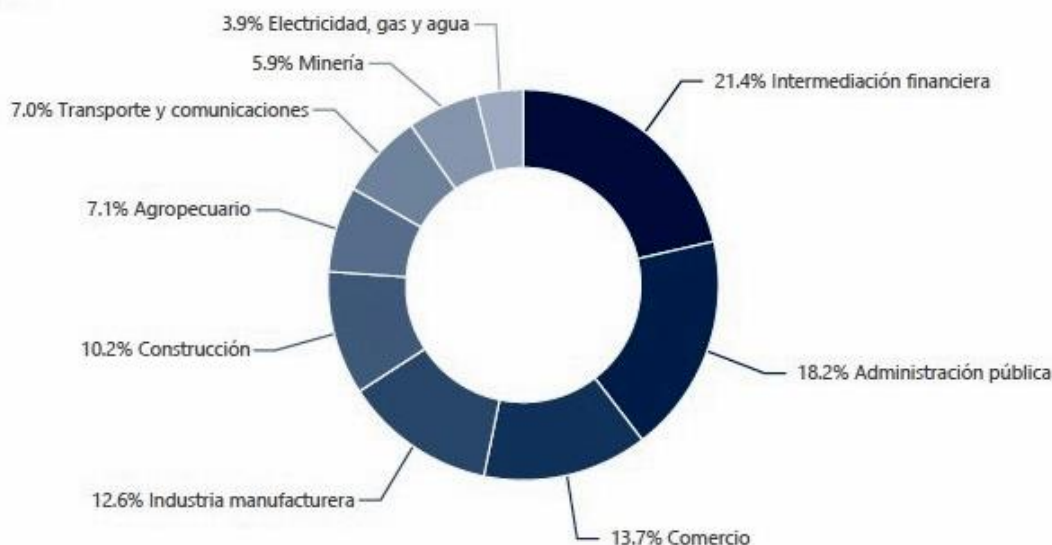


Figura 3. Valor agregado del PIB por actividad económica a precios corrientes.

Fuente: CEPAL, 2016, Colombia: perfil nacional económico.

2.1.3.3. De la Contaduría General de la Nación (CGN). La entidad encargada de llevar la contabilidad general de la nación es la Contaduría General de la Nación (CGN), creada por ministerio de la ley 298 de 1996 como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en respuesta al artículo 354 de la Constitución Nacional mediante el cual se crea la figura del Contador General, funcionario de la rama ejecutiva y encargado de llevar la contabilidad general de la nación (Constitución Nacional [Const.], 1991).

La ley 298 de 1996 fija una serie de funciones tanto para el Contador General como para la entidad. Las funciones que la citada ley establece para la CGN están relacionadas con la emisión de normas en materia contable para el sector público, particularmente normas técnicas para el reconocimiento, registro y revelación de la información de las entidades públicas, normas que prescriban los métodos de unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, así mismo, llevar la contabilidad de la nación, establecer los estados financieros e informes que

deben presentar las entidades y organismos del sector público, sus características, anexos y notas, periodicidad, elaborar el balance general y someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, entre otras.

La Contaduría General de la Nación goza no solo de autonomía presupuestal, sino también administrativa y técnica, y cuenta con regímenes especiales para administrar su personal, regular sus salarios y prestaciones (Ley 298, 1996).

El artículo 3 del Decreto 143 de 2004 preceptuó que la estructura orgánica de la entidad consta de: Despacho del Contador General de la Nación, subcontaduría general y de Investigación, subcontaduría de Centralización de la Información, subcontaduría de Consolidación de la Información, secretaría General y los Órganos de asesoría y coordinación, conformados a su vez, por la comisión de Personal y el comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. La siguiente figura expone la estructura orgánica de la entidad, en él se detalla las áreas de cada una de las subcontadurías que se crean tras la expedición del decreto antes citado.

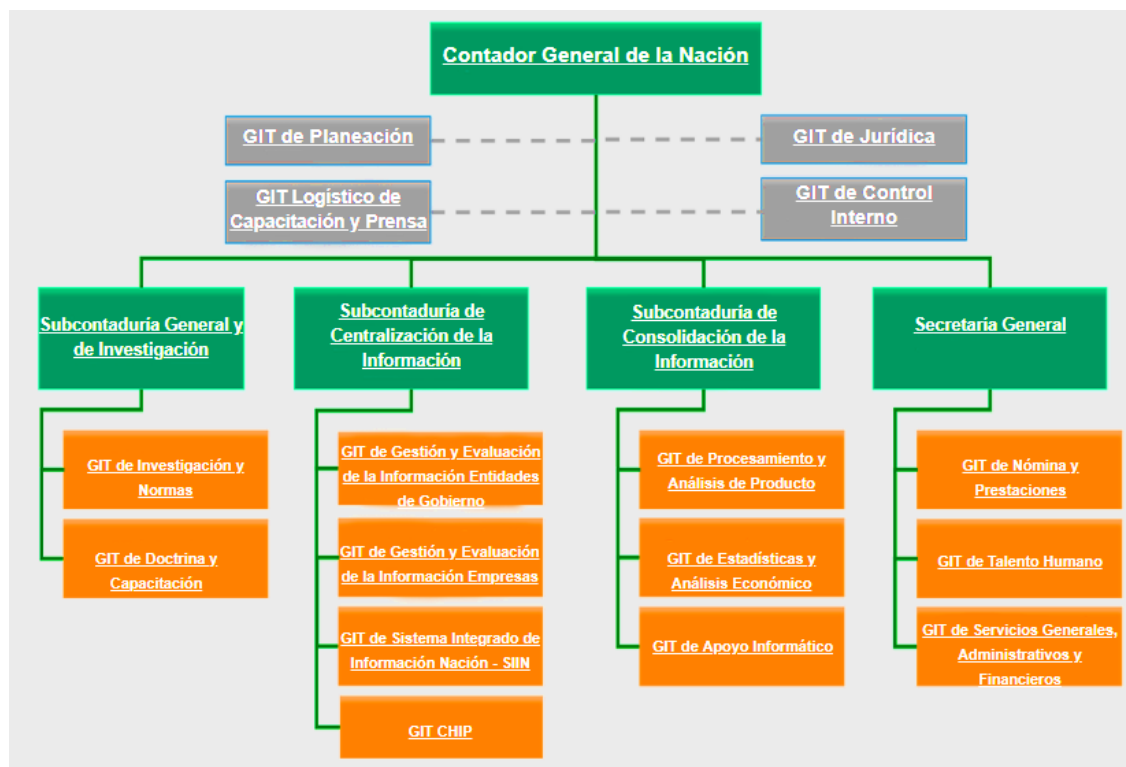


Figura 4. Organigrama de la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Contaduría General de la Nación, s.f. Organización Jerárquica y Funcional - Funciones por Dependencia.

Por lo que se refiere al Contador General de la Nación, la ley 298 de 1996 expresa que será designado por el presidente de la república, y aquel debe ser colombiano y ciudadano en ejercicio, contador público con tarjeta profesional vigente y haber ejercido durante 10 años la profesión o catedrático durante el mismo tiempo en instituciones reconocidas oficialmente (Ley 298, 1996).

Las funciones que la ley fija para el contador general están relacionadas con llevar la contabilidad general de la nación, consolidar dicha información con la de las entidades descentralizadas territorialmente, elaborar el balance general, planear, organizar y establecer políticas de control interno, etc. (Ley 298, 1996).

2.1.3.4. ***La contabilidad pública en Colombia.*** A la contabilidad de las entidades del Estado se la conoce como contabilidad oficial, gubernamental o estatal. En Colombia tanto la Constitución Nacional, como la Ley 298 de 1996 la denominan contabilidad pública (Montilla & Montoya, 2008, p.97). “La historia de la contabilidad pública en Colombia se remonta a los inicios de la época republicana, e inclusive se advierte de instituciones creadas en el periodo de la colonia que fueron heredadas por la época de la república” (CGN, 2013, párr.1).

En 1923, tras las recomendaciones de Edwin Walter Kemmerer y su grupo de colaboradores se crea la Contraloría General de la República para que ejerza control fiscal y se encargue de llevar las cuentas generales de la nación (CGN, 2013). Con la nueva Constitución en 1991, se delega tal función a una entidad diferente a la Contaduría General de la República, a la Contaduría General de la Nación.

La contabilidad pública puede ser entendida como un complejo sistema de información que se alimenta de datos que provienen de una serie de entes públicos heterogéneos y, de cuyo tratamiento resultan los estados contables que dan cuenta del desempeño de esas instituciones. Montilla y Montoya (2008) al respecto manifiestan:

La contabilidad pública, es un sistema de información que procesa datos económicos, sociales, ambientales y financieros de los entes públicos, para revelar, a través de estados contables e informes, la naturaleza y las características de sus movimientos o flujos resultantes de cambios en montos acumulados de obligaciones y derechos que poseen y administran los entes económicos durante un horizonte temporal determinado (Montilla & Montoya, 2008, p.128).

El artículo 10 de la ley 298 de 1996 declara que la contabilidad pública se compone de la contabilidad general de la Nación, de la contabilidad de todos aquellos entes descentralizados

territorialmente o por servicios, y de todas aquellas entidades que manejan recursos públicos (Ley 298, 1996). La contabilidad general de la Nación a la que se hace mención corresponde a:

[...] La de los órganos que integran las Ramas del Poder Público en el nivel nacional, la de las entidades u organismos estatales autónomos e independientes, la de los organismos creados por la Constitución Nacional o por la ley, que tienen régimen especial, adscritos a cualquier Rama del Poder Público, la de las personas naturales o jurídicas y la de cualquier otro tipo de organización o sociedad, que manejen o administren recursos de la Nación en lo relacionado con éstos (Ley 298, 1996, art.9).

2.1.3.5. Del servicio público y la formación del Contador para el sector público. El artículo 123 de la Constitución Nacional expresa que los servidores públicos son todos aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Son también servidores públicos los elegidos y designados para desempeñar funciones en nombre del Estado.

Los servidores públicos, según prescribe la Constitución Nacional, están al servicio de la comunidad y del Estado. Neira (2012) expresa que es a través de los servidores públicos, que el Estado garantiza la efectividad de los derechos de los ciudadanos.

Bautista (2001) también opina que los cargos públicos se configuran como los puentes entre el estudio, diseño y puesta en marcha de las estrategias y políticas públicas que tienen como objeto satisfacer las necesidades de interés general, y que son honores del Estado, y por tal motivo quienes se desempeñen como servidores públicos deben honrar y respetar esa posición.

De esta manera, al ser la satisfacción de las demandas de la ciudadanía la razón de ser del servicio público, y como tal del Estado, el que sean resueltas depende directamente de la manera

en cómo se opere, lo cual a su vez está relacionado con las personas y su formación. Es decir, el sector público necesita de servidores públicos competentes, lo cual implica, bajo el enfoque holístico de las competencias, una formación integral en la cual se cultiven una serie de atributos.

Cortés (1990) afirma que los servidores públicos deben tener una visión interdisciplinaria para que puedan comprender la realidad compleja en la que actúan, dicho de otra manera, un servidor público debe tener una formación interdisciplinaria que vincule conocimiento de diversos campos del saber, actitudes, habilidades y valores con los cuales pueda dirigir su acción y entender la realidad en la que opera.

Neira (2012) argumenta que dado el contexto globalizado de hoy, el servidor público debe concentrarse en adquirir conocimientos referidos al saber-ser, saber-pensar y saber-hacer puesto que le garantiza una formación integral y le permiten conocerse a sí mismo, e igualmente para comprender las necesidades de la ciudadanía y actuar en situaciones diversas debe desarrollar habilidades como creatividad, iniciativa, ingenio, flexibilidad y apertura mental, y debe ser ejemplo de civismo, honestidad, solidaridad, profesionalismo, transparencia, disciplina, responsabilidad, respeto y cultivar un espíritu crítico ya que esto le ayuda a “interpretar, analizar y deducir con naturalidad todos los datos que lleguen a su trabajo para dar soluciones favorables y rápidas con eficacia y eficiencia” (Neira, 2012, p. 36).

Bautista (2001) afirma que los valores tienen una significativa importancia en el servicio público, él manifiesta que “con la posesión de las virtudes morales, los individuos que laboran en el servicio público podrán ser más eficaces y eficientes en sus labores, lo que contribuirá a la recuperación de la confianza y credibilidad de la gente a la que sirven” (p. 36).

Bajo los anteriores planteamientos, el contador público vinculado a una institución pública, adquiere la calidad de servidor público y por tanto es imprescindible que no solo tenga conocimientos referidos al campo contable del sector, sino también que posea las habilidades y valores dado que las funciones y tareas que realiza determinan el bienestar y calidad de vida de una comunidad.

Galli (1985) sostiene que por la complejidad, dinámica e importancia del sector público, el contador público de una entidad del Estado debe estar nutrido de capacidad científica-técnica, capacidad para la toma de decisiones, aptitudes de liderazgo, debe conocer las normas de comportamiento del funcionario público, debe estar preparado para el cambio y comprometido con la actualización permanente y con su sociedad. En otras palabras, la formación del contador público debe caracterizarse por ser integral, esto es, procurar que el profesional no solo adquiera conocimientos, sino también habilidades, valores y actitudes que lo formen en sus tres dimensiones: Persona, profesional y ciudadano.

El conocimiento científico-técnico en la formación del contador público incluye tanto el conocimiento como la experiencia, es decir, el profesional además de la formación teórica y la comprensión de las leyes y principios que rigen el quehacer profesional en el sector público, debe contar con experiencia en dicho campo. Galli (1985) subraya que en la formación del contador público también se debe articular otros saberes para garantizar la formación interdisciplinar del profesional y, contenidos que incentiven la reflexión frente a cuestiones existenciales del hombre y de éste en la sociedad en pos de formar un profesional ético con sentido de responsabilidad social, capaz de pensar y de decidir por sí mismo.

En cuanto a las habilidades profesionales, Galli (1985) manifiesta que el Contador Público debe ser por un lado, buen líder, esto es, estar en capacidad de asumir la conducción de

un equipo de trabajo, lo cual exige desarrollar habilidades comunicativas para trabajar e interactuar efectivamente con otros profesionales (p.ej., comunicación asertiva). Y por otro, debe ser buen tomador de decisiones, para ello es imprescindible cultivar un espíritu crítico para comprender la dinámica e interdependencia de todas las entidades públicas, el impacto de cada decisión en la sociedad, los riesgos, etc.

Continuando con Rolando Galli, él indica que por la enorme importancia y responsabilidad que el contador público tiene en la administración pública, “los valores éticos, ya sean colectivos o individuales deben prevalecer en todo su accionar” (Galli, 1985, p.117). Y la universidad, agrega, debe preparar un profesional ético, con sentido de responsabilidad social, con conocimiento de sus deberes, dispuesto a respetar y defender las leyes, y con “plena conciencia del servicio público y de la comunidad” (Galli, 1985, p.117).

Bermúdez (2007) expresa que el contador público está llamado a actuar en defensa del interés público, a respetar el bien común, y a contribuir con la buena gobernanza del Estado. El manifiesta que la responsabilidad del contador público en el sector público se enmarca dentro de los términos de la responsabilidad social, esto significa considerar los siguientes principios: (a) Cumplimiento de la ley, (b) respeto de las normas internacionales de conducta, (c) reconocimiento de las partes relacionadas y de sus preocupaciones, (d) rendición de cuentas, (e) transparencia, (f) desarrollo sostenible, (g) prudencia, (h) respeto por los derechos fundamentales y (i) respeto por la diversidad.

En este mismo sentido, Álvarez (2002) considera que en la formación profesional del Contador Público se debe “involucrar una formación en valores que le ayude al profesional a sortear todas las vicisitudes que debe afrontar a diario en su quehacer profesional” (Álvarez, 2002, p. 152). Para él, es imprescindible vincular asignaturas de ética en los currículos de los

programas de contaduría, pues son en esos espacios donde se pueden estudiar las normas de comportamiento y desarrollar “las actitudes que debe tener cada profesional para ser respetado como tal y para ejercer la profesión dentro de un claro sentido de servicio a los demás” (Álvarez, 2002, p. 153).

En Colombia, la Ley 43 de 1990 en el artículo 35 expresa que el contador público es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y es responsable de velar por los intereses económicos de todas las partes interesadas a la actividad económica. Además, determina que la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental son la esencia espiritual de la profesión.

En armonía con lo anterior, el artículo 37 de la citada ley establece que la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observación de las disposiciones normativas, competencia y actitud profesional, difusión y colaboración y el respeto entre colegas son principios básicos de la ética profesional (Ley 43, 1990, art. 37).

El código de ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas de Ética para Contadores de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), también expresa que entre las características que distingue a la profesión es que asume la responsabilidad de actuar en favor del interés público. Además, que entre los principios rectores del ejercicio profesional está la integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y el comportamiento profesional (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores [IESBA], 2014).

La integridad como principio exige que el profesional sea honesto y franco, la objetividad exige que el profesional adopte una posición imparcial ante cualquier situación de manera que no

comprometa su juicio profesional; la competencia y diligencia profesional demanda del profesional un compromiso con su formación; la confidencialidad se asocia al respeto por la información confidencial surgida a partir de las relaciones empresariales y profesionales; y el comportamiento profesional reclama el cumplimiento de las normas legales y una actuación ética a fin de salvaguardar la imagen de la profesión (IESBA, 2014).

En este orden, el ejercicio profesional, que en Colombia está regulado por el artículo 26 de la Constitución Política, según el cual toda persona es libre de escoger profesión u oficio, no debe ser entendido únicamente como la actuación del profesional contable en todas aquellas actividades relacionadas con su campo, sino que ello exige la adopción de una perspectiva ética.

Por otra parte, en la formación del Contador Público y en el ejercicio de un cargo público cobra relevancia el compromiso con la formación continua. El servidor público, dice Neira (2012), que “busca su actualización continua como un desafío, se convierte en una persona competente y sobresaliente que dignifica su labor” (p.116).

Sobre esto, Galli (1985) considera que “la educación es una realidad permanente en el tiempo y abierta en el espacio” (p. 115). Esto significa que educarse es una acción continua debido a que cada día hay cambios y nuevos problemas que exigen al profesional una preparación mayor. La educación, dice Galli, “debe acompañar al hombre, y por ende a la sociedad y al Estado en todas sus etapas” (p.116), es decir, es parte de la vida misma y no se ubica en un momento específico, sino que es un proceso inagotable.

Este autor afirma que el desarrollo profesional depende de los profesionales y de las Instituciones de Educación Superior (IES), depende de los profesionales dado que deben adoptar una actitud hacia el estudio continuo y esto en gran medida es una decisión individual, y depende

de las IES porque sobre ellas también recae la responsabilidad de generar las condiciones y espacios donde sus profesionales egresados puedan volver y adquirir nuevos conocimientos.

Bajo el contexto que se ha planteado sobre el servicio público y la formación del Contador Público, es oportuno señalar que la responsabilidad de formar integralmente al futuro contador de una institución pública recae en los programas de contaduría pública y en la Universidad.

El programa de contaduría pública entonces, más allá de representar una modalidad de pregrado que oferta una institución de educación superior, debe ser pensado, siguiendo a Rojas y Ospina (2011) como el espacio formativo que no solo busca formar en el campo del saber contable y en habilidades profesionales, sino como el espacio para cultivar en los estudiantes una ética y un espíritu crítico para que comprenda que el ejercicio profesional contable exige una autonomía moral.

Para resumir, el sector público colombiano permite cumplir con los fines y finalidades del Estado, en este orden, las entidades que lo conforman deben procurar el logro de esos fines supremos que están relacionados con la generación de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. En otras palabras, las entidades públicas tienen la misión de servir a la comunidad, ante este hecho, los profesionales que desempeñan una función dentro de ellas tienen la responsabilidad de movilizar un compromiso con la eficiencia del Estado expresado en un rendimiento integral que implica, para el caso del Contador Público, una formación que combine conocimientos, valores y habilidades profesionales.

2.2. Marco Legal

En esta sección se presentan los aspectos normativos nacionales e internacionales para los programas de contaduría pública y las normas que regulan el servicio público en Colombia.

2.2.1. Normas nacionales. Las principales normas que aquí se refieren son la ley 43 de 1990, la ley 30 de 1992, la Resolución 3459 de 2003, la ley 909 2004, el Decreto 2539 de 2005, el Decreto 770 de 2005, el Decreto 785 de 2005, la Resolución 354 de 2007 (Régimen de Contabilidad Pública), el Decreto 1785 de 2014 y la Resolución 193 de 2016 (Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable). Cabe aclarar que las normas sobre la función pública fueron compiladas en un solo decreto único reglamentario, el Decreto 1083 de 2015 y que aunque el conjunto de normas en esta materia es amplio, solo se analiza la normatividad antes mencionada.

2.2.1.1. Normas para los Programas de Contaduría Pública. En Colombia, de conformidad con la Ley 30 de 1992, el propósito central de la Educación Superior es desarrollar las potencialidades del ser humano de una manera integral para que el estudiante además de desempeñar funciones profesionales e investigativas, pueda cumplir funciones de servicio social que el país requiere. Según el artículo 4 de esta ley, la educación superior debe apoyar el desarrollo de un espíritu reflexivo en pos de una autonomía personal que se enmarque dentro de la libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico a fin de que el estudiante reconozca no solo la universalidad de los saberes, sino también la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

La ley 30 de 1992 indica, además, que la educación superior se enmarca dentro de seis campos de acción, a saber, “el de la técnica, el de la ciencia el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía” (Ley 30, 1992, art.7). Esto indica que tanto los

programas de pregrado como los de postgrado que se ofrezcan en una Institución de Educación Superior (IES) estarán clasificados dentro de cualquiera de esos seis campos de acción. Las IES a las que se hace referencia, están clasificadas en tres categorías, a) Instituciones Técnicas Profesionales, b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y c) Universidades.

Respecto a las Universidades, el artículo 19 manifiesta que además de las que para el tiempo en que fue expedida la ley eran reconocidas como tal, también lo son aquellas instituciones que “[...] acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional” (Ley 30, 1992, art.7).

En lo que se refiere a los programas de pregrado, el artículo 9 de la ley de Educación Superior expresa que son todos aquellos que preparan para el desempeño de ocupaciones, ejercicio de una profesión o disciplina determinada, ya sea tecnológica o científica, en cualquiera de los campos de acción. Igualmente son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales.

Esto indica que los programas de pregrado, bajo las disposiciones de esta ley, se proponen preparar a los educandos para el trabajo. Así mismo deben atender los objetivos centrales de la educación superior y de las IES definidos en el artículo 6, entre los cuales se destaca la formación integral de los colombianos, así también, dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 128 y 129 de la ley 30 de 1992, según los cuales, en toda las IES y en todos los programas de formación, el estudio de la Constitución Política, la promoción de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y la formación ética profesional, son componentes obligatorios de formación.

Para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública, el Ministerio de Educación Nacional expidió en 2003 la Resolución 3459⁷ mediante la cual se prescriben las características específicas de calidad para los programas de formación profesional del pregrado en contaduría pública. La figura 5 resume las disposiciones del artículo 2 sobre los aspectos curriculares.

La citada resolución establece que el pregrado en Contaduría Pública debe ser “coherente con la fundamentación teórica, investigativa, práctica y metodológica de la disciplina contable y la regulación y normas legales que rigen su ejercicio profesional en el país” (Resolución 3459, 2003, art.2), de modo que en el currículo se deben describir los principios y propósitos que orientan la formación, las competencias que el estudiante debe adquirir a lo largo del proceso de formación, y en pos de una formación integral, incluir tanto contenido para la formación básica y profesional, como contenido para la formación socio-humanística del estudiante.

⁷ Actualmente está en curso un proyecto de resolución para los programas de Contaduría Pública en Colombia como complemento al Decreto 1295 de 2010 y con el cual se busca precisar las características específicas de calidad para este programa de pregrado (Ver anexo No. 1).

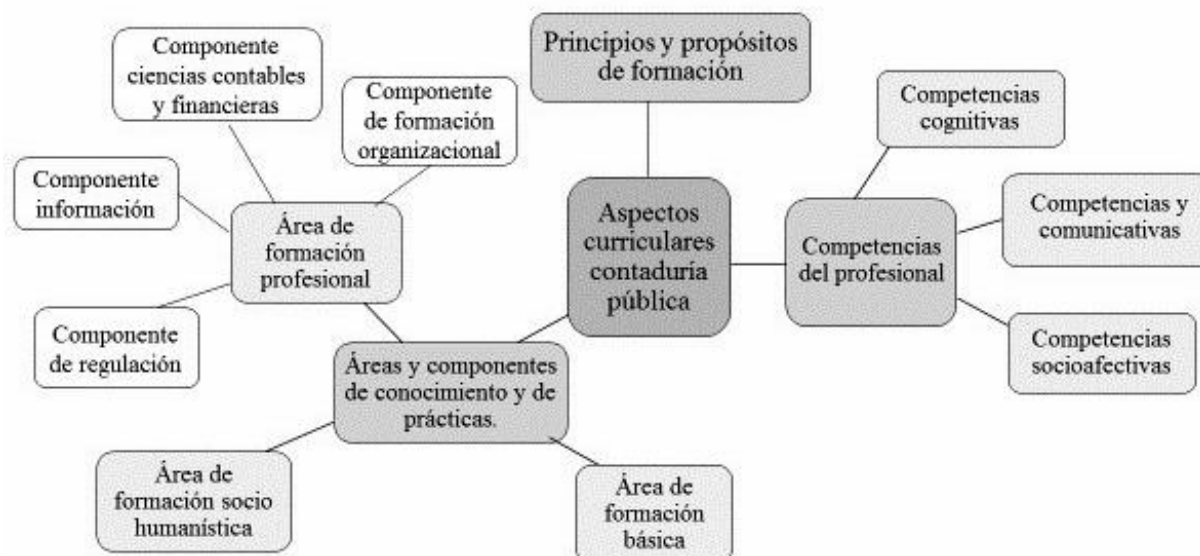


Figura 5: Aspectos curriculares para los programas de Contaduría Pública.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Nacional [MEN], (2003), Resolución 3459 de 2003.

Las áreas de formación expuestas en la figura 5, corresponden a los cursos mínimos que deben incluirse en los currículos de los programas de pregrado en Contaduría Pública. En el área de formación básica, la Resolución 3459 de 2003, indica que se deberá incluir cursos de Matemáticas, Estadística, Economía, ciencias jurídicas y administrativas y de otras disciplinas para que le ayuden al estudiante a comprender y pensar críticamente los conocimientos y prácticas relacionadas con la profesión contable.

Con el área de formación socio-humanística se busca complementar la formación integral del profesional contable, para esto los programas de contaduría pública deben incluir cursos que le ayuden al estudiante a adoptar una visión holística de la profesión y a adquirir los valores éticos y morales para de este modo fortalecer la confianza del público en la profesión.

Sobre el área de formación profesional, los programas de Contaduría Pública deben incluir cursos correspondientes a los cuatros componentes que se describen en la Figura 6.

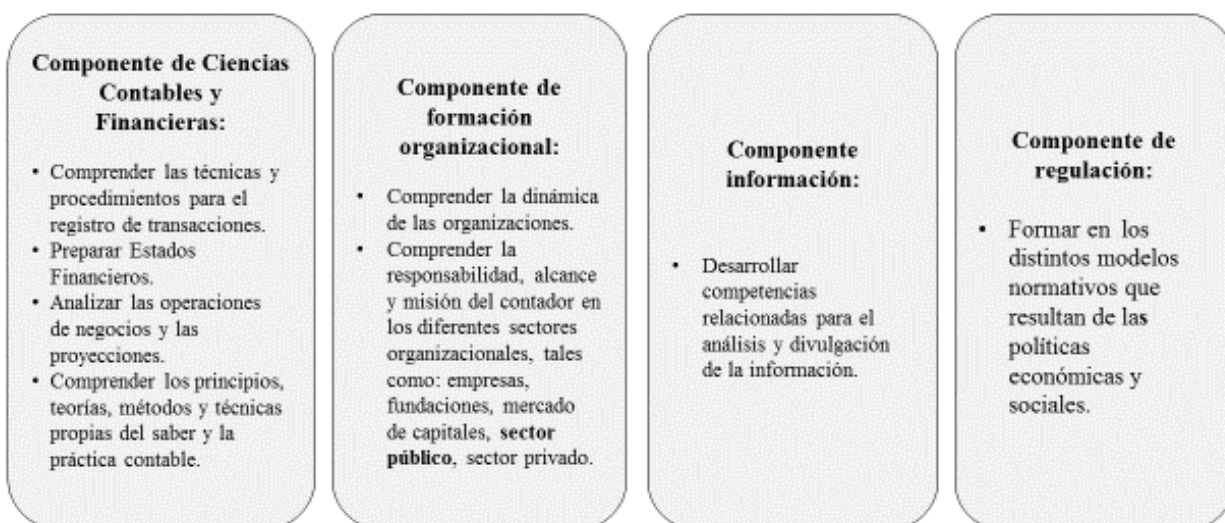


Figura 6: Componentes de formación profesional.
Fuente: MEN, (2003). Resolución 3459 de 2003.

El estudio del sector público está contenido en la formación organizacional en el área de formación profesional, según esto, el profesional contable debe ser capaz de comprender la dinámica de las organizaciones y la misión, alcance y responsabilidad de los contadores públicos en el sector público.

Bajo tales disposiciones, la formación para el ejercicio profesional en dicho sector debe ser atendida por los programas de formación en contaduría pública mediante la inclusión de contenidos sobre el sector público para que el profesional contable esté en capacidad de desarrollar las actividades asociadas a su profesión en dicho sector. Esto es, según la Ley 43 de 1990, realizar actividades relacionadas con la medición, revelación de los hechos económicos, organización, revisión y control de la contabilidad, certificar y dictaminar los Estados Financieros, entre otras.

2.2.1.2. **Normas sobre las responsabilidades del Contador en el Sector Público.** El documento denominado “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” y el “Régimen de Contabilidad Pública” contemplan, entre otros aspectos, las responsabilidades en materia contable de las entidades públicas, de lo que en ellas se prescribe, es posible identificar las responsabilidades del contador en el sector público.

Tabla 2

Responsabilidades del Contador en el sector público colombiano

Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable	Régimen de Contabilidad Pública
✓ Tener la formación profesional para llevar a cabo correctamente el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. ✓ Elaborar los estados financieros y sus notas acorde al marco normativo aplicable a la entidad. ✓ Observar las normas contables públicas sobre la preparación y presentación de la información (ej. Régimen de Contabilidad Pública). ✓ Realizar el registro de todos los hechos económicos conforme a las normas contables públicas y según las características de los hechos económicos. ✓ Realizar los comprobantes de contabilidad y el registro en los libros según corresponda la operación. ✓ Realizar los ajustes correspondientes a las partidas específicas que hubieran experimentado cambios durante el periodo contable. ✓ Identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para que la información financiera cumpla con las características de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública. ✓ Reportar un informe al separarse de su cargo sobre los asuntos de su competencia	✓ Preparar los reportes contables que de carácter obligatorio deben ser reportados a la CGN para la conciliación de la información. ✓ Ser responsable de la tenencia, conservación y custodia de los comprobantes y libros de contabilidad, cuando así lo haya designado el representante legal de la entidad pública, siendo responsable de la tenencia, conservación y custodia de los comprobantes y libros de contabilidad, el Contador Público deberá denunciar la pérdida, destrucción de cualquier soporte, comprobante y libro de contabilidad. ✓ Observar las normas contables públicas relativas a la presentación de la información, así como también certificarlos mediante su firma.

a quien lo sustituya con el ánimo de garantizar la continuidad normal del proceso contable. ✓ Realizar los análisis y evaluaciones de los diferentes tipos de documentos soportes de las operaciones realizadas en la entidad. ✓ Realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes cuentas, esto incluye la realización de conciliaciones trimestrales de saldos de operaciones reciprocas con cualquier entidad con la que hayan realizado operaciones. ✓ Llevar a cabo el proceso de control interno con el ánimo de garantizar que la información suministrada goce de las características de relevancia y representación fiel. ✓ Solicitar, cuando no tengan claridad respecto a las normas del Régimen de Contabilidad Pública, conceptos técnico-contables a la CGN. ✓ Los responsables del procesamiento de la información financiera de entidades descentralizadas territorialmente pueden y deben solicitar información respecto al “diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable, financiera y presupuestal, al Contador General del departamento del cual forman parte, así como orientación sobre el debido cumplimiento de las normas expedidas por el Contador General de la Nación”.	
---	--

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de CGN, (2016). Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable y CGN, (2014). Régimen de Contabilidad pública.

2.2.1.3. ***Normas que regulan el Servicio Público en Colombia.*** La ley 909 de 2004 regula el empleo público mediante el establecimiento de los principios básicos para el ejercicio de la gerencia pública. La citada ley define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado” (Ley 909, 2004, art.19). Las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de las entidades y organismos de orden nacional y territorial en sus distintos niveles jerárquicos son definidos en los Decretos 770 y 785 de 2005.

Los niveles jerárquicos a los que se hacen referencias están clasificados en cinco categorías, así: (1) Nivel directivo, (2) nivel asesor, (3) nivel profesional, (4) nivel técnico y (5) nivel asistencial. Dentro de esa estructura, el profesional contable como funcionario público puede ubicarse entre el nivel profesional y nivel directivo. Entre los requisitos para ejercer en esos tres niveles, como mínimo, se obliga un título profesional y experiencia, y como máximo, un título profesional de postgrado y experiencia.

Los empleos de nivel directivo son responsables de la dirección de la entidad pública, los empleos de nivel asesor tienen a su cargo la responsabilidad de asistir, aconsejar y asesorar a los empleados de nivel directivo, y el nivel profesional agrupan aquellos empleos que demandan la puesta en práctica de conocimientos propios de una profesión y que “según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales” (Decreto 770, 2005, art.4, núm.4.3).

El Decreto 770 y el Decreto 785 de 2005 expresan que cada entidad debe definir las competencias, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de un empleo público en

cualquier nivel. No obstante, define unas competencias generales para todos los niveles jerárquicos, si se considera que el Contador Público actúa en el nivel profesional, las competencias básicas para ejercer un empleo público de nivel profesional son: Conocimiento, habilidades (p. ej., experticia profesional, toma de decisiones y pensamiento innovador) y actitudes laborales.

Por otra parte, el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades de orden nacional y territorial. En este marco normativo las competencias se definen como:

La capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público. (Decreto 2539, 2005, art.2)

En los artículos 7 y 8, establece que las competencias comunes a los servidores públicos se clasifican en: (a) Competencia orientación a resultados, (b) competencia orientación al usuario y al ciudadano, (c) transparencia y (d) compromiso con la organización, con éstas se busca garantizar la eficiencia y calidad en la ejecución de las funciones, garantizar que toda acción y decisión de los servidores públicos no afecten el interés de las partes interesadas, garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y garantizar que los comportamientos individuales coincidan con los propósitos de las organizaciones.

El artículo 8 expresa que las competencias básicas en el nivel profesional son: Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, liderazgo y toma

de decisiones. En cuanto a las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de nivel profesional, el Decreto 1785 de 2014 prescribe en el artículo 4 que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia; 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles; 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área; 4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo; 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas; 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales; 7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas; 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo (Decreto 1785, 2014, art.4)

2.2.2. Normas Internacionales

2.2.2.1. Normas Internacionales de Formación, IES⁸. El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), es el organismo que desarrolla y emite las Normas Internacionales de Formación, IES por sus siglas en inglés, con las cuales establece los elementos esenciales para los programas de Contaduría pública en pos de la formación y desarrollo profesional con calidad, y proteger el interés público.

Cada una de las Normas Internacionales de Formación aborda temas puntuales del proceso formativo, así por ejemplo: El IES 1 se concentra en los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría; el IES 2, IES 3 y el IES 4 desarrollan todo lo relacionado con la competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales respectivamente; el IES 5 se concentra en la experiencia práctica que el profesional contable debe demostrar al final de su proceso formativo; el IES 6 presenta aspectos que deben observarse en el proceso de evaluación de la competencia profesional; el IES 7 se enfoca en el Desarrollo Profesional Continuo que todo profesional contable debe trabajar para mantener la competencia profesional; y el IES 8 establece la competencia profesional para los socios encargados responsables de la auditoria de los Estados Financieros.

Bajo estos estándares, la competencia se desarrolla y se mantiene a través de la formación profesional, la experiencia práctica y el desarrollo profesional continuo, en otros términos, mediante el estudio, el trabajo y la capacitación permanente. Para este organismo la competencia profesional incluye la competencia técnica, las habilidades profesionales, y los valores, ética y actitudes profesionales.

⁸ El IAESB ya emitió las Normas Internacionales de Formación en su versión 2017. Sin embargo, se utiliza la versión 2015 porque aún no ha sido publicada la versión 2017 en su traducción oficial al español.

La competencia profesional se refiere a “la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido, la competencia profesional va más allá del conocimiento de principios de normas, conceptos, hechos y procedimientos” (IES 2, 2015, párr.A4), mientras que la competencia técnica se define como “la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar una función según un estándar definido” (IES 3, 2015, párr.1).

De acuerdo a los IES, la competencia profesional puede describirse y categorizarse de diversas maneras de modo que establecer un área de competencia es definir una categoría a la que se le puede asociar un conjunto de resultados de aprendizaje. La tabla 4 resume los elementos que componen la competencia profesional según el planteamiento de IEASB.

Tabla 3

Componentes de la competencia profesional del Contador según IEASB

Componentes competencia profesional	Descripción	
Formación profesional	Conocimientos profesionales – Competencia técnica	Todos aquellos que conforman el programa de contaduría y de otras disciplinas relacionadas. Tales como: Las áreas de competencia corresponden (a) Contabilidad e información financiera; (b) Contabilidad administrativa; (c) Finanzas y gestión financiera; (d) Impuestos; (e) Auditoría y aseguramiento; (f) gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno; (g) Leyes y regulaciones del negocio; (h) Tecnología de la información; (i) Entorno de negocio y organizacional; (j) Economía; (k) Estrategia de negocios y de gestión.
	Habilidades profesionales	Habilidades (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales, y (d) organizacionales.
	Valores, ética y actitud profesional	Se refiere a los valores, ética y actitudes que el profesional debe desarrollar y que en su conjunto le permitirá al contador ejercer el juicio profesional y actuar de forma ética para atender el interés del público.

Experiencia practica	Relacionado con la ejecución de tareas propias de la profesión en situaciones reales de trabajo.
Desarrollo profesional continuo	Relacionado con las actividades a través de las cuales el profesional mantiene y desarrolla aquellas capacidades que le permiten actuar con competencia.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de IAESB. (2015). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación – IES.

A continuación se describen las Normas Internacionales de Formación en su versión 2015, IES por sus siglas en inglés, específicamente el IES 2, IES 3, IES 4, IES 5 y el IES 7.

2.2.2.1.1. *IES 2. Desarrollo profesional inicial – competencia técnica.* La competencia técnica se refiere a la capacidad que tiene el profesional de aplicar los conocimientos profesionales. El conocimiento profesional tal y como lo define la norma internacional, lo conforman la contabilidad y otros saberes o disciplinas que en su conjunto configuran el conocimiento que soporta el ejercicio profesional (IES 2, 2015).

Las áreas de competencia técnica son: (a) Contabilidad e información financiera; (b) Contabilidad administrativa; (c) Finanzas y gestión financiera; (d) Impuestos; (e) Auditoría y aseguramiento; (f) gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno; (g) Leyes y regulaciones del negocio; (h) Tecnología de la información; (i) Entorno de negocio y organizacional; (j) Economía; (k) Estrategia de negocios y de gestión. La tabla 4 describe las áreas de competencias con los resultados asociados y los niveles de aptitud (fundamental, intermedio y avanzado) que el profesional contable debe demostrar al final del DPI.

El DPI corresponde al proceso de formación a través del cual el aspirante adquiere los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores éticos necesarios para desempeñar una función como un profesional de la contaduría. El DPI agrupa la formación general, la formación profesional en contaduría, la experiencia práctica y la evaluación (IES 2, 2015).

Tabla 4

Resultados del aprendizaje para la competencia técnica

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Contabilidad e información financiera (Intermedio)	(i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos.
	(ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) u otras normas relevantes, a las transacciones y otros eventos.
	(iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas para preparar los estados financieros.
	(iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF y otras normas relevantes.
	(v) Interpretar los estados financieros y las revelaciones correspondientes.
	(vi) Interpretar informes que incluyan datos no financieros, por ejemplo, los informes de sustentabilidad e informes integrados.
(b) Contabilidad administrativa (Intermedio)	(i) Aplicar técnicas para soportar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo costos de productos, análisis de variaciones, gestión de inventarios, y presupuestos y proyecciones.
	(ii) Aplicar técnicas cuantitativas apropiadas para analizar el comportamiento de los costos y los generadores de costos.
	(iii) Analizar información financiera y no financiera para proporcionar información relevante para la toma de decisiones de la dirección.
	(iv) Preparar informes para soportar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo informes que se centren en planeación y presupuesto, gestión de costos, control de calidad, medición del desempeño y evaluación comparativa.
	(v) Evaluar el desempeño de productos y segmentos del negocio.
(c) Finanzas y gestión financiera (Intermedio)	(i) Comparar las diversas fuentes de financiamiento disponibles para una organización, incluyendo financiamiento bancario, instrumentos financieros y bonos, tesorería y mercado de capitales.
	(ii) Analizar el flujo de efectivo de una organización y los requerimientos de capital de trabajo.

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
	(iii) Analizar la situación financiera actual y futura de una organización, usando técnicas como el análisis de razones financieras, análisis de tendencias, y análisis de flujos de efectivo. (iv) Evaluar lo apropiado de los componentes utilizados para calcular el costo de capital de una organización. (v) Aplicar técnicas de presupuestos de capital en la evaluación de las decisiones de inversión de capital. (vi) Explicar los enfoques de ingresos, base de activos y valuación de mercados utilizados en las decisiones de inversión, planeación de negocios y gestión financiera a largo plazo.
(d) Impuestos (Intermedio)	(i) Explicar los requisitos de cumplimiento y presentación de impuestos nacionales. (ii) Preparar cálculos de impuestos directos e indirectos para individuos y organizaciones. (iii) Analizar los asuntos de impuestos relacionados con transacciones internacionales no complejas. (iv) Explicar las diferencias entre planeación de impuestos, elusión de impuestos, y evasión de impuestos.
(e) Auditoría y aseguramiento (Intermedio)	(i) Describir los objetivos y etapas involucradas en realizar una auditoría de estados financieros. (ii) Aplicar las normas de auditoría relevantes (por ejemplo, Normas Internacionales de Auditoría), y las leyes y regulaciones aplicables a una auditoría de estados financieros. (iii) Evaluar los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros y considerar el impacto sobre la estrategia de auditoría. (iv) Aplicar métodos cuantitativos utilizados en encargos de auditoría. (v) Explicar los elementos clave de los encargos de aseguramiento y las normas aplicables que son relevantes para dichos encargos.

Área de competencia (Nivel de aptitud) ¹	Resultados del aprendizaje
(f) Gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno (Intermedio)	(i) Explicar los principios del buen gobierno corporativo, incluyendo los derechos y responsabilidades de los propietarios, inversionistas y de los encargados del gobierno corporativo; y explicar el papel de los interesados en el gobierno corporativo, en las revelaciones, y los requerimientos de transparencia.
	(ii) Analizar los componentes de la estructura de gobierno corporativo de una organización.
	(iii) Analizar los riesgos y oportunidades de una organización usando un marco de referencia de gestión del riesgo.
	(iv) Analizar los componentes del control interno relacionados a la información financiera.
(g) Leyes y regulaciones del negocio (Intermedio)	(i) Explicar las leyes y regulaciones que controlan las diferentes formas de entidades legales.
	(ii) Explicar las leyes y regulaciones aplicables al entorno en que operan los profesionales de la Contaduría.
(h) Tecnología de la información (Intermedio)	(i) Analizar lo apropiado de los controles generales de la tecnología de la información y la aplicación de controles relevantes.
	(ii) Explicar cómo la tecnología de la información contribuye al análisis de datos y la toma de decisiones.
	(iii) Utilizar la tecnología de la información para apoyar la toma de decisiones a través de análisis de negocios.
(i) Entorno de negocios y organizacional (Intermedio)	(i) Describir el entorno en el que opera una organización, incluyendo las principales fuerzas económicas, legales, políticas, sociales, técnicas, internacionales y culturales.
	(ii) Analizar aspectos del entorno global que afecta el mercado global y las finanzas.
	(iii) Identificar los rasgos característicos de la globalización, incluyendo el papel de los mercados multinacionales, de comercio electrónico y mercados emergentes.
(j) Economía (Fundamental)	(i) Describir los principios fundamentales de la microeconomía y macroeconomía.
	(ii) Describir los efectos de los cambios en los indicadores macroeconómicos sobre las actividades del negocio.
	(iii) Explicar los diferentes tipos de estructuras de mercado, incluyendo la competencia perfecta, competencia monopolística, monopolio, y oligopolio.

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
(k) Estrategia de negocios y de gestión (Intermedio)	(i) Explicar las diferentes formas en que las organizaciones pueden estar diseñadas y estructuradas.
	(ii) Explicar el propósito e importancia de los diferentes tipos de áreas funcionales y operacionales dentro de las organizaciones.
	(iii) Analizar los factores internos y externos que pueden influir en la formulación de la estrategia de una organización.
	(iv) Explicar los procesos que pueden utilizarse para implementar la estrategia de una organización.
	(v) Explicar cómo pueden utilizarse teorías sobre conducta organizacional para mejorar el desempeño de los individuos, equipos, y de la organización.

Nota. Fuente: IAESB, (2015). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación - IES 2. Desarrollo profesional inicial – competencia técnica, párr. 7.

2.2.2.1.2. *IES 3. Desarrollo profesional inicial - habilidades profesionales.* El IES 3 establece las habilidades profesionales que los estudiantes de contaduría deben desarrollar y demostrar al final de su proceso formativo o en términos de estos estándares, al final del DPI para desempeñarse como profesional de la Contaduría. Según este IES, el entorno y la cultura son elementos claves para el desarrollo de las habilidades, pues les permite adquirir una visión más amplia de su realidad, mejorar la comunicación, los impulsa a investigar, analizar, aplicar el razonamiento lógico y pensamiento crítico a los problemas (IES 3, 2015).

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable son cuatro, a saber: Intelectuales, interpersonales y de comunicación, personales, y organizacionales. El párrafo A6 de este tercer estándar las define de la siguiente manera:

(a) Intelectual se refiere a la capacidad de un profesional de la contaduría para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el juicio profesional. (b) Interpersonal y comunicación se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar efectivamente con otros; y (c) Personal se refiere a las actitudes y comportamiento de un profesional de la Contaduría; (d) Organizacional se refiere a la capacidad de un profesional de la contaduría para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los mejores resultados de la gente y de los recursos disponibles (IES 3, 2015, párr.A6).

La siguiente tabla describe los resultados de aprendizaje asociado a las cuatro categorías de habilidades y los niveles de aptitud que el estudiante debe alcanzar para desempeñarse como profesional de la contaduría.

Tabla 5

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Intelectual (Intermedio)	(i) Evaluar la información de una variedad de fuentes y perspectivas a través de la investigación, análisis e integración.
	(ii) Aplicar el juicio profesional, incluyendo identificación y evaluación de alternativas, para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.
	(iii) Identificar cuándo es apropiado el consultar con especialistas para resolver problemas y alcanzar conclusiones.
	(iv) Aplicar razonamiento, análisis crítico, y pensamiento innovador para resolver problemas.
	(v) Recomendar soluciones a problemas multifacéticos no estructurados.
(b) Interpersonal y comunicación (Intermedio)	(i) Mostrar cooperación y trabajo en equipo cuando se trabaja hacia las metas organizacionales.
	(ii) Comunicar clara y concisamente al hacer presentaciones, discutir e informar en situaciones formales e informales, tanto por escrito como oralmente.
	(iii) Demostrar ser consciente de las diferencias culturales y de lenguaje en toda comunicación.
	(iv) Escuchar activamente y aplicar técnicas de entrevista efectivas.
	(v) Utilizar habilidades de negociación para alcanzar soluciones y acuerdos.
	(vi) Aplicar las habilidades de consulta para minimizar o resolver conflictos, solucionar problemas y maximizar las oportunidades.
	(vii) Presentar ideas e influenciar a otros para obtener ayuda y compromiso.

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
(c) Personal (Intermedio)	(i) Demostrar compromiso con el aprendizaje permanente.
	(ii) Aplicar el escepticismo profesional a través de cuestionamientos y de una evaluación crítica de toda la información.
	(iii) Establecer altos estándares personales de entrega y seguimiento del desempeño personal a través de la retroalimentación de los demás y a través de la reflexión.
	(iv) Gestionar el tiempo y los recursos para cumplir compromisos profesionales.
	(v) Anticipar los retos y planear las soluciones potenciales.
	(vi) Mantener una mente abierta a las nuevas oportunidades.
(d) Organizacional (Intermedio)	(i) Llevar a cabo asignaciones, de conformidad con las prácticas establecidas para cumplir los plazos prescritos.
	(ii) Revisar el trabajo propio y de otros, para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización.
	(iii) Aplicar las habilidades de gestión de personal para motivar y desarrollar a otros.
	(iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones.
	(v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales.
	(vi) Aplicar las herramientas y la tecnología apropiadas para incrementar la eficiencia y efectividad y mejorar la toma de decisiones.

Nota. Fuente: IAESB, (2015). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación - IES 3. Desarrollo profesional inicial –habilidades profesionales, párr. 7.

2.2.2.1.3. *IES 4. Desarrollo profesional inicial – valores, ética y actitudes profesionales.* En esta Norma se “establece los valores, ética y actitudes profesionales que el aspirante a profesional de la contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder realizar la función del profesional de la contaduría” (IES 4, 2015, párr.8). Según este IES, es obligación de los programas de Contaduría formar profesionales con valores para que actúen de forma ética y en favor del interés público.

El IES 4 define a los valores, ética y actitudes profesionales como:

La conducta profesional y las características que identifican a los profesionales de la contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios éticos generalmente asociados y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional (IES 4, 2015, párr.A4).

Los principios a los que se hace referencia son “integridad, objetividad; diligencia y competencia profesional; confidencialidad y comportamiento profesional” (IES 4, 2015, párr.4) y a ello se suma el escepticismo profesional y juicio profesional (IES 4, 2015). Con el escepticismo profesional se busca que el estudiante adopte una actitud inquisitiva, es decir que desarrolle una actitud investigativa para que pueda identificar aquellas circunstancias irregulares fruto de algún error o fraude y, con el juicio profesional se busca que el estudiante tome decisiones informadas mediante “la aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética [...]” (IES 4, 2015, párr.A1).

De acuerdo a esta norma, los valores, ética y actitudes profesionales que se esperan desarrollen los estudiantes de contaduría incluye un compromiso con:

(a) La competencia técnica y las habilidades profesionales, (b) el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), (c) la manera profesional (por ejemplo, diligencia, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, y confiabilidad), (d) la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, compromiso con la mejora continua y un aprendizaje permanente), y (e) la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración por el interés por el interés público)”, así como escepticismo profesional y juicio profesional (IES 4, 2015, párr.A5).

Tales valores, ética y actitudes profesionales tienen varios propósitos, entre ellos, proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo del profesional contable, la credibilidad en la profesión e incrementar la credibilidad en el funcionamiento de los mercados y la economía en general (IES 4, 2015). Este IES define que para garantizar que el profesional actúe en favor del interés público debe desarrollar una conciencia y se preocupe por el impacto de cualquier decisión en el público, ser sensible a las responsabilidades sociales, estar comprometido con su aprendizaje permanente, respetar las leyes y cualquier otra regulación, realizar un trabajo de calidad, oportuno, confiable, ser responsable y educado (IES 4, 2015).

La siguiente tabla describe los resultados de aprendizaje asociados a los valores, ética y actitudes profesionales que se espera desarrollen los estudiantes de contaduría y los niveles de aptitud que el estudiante debe alcanzar para desempeñarse como profesional de la contaduría.

Tabla 6

Resultado de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales

Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)	(i) Aplicar críticamente una mentalidad inquisitiva para valorar la información financiera y otra información relevante.
	(ii) Identificar y evaluar alternativas razonables para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.
(b) Principios éticos (Intermedio)	(i) Explicar la naturaleza de la ética.
	(ii) Explicar las ventajas y desventajas de los enfoques de la ética basados en reglas y los basados en principios.
	(iii) Identificar asuntos éticos y determinar cuándo aplicar los principios éticos.
Área de competencia (Nivel de aptitud)¹	Resultados del aprendizaje
	(iv) Analizar cursos de acción alternativos y determinar las consecuencias éticas de estos.
	(v) Aplicar los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, diligencia y competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional en dilemas éticos y determinar el enfoque apropiado.
	(vi) Aplicar los requerimientos éticos relevantes para el comportamiento profesional en el cumplimiento de las normas. ²
(c) Compromiso con el interés público (Intermedio)	(i) Explicar el papel de la ética dentro de la profesión y en relación con el concepto de responsabilidad social.
	(ii) Explicar el papel de la ética en relación con el negocio y el buen gobierno.
	(iii) Analizar la interrelación de la ética y la ley, incluyendo la relación entre leyes, regulaciones y el interés público.
	(iv) Analizar las consecuencias de la conducta no ética para el individuo, la profesión y el público.

Nota. Fuente: IAESB, (2015). Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación - IES 4. Desarrollo profesional inicial – valores, ética y actitudes profesionales, párr. 11.

2.2.2.1.4. *IES 5. Desarrollo profesional inicial – experiencia práctica.* Esta Norma Internacional de Formación se concentra en la experiencia práctica que se requiere que el profesional demuestre al final de su proceso de formación (IES 5, 2015). La experiencia práctica es un componente más del DPI y se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para fortalecer la competencia técnica.

Este IES 4 afirma que el conocimiento por sí solo no es garantía de que el estudiante ha alcanzado la competencia profesional para desempeñar una función, y en esta sentido, la experiencia le permite tener conciencia del entorno en el cual presta sus servicios y relacionar el trabajo contable con otras funciones, le ayuda a mejorar su entendimiento sobre las organizaciones, a desarrollar los valores, ética, y actitudes profesionales necesarias para actuar con competencia y a ser capaz de asumir responsabilidades.

2.2.2.1.5. *IES 7. Desarrollo Profesional Continuo – DPC.* En este IES se establece el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) que el profesional contable necesita para mantener y desarrollar la competencia profesional. El DPC es fundamentalmente la continuación del proceso formativo del profesional de la contaduría, se refiere al aprendizaje y capacitación permanente tanto formal como informal que el profesional lleva a cabo con el ánimo de mejorar y profundizar sus conocimientos, sus habilidades y sus valores.

La norma establece que el principal responsable es el profesional, no obstante, las instituciones como la Universidad y como tal los programas de Contaduría deben apoyar mediante la generación de espacios para que sus egresados puedan profundizar sus conocimientos, habilidades profesionales y valores.

Entre las actividades que las Instituciones pueden llevar a cabo, según esta norma internacional de formación, incluyen: Conferencias, seminarios, sesiones informativas, grupos de

discusión, publicación de artículos, documentos o libros, investigaciones, difusión de periódicos profesionales, apoyo de docentes, mentores o coach (IES 7, 2015).

El DPC permite un perfeccionamiento y desarrollo continuo de los conocimientos, las habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesional, se considera fundamental debido a los cambios acelerados que sufren todos los sectores sin excepción, que se configuran como los retos a superar por parte de los profesionales de la contaduría.

Bajo estas circunstancias, la capacitación y aprendizaje permanente es la respuesta a esas exigencias del medio y la garantía para conservar la competencia profesional, proteger el interés de todas las partes interesadas y fortalecer la confianza del público en la profesión.

Este IES presenta el desarrollo continuo como una obligación para todos los profesionales de la contaduría sin excepción del sector donde trabajen, esto incluye evidentemente aquellos que presentan su servicio en el sector público, entre otras cosas, debido a que “los profesionales de la contaduría en todos los sectores están sujetos a la responsabilidad pública y al mantenimiento de la confianza pública” (IES 7, 2015, párr.A10).

2.3. El Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

En armonía con los planteamientos sobre el currículo, en esta sección se describe la filosofía de formación del programa de Contaduría Pública y la estructura del Plan de estudios.

2.3.1. La formación en contaduría pública de la Universidad del Valle. La

Universidad del Valle a fin de hacer frente a las demandas de la región debido al auge industrial y comercial de los años 70, mediante la Resolución No. 396 de diciembre 11 de 1975, creó el Programa Académico de Contaduría Pública (PCP, 2017). El Programa académico está presente en 7 municipios del Valle del Cauca (Palmira, Buga, Tuluá, Zarzal, Cartago, Caicedonia, Buenaventura) y en el municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca bajo la modalidad presencial en las jornadas diurna y nocturna.

Desde sus inicios, según se precisa en el Proyecto Educativo del Programa⁹ (PEP), ha abocado sus esfuerzos por “formar y educar integralmente y en concordancia con las normas que reglamentan la profesión y la Resolución No. 3459 de diciembre 30 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional” (PCP, 2017, p.7). Así mismo expresa que la propuesta de formación del programa académico se enmarca dentro de tres propósitos: El primero relacionado con el deber ser y el es de la contabilidad como campo del conocimiento, el segundo relacionado con el fin y el medio a través del cual se orienta la formación del estudiante en su carácter, personalidad y pensamiento crítico, y el tercero relacionado con la globalización (PCP, 2017).

La Contabilidad, tal y como la asume el programa, es pluridisciplinar y multiteórica, esto es que el conocimiento contable se apoya de saberes como el derecho, la economía, las matemáticas, las finanzas, la administración y las ciencias humanas y sociales para responder a

⁹ Siguiendo a Rojas y Ospina (2011), el Proyecto Educativo del Programa (PEP) presenta la filosofía a través de la cual se sustenta el proyecto de formación de una unidad académica, para el caso particular, el Programa de Contaduría pública de la Universidad del Valle.

las demandas de información contable-financiera-social de las organizaciones, pues para la producción e interpretación de dicha información se acoge a distintas perspectivas de disciplinas diferentes (PCP, 2017).

Con la formación de un sujeto ético-político-social, el programa busca formar profesionales “sentipensantes”, que no queden “atrapados en marcos teóricos e ideológicos que les impidan participar críticamente en la construcción de su saber, de su profesión y de su sociedad” (PCP, 2017, p.17). Es decir, un profesional capaz de comprender su realidad y cuestionar, además, las representaciones ideológicas de su sociedad haciendo uso del saber contable y demás saberes que se congregan en su formación.

Con el tercer propósito, el programa busca que el profesional comprenda la dinámica de estos nuevos tiempos y las implicaciones dentro del campo contable y en el ejercicio de la profesión. En este contexto, la globalización como propósito formativo “se convierte en un concepto contextualizador de las diferentes perspectivas y enfoques de la Contabilidad que hacen parte del proyecto formativo” (PCP, 2017, p.18). Es decir, la globalización como eje contextualizador busca ubicar a los estudiantes en el contexto actual en el que opera la contabilidad, de manera que ese reconocimiento le permita al estudiante cuestionar los fenómenos políticos y sociales de su entorno, y al mismo tiempo, identificar los medios a través de los cuales la profesión puede aportar a la mejora de las organizaciones y del Estado.

De acuerdo con esos tres propósitos, el programa se propone formar un profesional integral que comprenda los conocimientos que sustentan el ejercicio de la profesión, innovador, creativo, solidario, colaborador, ético, democrático, de espíritu investigador, problematizador e interrogador de su realidad y la de las organizaciones, y objetivo frente a las diferentes lógicas y

simbologías culturales de la sociedad. La siguiente tabla describe con precisión el perfil del egresado del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Tabla 7

Perfil del Egresado

Perfil del Egresado del Programa.	
✓	Solidario y colaborador en la búsqueda de soluciones o alternativas que impacten el desarrollo del Estado, las organizaciones y la sociedad, en un marco amplio de interdisciplinarietà.
✓	Con énfasis en valores éticos y humanos, en sus prácticas profesionales caracterizadas por la responsabilidad social y el espíritu investigativo.
✓	Con capacidades académicas para comprender la complejidad del contexto socio – económico y proponer soluciones acordes a las necesidades organizacionales.
✓	Comprometido con el análisis de los problemas profesionales, que dignifiquen la Contaduría Pública y la transparencia de la fe pública, generando confianza a los diferentes grupos de interés.
✓	Proactivo en el conocimiento contable, la investigación formativa y el estudio de los referentes normativos locales y extranjeros.
✓	Capaz de diseñar sistemas de información contable de orden cuantitativo y cualitativo respondiendo a los retos de información de las organizaciones.
✓	Con la idoneidad para desempeñar el ejercicio profesional con creatividad y liderazgo en organizaciones públicas y privadas locales, regionales, nacional e internacional en los campos disciplinares de la contabilidad, el financiero, tributario, regulativo, fiscal, social y de aseguramiento de la información.

Nota. Fuente: PCP, (2017). Proyecto Educativo del Programa, p. 29.

En cuanto a los objetivos de formación, el programa busca formar un profesional capaz de aplicar los conocimientos que soportan el saber contable y de respuesta a las necesidades de las organizaciones tanto públicas como privadas. El objetivo general reza como sigue:

Formar integralmente un Contador Público capaz de aplicar y potencializar las teorías, los enfoques y los postulados conceptuales y éticos que soportan el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y que se expresan en la generación, revelación, interpretación y Administración de la información contable-financiera-social de las organizaciones públicas y privadas (PCP, 2017, p.20).

Respecto a los objetivos específicos, el programa los organiza en tres grupos. La siguiente tabla expone los objetivos específicos del Programa.

Tabla 8

Objetivos Específicos de Formación

Objetivos Específicos	Descripción de objetivos
Relacionado con el Ser	• Propiciar la aprehensión de los marcos conceptuales que permitan la comprensión y reflexión sobre la importancia de actuar éticamente frente a los requerimientos de la sociedad. • Aportar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que permitan entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización tendientes a la estandarización de prácticas contables. • Contribuir al desarrollo de un pensamiento científico social que posibilite reconocer los problemas contextuales sobre los que se plantea el deber ser del ejercicio profesional en el orden local, regional, nacional e internacional. • Fomentar el desarrollo de capacidades de liderazgo que permitan al estudiante la participación en contextos de desarrollo organizacional y proyección de los sistemas de información contable de cara a las exigencias del entorno económico, social, político y cultural. • Promover el trabajo en equipo, la innovación y el espíritu creativo en la resolución de problemas del ejercicio de la Contaduría Pública, y en las perspectivas de trabajo académico y social de la disciplina contable.
Relacionado con el Saber	• Aportar a la comprensión de los procesos y las lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina contable. • Presentar los marcos teóricos que explican racionalmente cómo la Contabilidad contribuye a la modernización de la sociedad, potenciando el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen al saber contable. • Conocer y comprender la normatividad vigente que guía los desarrollos y las aplicaciones de la Contabilidad y la Contaduría Pública, teniendo en cuenta referentes internacionales sobre la generación de información contable financiera y el aseguramiento de la misma.

Relacionado
con el Saber
Hacer

-
- Desarrollar competencias de lecto-escritura en el idioma local y en una lengua extranjera en el estudio y análisis de la complejidad académica y profesional de la Contaduría Pública.
 - Inculcar el estudio de metodologías de investigación cualitativas y cuantitativas en la formulación de proyectos de desarrollo que potencian el alcance de la contabilidad como disciplina del conocimiento.
-
- Contribuir a la solución de los problemas conceptuales y técnicos del campo contable en relación con los retos planteados por la sociedad, las organizaciones y el Estado.
 - Contribuir a formar un juicio crítico para resolver problemas de información contable- financiera-social de las organizaciones públicas y privadas.
 - Desarrollar los conocimientos y habilidades para el diseño y manejo de los sistemas contables que permiten el desarrollo de la gestión organizacional.
 - Potenciar la aplicación interdisciplinaria de los fundamentos teóricos de la contabilidad que permiten la evaluación, el diseño y la implementación de sistemas de información.
 - Fomentar un buen desempeño laboral mediante el conocimiento, la comprensión, la reflexión y la aplicación de las normas (laborales, fiscales, financieras, comerciales, costos y presupuestos, auditoría, aseguramiento de la información).
 - Desarrollar los conocimientos y habilidades prácticas de la contabilidad que permita el desempeño en las áreas: Financiera, auditoría, aseguramiento de la información, costos y presupuestos, contabilidad social y ambiental.
-

Nota. Fuente: PCP, (2017). Proyecto Educativo del Programa. pp. 20-21.

2.3.2. El plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública. El primer plan de estudios del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle se remonta al año de 1976, desde entonces el programa ha realizado cuatro ajustes curriculares, el primero en 1982, el segundo en 1989, el tercero en 1994 y el más reciente en 2002. Como lo que interesa es estudiar el plan de estudios actual del programa, algunas características del primer plan de estudios y los ajustes de las tres primeras reformas curriculares se describen en la siguiente tabla.

Tabla 9 *Primer Currículo y Ajustes Curriculares*

Primer Currículo (1976)	Primer Ajuste Curricular (1982)	Segundo Ajuste Curricular (1989)	Tercer Ajuste Curricular (1994)
• Nació con la resolución 422 de 1979. • Fue agrupado en 7 franjas: Contable-financiero, Administración, Economía, Legal, Investigación, Idiomas, Operación y sistemas. • El Programa tuvo dos ciclos: Tres años otorgaba el título de tecnólogo en Contaduría y cinco años (previa aprobación del primer ciclo) Profesional de Contaduría Pública.	• El primer ajuste curricular se realiza a través de la resolución No 027 de 1982. • Aumentó la intensidad horaria a asignaturas como administración y economía de empresas. • Determinó como obligatorias asignaturas como: Administración pública, Introducción a la economía política e Historia de las ideas políticas, • Cambió los nombres a algunas asignaturas.	• La reforma curricular se aprobó con la resolución No. 022 y 201 de 1989. • Nueva distribución de asignaturas por cada semestre. • Cambió los nombres a algunas asignaturas. • Nueva distribución de la intensidad horaria. • Creó nuevas asignaturas como: Administración financiera, Introducción a la Contaduría, Laboratorio contable financiero, Auditoría de sistemas, Deporte formativo y, Contabilidad y auditoría tributaria.	• El currículo es definido por componentes: ciencias sociales, tecnología y humanidades. • Creó asignaturas extracurriculares: Deporte, Constitución política, español e idioma extranjero. • Creó nuevas asignaturas y cambió el nombre de otras. • Las asignaturas electivas se organizan por áreas del conocimiento académico: Contabilidades, Finanzas, Costos, Administración, Auditoría, Informática e Impuestos. • Aumentó la intensidad horaria a asignaturas como Laboratorio contable.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de PCP, (2017). Proyecto Educativo del Programa.

El plan de estudios que hoy sustenta el Programa Académico fue aprobado mediante la Resolución No. 091 de 2002 y corresponde a la cuarta reforma curricular. Los cambios que se introdujeron al plan de estudios están relacionados con la distribución de las asignaturas (Asignaturas Básicas Obligatorias, Asignaturas Profesionales, Electivas Complementarias y Electivas Profesionales), disminución de intensidad horaria a las franjas que componen el currículo, eliminación de algunas materias y creación de otras (Epistemología de la ciencia e Introducción en las ciencias humanas) y cambio de los nombres de algunas asignaturas de la franja de Contabilidad y Administración (PCP, 2017).

Según precisa el PEP, la noción de currículo que el programa ha construido se inscribe dentro de las nuevas reconfiguraciones sobre la formación profesional que ha adelantado la Universidad del Valle, y según las cuales es un proceso inagotable que congrega múltiples aspectos los cuales a su vez construyen el currículo. La Universidad define al currículo como:

La síntesis o el proyecto de selección cultural (conocimientos, valores, creencias, costumbres) que, con una clara intencionalidad pedagógica, política y educativa, se concreta a través de componentes curriculares y actividades formativas (asignaturas, experiencias y otros espacios académicos) orientadas a formar seres humanos, ciudadanos y profesionales íntegros, responsables, solidarios y democráticos; en contextos históricos y socio-culturales concretos (Acuerdo 025 de 2015, 2015, art.41).

En concordancia con tal definición, el programa resuelve que el currículo es un proceso dinámico, flexible e interdisciplinar, que es una construcción a través de la cual se expresa la razón de ser de la disciplina contable, que en él se “explica, representa y problematiza un conjunto de redes disciplinares sobre las cuales el saber contable ha construido sus

conocimientos (episteme)” (PCP, 2017 p.30) y que su estructuración es, en sí misma, un campo de investigación permanente.

El plan de estudios del programa se organiza por áreas de conocimiento (campos de formación), el criterio de tal organización es la investigación formativa, se articula a un eje contextualizador que es la globalización, y a un eje transversal que es la formación crítico-humanista.

A través de las áreas de conocimiento busca formar integralmente para que las necesidades de información contable-financiera-social de todas las partes interesadas sean resueltas conforme a esas demandas, pero además busca que esa sinergia de saberes permita al profesional desarrollar un espíritu investigador, problematizador e interrogador de su realidad y la de las organizaciones, e igualmente, le permita comprender los imaginarios simbólicos que la sociedad ha creado y participar de las transformaciones de aquellos que impidan el desarrollo del saber contable (PCP, 2017). Las áreas de conocimiento a las que se hacen referencia corresponden a todos aquellos saberes que han realizado sustanciales aportes a la Contabilidad.

Del reconocimiento de la globalización como un fenómeno que irrumpe todos los espacios de las sociedades y la vida de los hombres, el programa asume los retos que le impone estos nuevos tiempos y manifiesta que “los estudiantes deben egresar siendo capaces de entender y aplicar la normativa internacional, velando por supuesto, por la estabilidad empresarial en concordancia con la gestión fiscal nacional que garantiza los recursos para el desarrollo socio-cultural de la nación” (PCP, 2017, p.39).

Respecto al criterio de organización curricular, la investigación es presentada como la plataforma que soporta el proyecto de formación del programa dado que permite a los estudiantes apropiarse del conocimiento científico y desarrollar un espíritu investigativo.

Por lo que se refiere a la formación critico-humanista como eje transversal del currículo, el programa busca formar un profesional ético y democrático, comprometido con la promoción de la equidad, la justicia social, la igualdad, la defensa del interés público, el medio ambiente, los derechos humanos y civiles, y en la capacidad de participar de las discusiones que se tejen en el seno de su campo profesional y en el de su entorno (PCP, 2017).

La Resolución No 091 de 2002 resuelve que el programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle tendrá una duración de 10 semestres, tiempo en el cual el estudiante debe aprobar 150 créditos para obtener el título de Contador Público. Los 150 créditos se distribuyen a lo largo de los 10 semestres siguiendo los lineamientos de formación por ciclos establecidos en el Acuerdo 025 de 2015 mediante el cual el Consejo Superior actualiza la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad.

Los ciclos a los que se hace referencia en el párrafo anterior corresponden al Ciclo Básico, Ciclo Profesional y Asignaturas Complementarias tanto para el ciclo básico como para el profesional. La tabla 10 muestra la distribución de las asignaturas en cada uno de los ciclos según las áreas que lo componen y el número de créditos.

Tabla 10 Estructura del currículo

Ciclos de formación	Áreas	Asignaturas	Créditos áreas	Total créditos ciclo
Ciclo Básico	Contabilidad	Introducción a la Contaduría, Fundamentos de Contabilidad Financiera, Fundamentos de Control y Auditoría Fundamentos de Costos, Seminario de Teoría Contable, Metodología de la Investigación Contable	18	61
	Economía	Introducción a la economía, Microeconomía y Macroeconomía.	7	
	Administración	Teorías de la Organización, Proceso Administrativo, Empresarial, Resolución de Problemas y Toma de Decisiones.	6	
	Matemática	Teorías de la Organización, Proceso Administrativo, Empresarial, Resolución de Problemas y Toma de Decisiones	13	
	Ciencias humanas	Introducción a las Ciencias Humanas, Ética Moral y Fe Pública, Seminario de Epistemología de las Ciencias	9	
	Idiomas y comprensión de textos	Lectura de Textos Contables Inglés I, Lectura de Textos Contables Inglés II, Lectura de Textos Contables Inglés III, Métodos y Presentación de Trabajos Escritos	8	
Ciclo profesional	Procesos Contables y de Costos	Contabilidad de los Recursos e Inversión, Contabilidad de la Financiación, Casos Contables Especiales 1, Casos Contables Especiales 2, Procesos de Costos 1, Procesos de Costos 2, Presupuestos, Dirección y Organización Contable, Laboratorio Contable Financiero, Contabilidad Pública, Trabajo de Grado	31	67
	Auditoría y Control	Control y Auditoria, Revisoría Fiscal, Control de Gestión	9	
	Finanzas	Matemática Financiera, Administración, Financiera, Evaluación Financiera de Proyectos.	6	
	Contexto Legal	Introducción al Derecho y Constitución Política, Legislación Comercial 1, Legislación Comercial 2, Legislación Laboral, Legislación Tributaria 1, Legislación Tributaria 2	14	
	Tecnología	Informática, Sistemas de Producción, Software y Procesos Contables	7	
Electivas Profesionales			10	10
Electivas complementarias			12	12
TOTAL CRÉDITOS				150

Nota. Fuente: Consejo Académico, (2002). Resolución 091 de 2002, art. 6.

3. Marco Metodológico

3.1. Tipo de investigación

Es una investigación de tipo descriptiva. Las investigaciones descriptivas según Sampieri, Fernandez y Babtista (2010) “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (p.80).

Con este tipo de investigación se busca describir no solo los marcos referenciales de la investigación, sino también caracterizar las competencias que ofrece la unidad de análisis de este estudio, el currículo del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, para el ejercicio profesional de contador en el sector público colombiano.

3.2. Método de investigación

El método de estudio que se utilizó es el método de investigación deductivo, ya que permite “determinar las características de una realidad particular que se estudia por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas con anterioridad” (Abreu, 2015, p.210).

A partir de este método se busca obtener un marco de investigaciones ya formuladas sobre competencias para posteriormente dirigir el estudio a las competencias que ofrece el currículo del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad de Valle.

3.3. Fuentes de información

Las fuentes primarias en esta investigación son los estudiantes de Contaduría Pública de los dos últimos semestres de la jornada diurna y nocturna que en el periodo 2018-1 estaban cursando el semestre Octavo, Noveno, Decimo y Trabajo de Grado; docentes del ADA- ética,

contabilidad y finanzas públicas y directivos del programa académico de la Universidad del Valle, sede Cali.

Las fuentes secundarias de la presente investigación corresponden a fuentes bibliográficas tales como artículos, libros y tesis que abordan las competencias, las competencias en los programas de contaduría pública, las competencias de los servidores públicos, el currículo y el sector público colombiano.

3.4. Técnicas de recolección de datos

La herramienta metodológica para el estudio es de tipo cuantitativa. La información cuantitativa se refiere a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los estudiantes de la jornada diurna y nocturna, que en el periodo 2018-1 estaban cursando el semestre Octavo, Noveno, Decimo y Trabajo de Grado; docentes del ADA- ética, contabilidad y finanzas públicas; y directivos del programa académico de la Universidad del Valle, sede Cali.

La encuesta es un cuestionario estructurado con preguntas mixtas comunes a estudiantes, docentes y directivos, y otras específicamente para cada grupo. Las preguntas cerradas se estructuran siguiendo la escala de Likert. Con la encuesta se busca recopilar sus percepciones respecto a las competencias del currículo del programa, específicamente sobre el campo del sector público y, se distribuyó vía correo electrónico e impreso.

Finalmente se realizó un análisis para interpretar los resultados tanto cuantitativos como cualitativos para configurar de esta manera el informe final.

3.5. Población y muestra

Para la realización de esta investigación se encuestó a los estudiantes, docentes y directivos del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede Cali.

Estudiantes: Corresponde a los estudiantes de los semestres octavo, noveno, diez, y trabajo de grado (monografía y práctica empresarial contable) del programa de Contaduría Pública de la jornada diurna y nocturna de la Universidad del Valle - sede Cali, periodo 2018-1. Los estudiantes seleccionados están ad portas de culminar su proceso de formación, lo cual significa además que han cursado la mayoría de las asignaturas contempladas en el plan de estudio del programa.

Para el cálculo del tamaño de la muestra de los estudiantes se utilizó la fórmula de población finita, a un nivel de confianza de 95%, un margen de error del 5%, y una población de 150 estudiantes. Para determinar la población de los estudiantes se apeló al número de estudiantes matriculados en las asignaturas de los semestres correspondientes y al número de estudiantes matriculados en trabajo de grado (monografía y práctica empresarial contable).

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra buscado

N = Total de población

Z_{α}^2 = 1.96 (a Nivel de confianza de 95%)

p = Probabilidad de que ocurra el evento esperado = 50%

q = $(1-p)$ probabilidad de que no ocurra el evento esperado = $(1-50\%) = 50\%$

e = margen de error = 5%

$$n = \frac{150 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (150 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 108$$

Docentes: Aquellos que pertenecen al ADA- ética, contabilidad y finanzas públicas del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede Cali.

Directivos: Jefe del departamento de contabilidad y finanzas, Coordinador académico y Director del programa de Contaduría pública de la Universidad del Valle, sede Cali.

3.6. Sistematización de la información

Para el tratamiento de la información se procederá de la siguiente manera:

1. Información cualitativa: Los artículos, libros, tesis, entre otros, serán guardados en un portátil de propiedad de la autora de la investigación, específicamente en carpetas clasificadas según correspondan al desarrollo del trabajo (antecedentes, marco referencial, metodología, etc.), adicional a ello, se elaborará una base de datos en Excel 2013 para verificar su estado y control (leído, incompleto y por leer) y finalmente para la gestión referencial se utilizará el paquete informático EndNote.
2. Información cuantitativa: La información que resulte de las encuestas será procesada haciendo uso de la herramienta Excel 2013.

3.7. Pasos de la investigación

- ✓ Revisión de bibliografía disponible en las bases de datos de la biblioteca de la Universidad del Valle, Google académico, libros, entre otras.
- ✓ Lectura y análisis correspondiente a la información obtenida para proceder a la redacción del marco de referencia que sustenta esta investigación.
- ✓ Análisis del currículo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle, el Proyecto Educativo del Programa e información relacionada.

- ✓ Diseño y aplicación de la encuesta a los estudiantes de los dos últimos semestres de la jornada diurna y nocturna, docentes del ADA- ética, contabilidad y finanzas públicas y los directivos del programa académico de la Universidad del Valle, sede Cali.
- ✓ Análisis y redacción de la información obtenida en las encuestas.
- ✓ Preparación de informe final apoyado en la información cualitativa y cuantitativa en pos de dar respuesta al interrogante de investigación.

4. Resultados

En esta sección se presenta los resultados obtenidos de una encuesta realizada a los estudiantes, docentes del ADA ética, contabilidad y finanzas Públicas y a los directivos del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede Cali, pues son ellos quienes viven y dan vida a los planteamientos descritos en el currículo del Programa. La encuesta se concentró únicamente en las competencias que ofrece el currículo del Programa para el ejercicio profesional del contador en el sector público colombiano. Es decir, en esta sección se informa la percepción que tienen los estudiantes, docentes y directivos respecto a los conocimientos, habilidades y valores profesionales que ofrece el currículo del Programa para desempeñar una función en el sector público Colombiano.

El cuestionario abarcaba preguntas mixtas comunes a estudiantes, docentes y directivos, y otras planteadas específicamente para cada grupo. Por fuera de ese conjunto de preguntas también se formularon otras relacionadas con ocupación, semestre, jornada y género¹⁰.

La muestra estuvo constituida por 108, sin embargo se encuestó a 109 estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle - sede Cali, que en el periodo 2018-1 estaban entre Octavo semestre y Trabajo de Grado, de la jornada diurna y nocturna; por 5 docentes del ADA- ética, contabilidad y finanzas Públicas y los 3 directivos del Programa Académico (Director del Programa, Coordinador Académico y el Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas). Es preciso anotar que tan solo tres de los cinco docentes del ADA- ética, contabilidad y finanzas Públicas, y dos de los tres directivos del programa participaron en la encuesta realizada.

¹⁰ Para consultar el cuestionario, ver anexo No. 2.

De los 109 estudiantes que en el periodo 2018-1 estaban entre octavo semestre y trabajo de grado, el 57% eran mujeres y el 43% eran hombres; el 24% estaban en octavo semestre, el 29% en noveno semestre, el 14% en décimo semestre y el 33% estaban en trabajo de grado; el 53% pertenecían a la jornada nocturna y el 47% a la jornada diurna. De los tres Docentes encuestados, el 33% pertenecían al género femenino y el 67% pertenecían al género masculino.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Programa Académico se propone formar integralmente un Contador Público capaz de aplicar y potencializar los conocimientos propios de su profesión, comprometido con la salvaguarda del interés público, de espíritu investigativo, con principios éticos, “con la idoneidad para desempeñar el ejercicio profesional con creatividad y liderazgo en organizaciones públicas y privadas [...]” (PCP, 2017 p. 29), se indagó por qué tan importante es que el profesional contable se forme para laborar en dicho sector. Sobre esto, el 66% de los encuestados, es decir 75 personas consideran que es *Muy Importante* que el Contador Público se forme para laborar en dicho sector, el 27% de todos los encuestados consideran que es *Importante*, el 5% consideran que es *Moderadamente importante* y solo el 2% calificaron como *Poco Importante* (ver Figura 7).

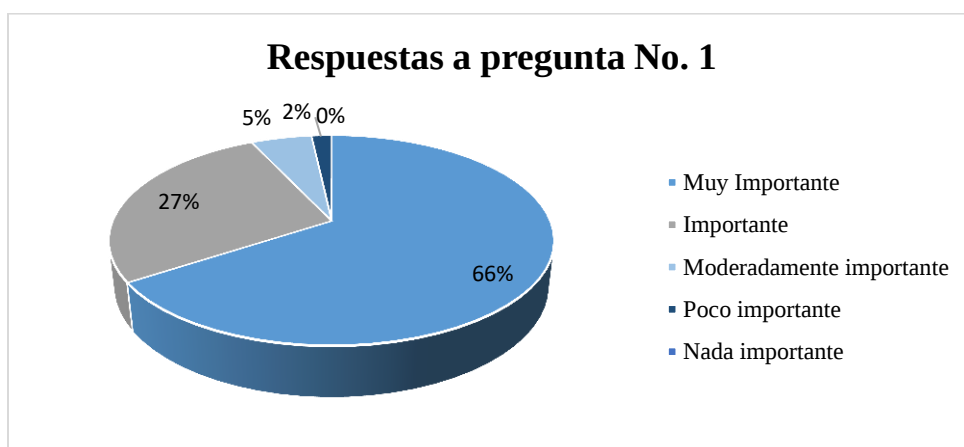


Figura 7. Importancia de la formación del Contador público sobre el sector público colombiano.
Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se indagó por la importancia que otorga el programa académico a la formación de un profesional para dicho sector, el 29% respondió *Moderadamente importante*, el 29% *Muy importante*, el 28% *Poco importante* y el 14% *Importante*. Los resultados están representados en la siguiente Figura.

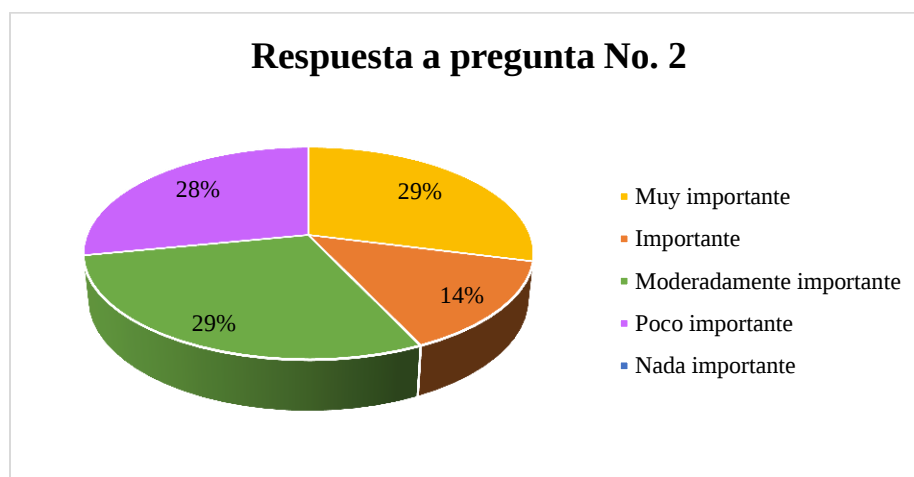


Figura 8. Importancia de la formación, programa de Contaduría Pública Universidad del Valle.
Fuente: Elaboración propia

Respecto a la formación ofrecida por el Programa Académico de la Universidad del Valle sobre el sector público colombiano, el 41% de los encuestados la calificaron como *Regular hacia buena*, no obstante, un 39% la calificó como *Regular hacia mala* (ver Figura 9).

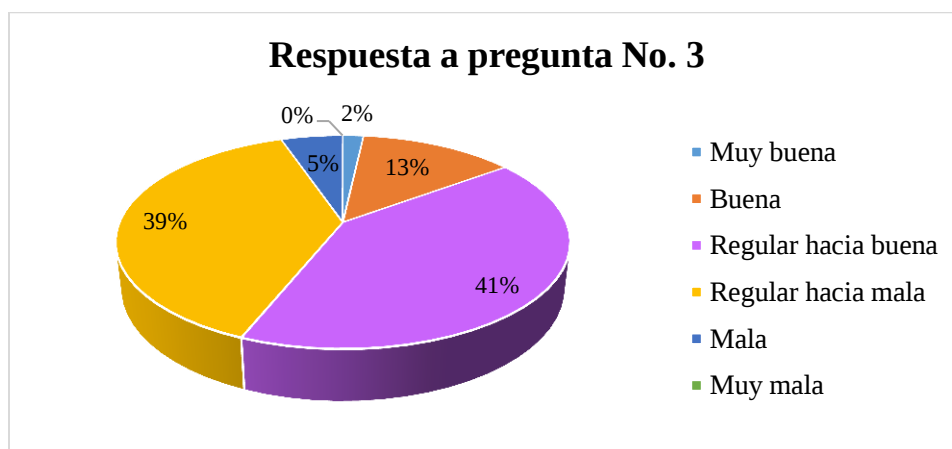


Figura 9. Formación profesional, sector público colombiano.
Fuente: Elaboración propia

Revelado tales resultados, otro de los propósitos de la encuesta realizada era conocer la percepción respecto a la importancia que los encuestados y el programa otorgan a aspectos tales como el conocimiento científico-técnico del campo contable, habilidades y valores y actitudes profesionales necesarios para desempeñar una función, en este caso, en el sector público.

Respecto a la importancia que los encuestados otorgan a cada uno de los aspectos antes descritos, la mayoría de ellos respondieron que los valores y actitudes, las habilidades y los conocimientos profesionales son *Muy importantes* para desempeñarse profesionalmente en el sector público (ver figura 10).

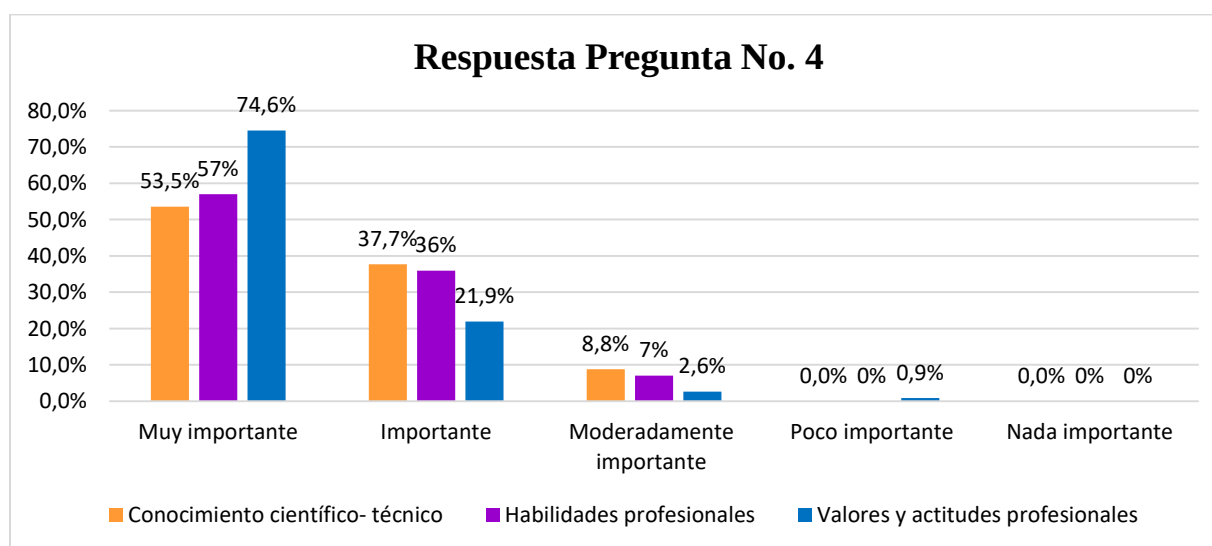


Figura 10. Importancia de Competencia profesional.
Fuente: Elaboración propia

Respecto al programa, los encuestados manifiestan que para él, la formación en valores y actitudes profesionales es *Muy importante* (40%), el 29% considera que para el programa el conocimiento científico-técnico es *Muy importante*, y el 28% considera que para el programa la formación en habilidades profesionales es *Muy importante*. Los resultados completos están representados en la siguiente figura.

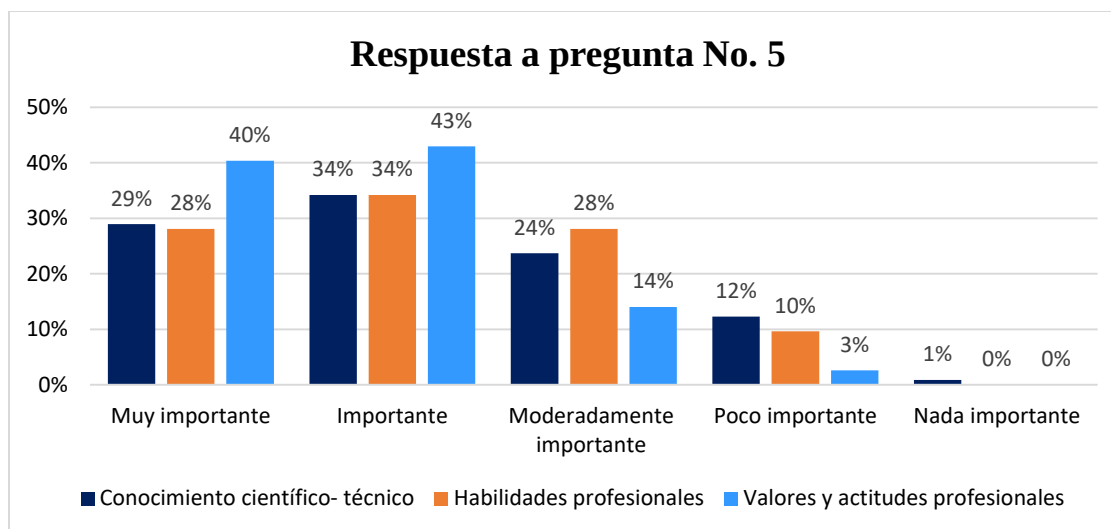


Figura 11. Competencia profesional- Programa de Contaduría Pública- Universidad del Valle.
Fuente: Elaboración propia

Cuando se preguntó por el grado de profundización de las áreas de conocimiento en que está dividido el currículo, el área de ética, contabilidad y finanzas públicas fue valorada por 44 personas con grado tres de profundización, es decir, con grado intermedio. Para dar más claridad sobre los resultados obtenidos, la figura 12 muestra la valoración de cada área de conocimiento.

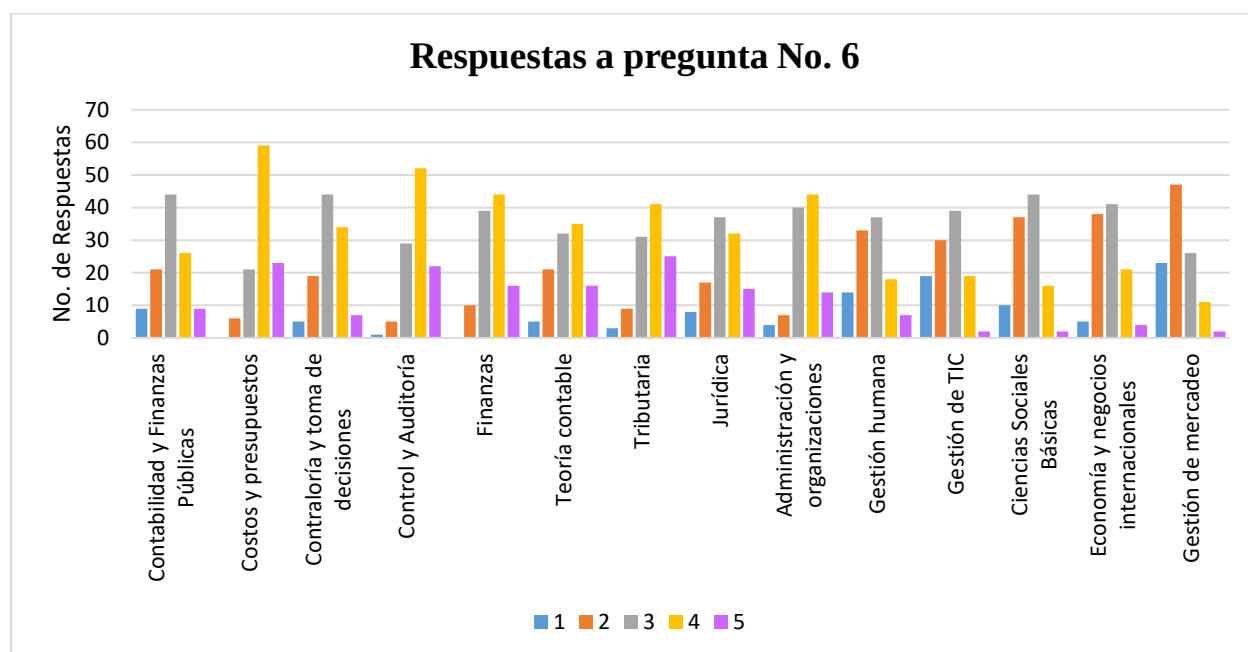


Figura 12. Grado de profundización por área de conocimiento.
Fuente: Elaboración propia

En la pregunta que indaga por la modalidad en que deberían ofrecerse las asignaturas que preparan al estudiante para el sector público, la mayoría de los encuestados indicaron que las asignaturas propias del área de ética, contabilidad y finanzas públicas deben ser obligatorias (ver Figura 13).

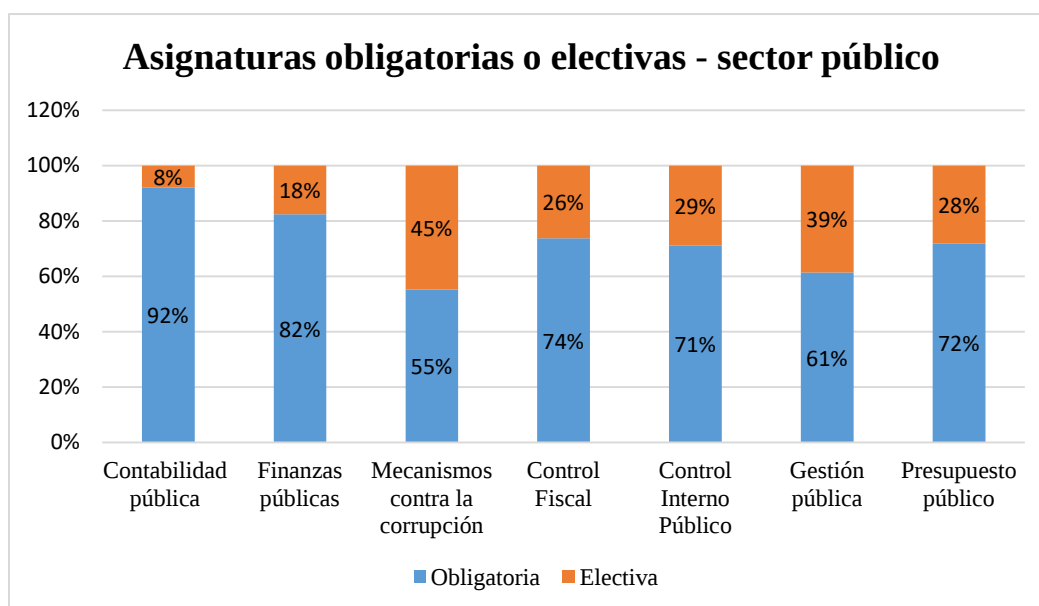


Figura 13. Asignaturas obligatorias o electivas- sector público- Programa de Contaduría pública.
Fuente: Elaboración propia

En la sección del cuestionario que indagaba por los conocimientos profesionales (*Competencia conceptual*) que debe desarrollar y demostrar el contador para desempeñarse profesionalmente en el sector público colombiano, la mayoría de los encuestados calificaron como *Muy importante* e *Importante* el estudio de la Estructura del Estado, de la contabilidad pública, las finanzas públicas, las Normas técnicas de contabilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Mecanismos contra la corrupción, etc. (ver Figura 14).

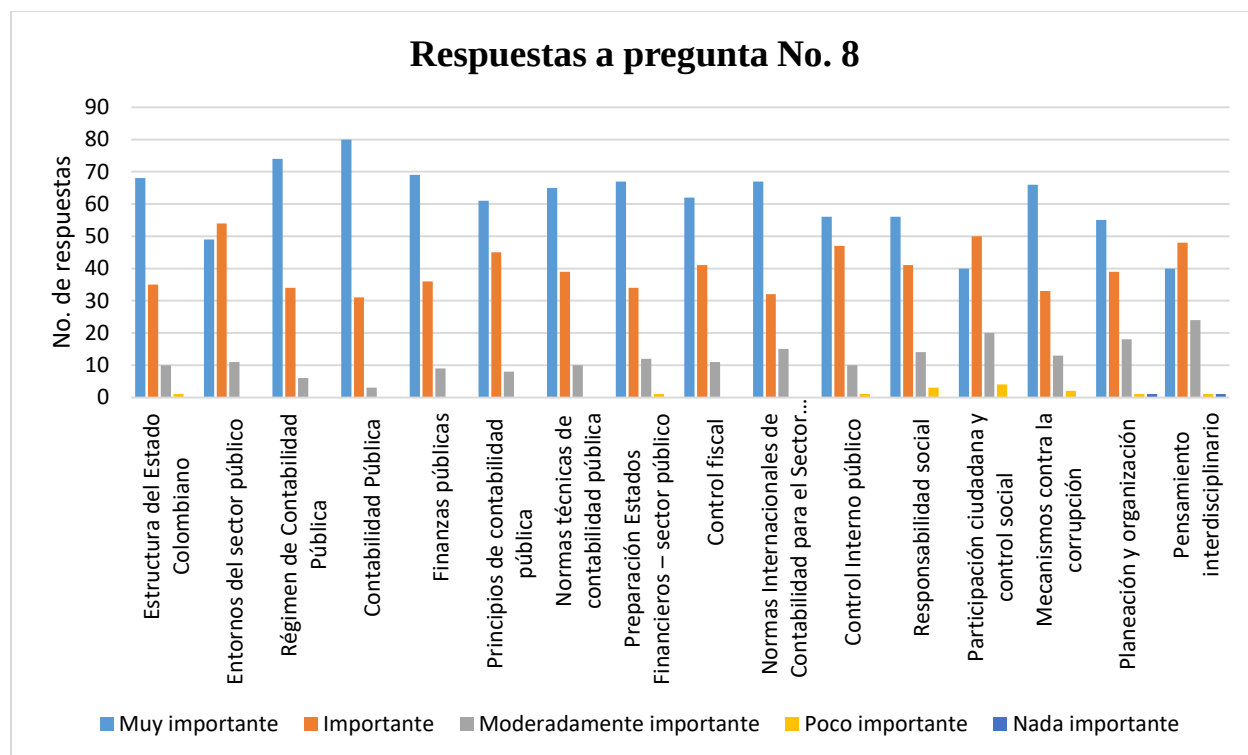


Figura 14. Importancia de conocimientos profesionales- sector público.
Fuente: Elaboración propia

Después de listar esa serie de aspectos propios del sector público relativos a los conocimientos profesionales que el Contador Público debe desarrollar y demostrar para desempeñarse profesionalmente en dicho sector, se preguntó, si dada la estructura del currículo, contenidos programáticos (programas de estudio), entre otros, se prepara a los estudiantes para trabajar en el sector público, el 86% de los encuestados respondieron que *NO* se prepara a los estudiantes para trabajar en el sector público. Los resultados están representados en la Figura 15.

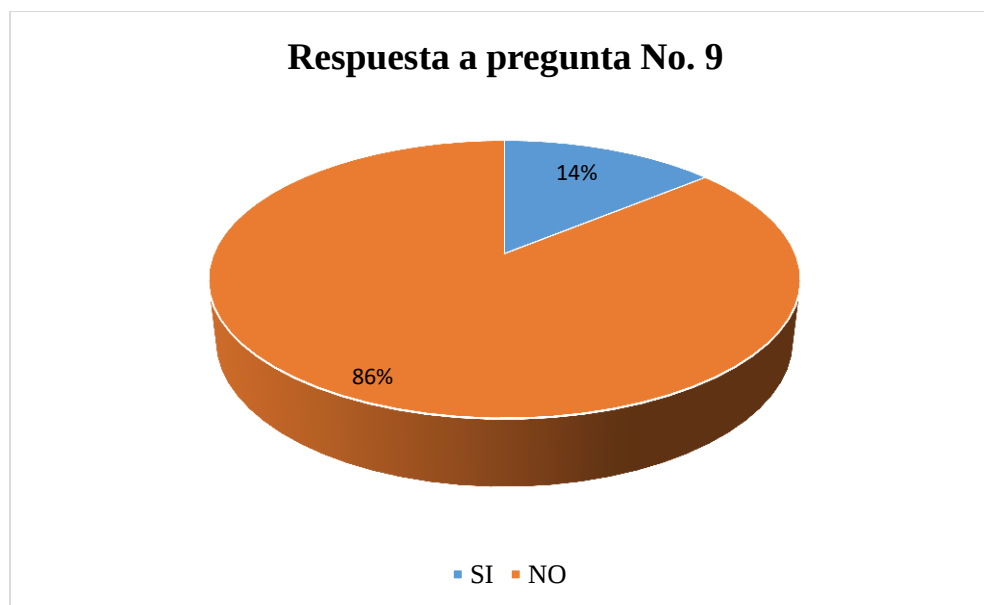


Figura 15. Sobre la estructura curricular y la formación sobre el sector público colombiano
Fuente: Elaboración propia.

La figura 15 representa que del total de los encuestados, 98 personas (86%) consideran que el profesional contable de la Universidad del Valle no está preparado (referido a los conocimientos profesionales) para laborar en el sector público. Sobre esta cuestión, la mayoría de los Docentes del ADA de ética, contabilidad y finanzas públicas y los Directivos del Programa manifiestan que las asignaturas disponibles para el estudio del Sector público *No* son suficientes para que los estudiantes comprendan la dinámica del sector (ver Figura 16).

Entre las acciones que se han emprendido para solventar los vacíos que se generan por falta de asignaturas, uno de los Directivos del programa afirma que se han propuesto nuevas asignaturas y que actualmente se está trabajando en la reforma al currículo. Por otro lado, los Docentes del ADA de ética, contabilidad y finanzas públicas manifiestan que debe existir hasta tres niveles de Contabilidad Pública, e incluir asignaturas tales como Finanzas Publicas, Gestión Pública y Presupuesto público.

Los docentes también fueron consultados por el número de estudiantes que matriculan asignaturas del área de ética, contabilidad y finanzas Públicas, el 66% manifestó que el número de estudiantes que matriculan son iguales al número de cupos disponibles, y el 33% manifestó que son pocos los estudiantes que toman las asignaturas del ámbito público que se ofrecen en el programa y que se debe a una falta de conciencia de la importancia de lo público.

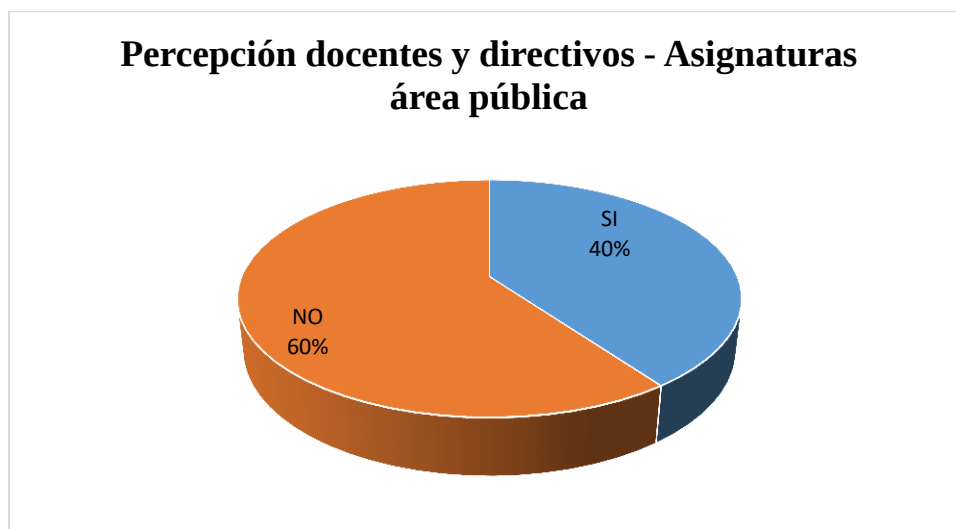


Figura 16. Percepción docentes sobre asignaturas área pública, Programa de Contaduría Pública¹¹.
Fuente: Elaboración propia

Un resultado que es preciso agregar en este punto, es que de los 109 estudiantes encuestados, el 39% no ha matriculado ninguna asignatura del área de ética, contabilidad y finanzas públicas, el 32% ha cursado solo una asignatura y el 28% más de una asignatura (ver Figura 17).

¹¹ Corresponde a las preguntas 3 y 19 realizadas exclusivamente a docentes y directivos respectivamente. Ver Anexo 2.

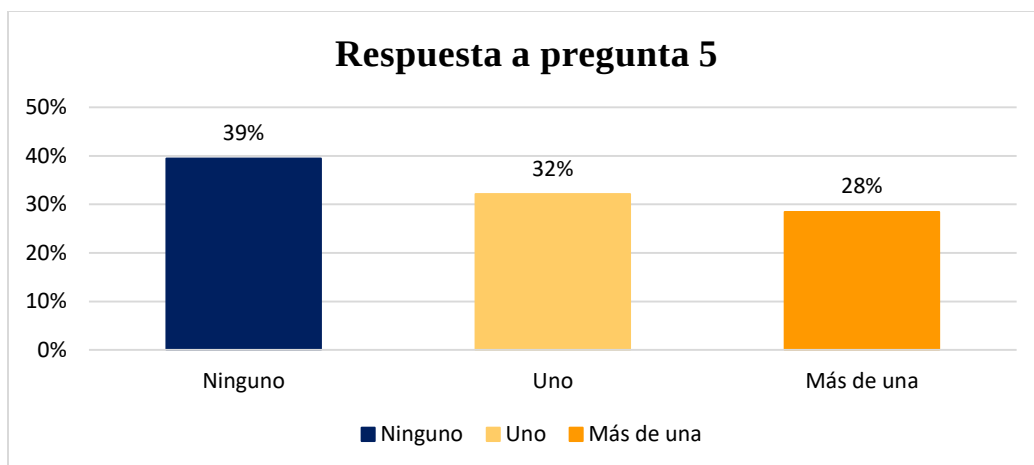


Figura 17: Porcentaje de estudiantes que han cursado asignaturas electivas-sector público¹².
Fuente: Elaboración propia

De ese 39% de los estudiantes que no han matriculado ninguna asignatura, el 28% manifiesta que ha sido por “carga académica”, es decir que la estructura curricular les impide tomar asignaturas del área de ética, contabilidad y finanzas pública, el 6% manifiesta que es por “carga laboral” y porque “no hay oferta en la materia”, el 4% expresa que no planea trabajar en el sector público y otro 2% asegura que “no le interesa” (ver Figura 18)

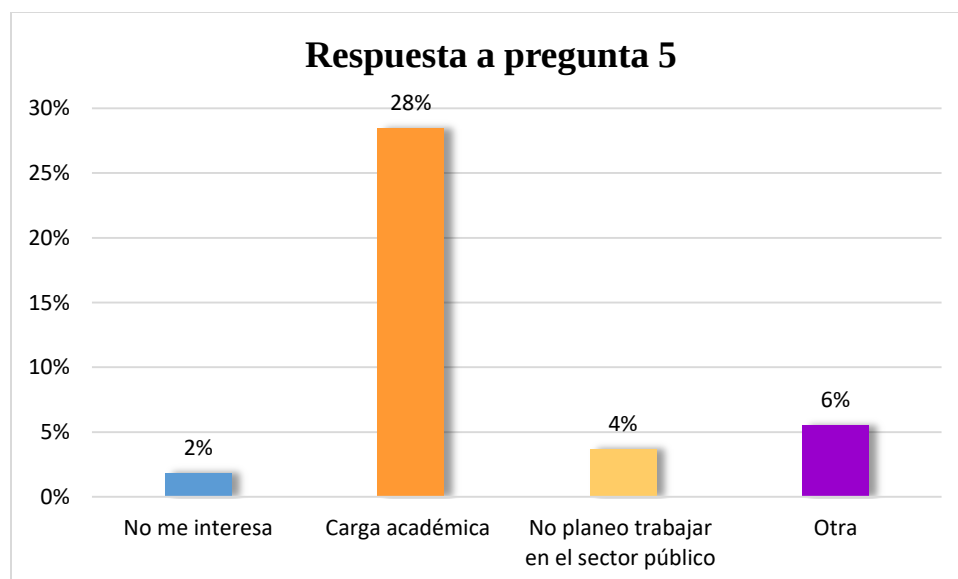


Figura 18. Razones de los estudiantes que no han cursado ninguna asignatura del área pública
Fuente: Elaboración propia

¹² Corresponde a la pregunta 5 realizada exclusivamente a Estudiantes, ver anexo 2

Respecto a los estudiantes que han cursado Una o Más de una asignatura, el 61% (a) de ellos manifiestan que los contenidos de los cursos *Si* le permitieron comprender la misión, alcance y responsabilidad del Contador Público en el sector público colombiano; el 73% (b) asegura que los contenidos de los cursos *No* le permitieron adquirir los conocimientos para llevar a cabo el reconocimiento, medición y revelación de los hechos y operaciones de las entidades que conforman el sector público colombiano; el 59% (c) asegura que los contenidos de los cursos tampoco le permitieron adquirir los conocimientos para interpretar las operaciones, los estados financieros y las revelaciones correspondientes de las entidades que conforman el sector público colombiano; tan solo el 58% (d) expresa que los contenidos de los cursos le permitieron adquirir los conocimientos sobre el control interno público, administración pública, control fiscal, normatividad vigente aplicable al sector público colombiano, participación ciudadana y control social; y el 52% (e) manifestó que los contenidos de los cursos le permitieron adquirir conocimientos sobre las competencias de organismos como la Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y la CGN (ver Figura 19).

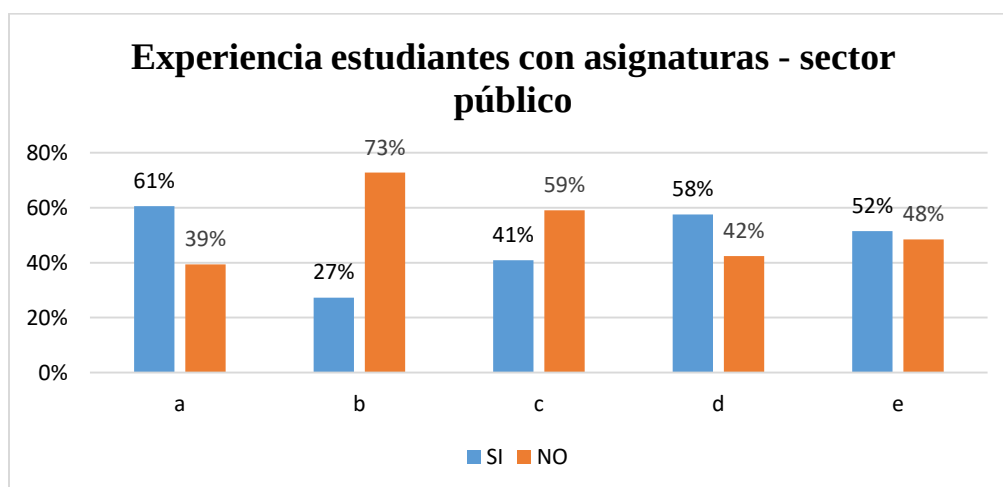


Figura 19. Experiencia de estudiantes que han cursado asignaturas del área pública, Programa de Contaduría Pública.

Fuente: Elaboración propia.

Cuando se indaga por cuán importante es que exista un laboratorio, prácticas y talleres enfocados en el sector público, del total de los encuestados, 78 personas consideran que es *Muy importante* la existencia de espacios para profundizar los conocimientos adquiridos en clase, 25 personas consideran que es *Importante*, 9 *Moderadamente importante* y tan solo 2 personas respondieron que es *Poco importante* (ver Figura 20). Es decir que más de la mitad de los encuestados consideran que son vitales esos espacios para preparar y sumergir al profesional contable en la dinámica propia del sector público.

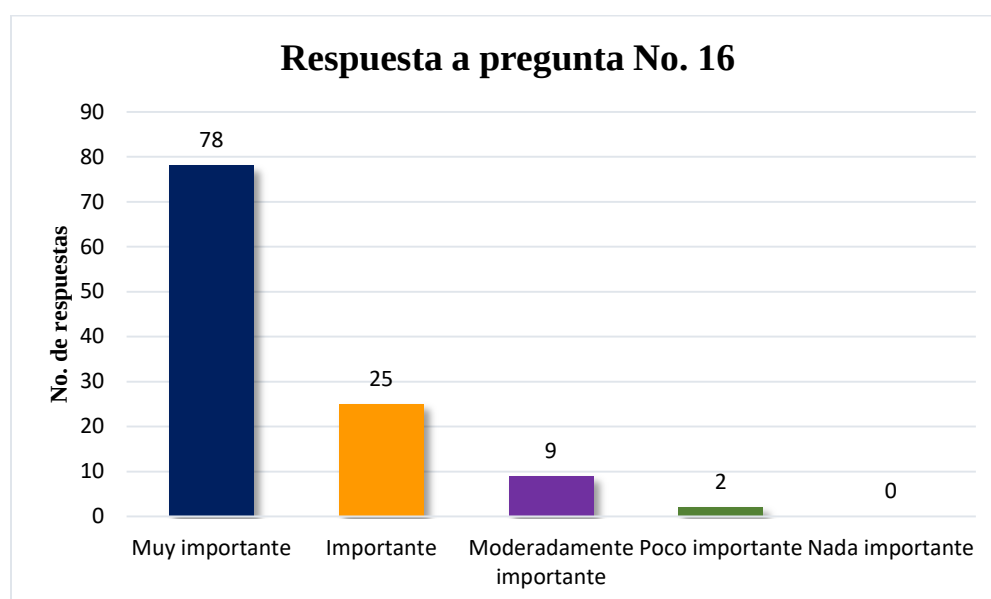


Figura 20. Importancia sobre la existencia de laboratorio, prácticas y talleres- sector público.
Fuente: Elaboración propia.

Algo semejante ocurre cuando se pregunta por la importancia de generar espacios de estudio sobre el sector público, la gran mayoría de los encuestados consideran como *Muy importante* que la Universidad del Valle genere espacios de educación continua (ver Figura 21).

Sin embargo, del total de los estudiantes encuestados, el 83% aseguran no haber participado en ningún espacio realizado en la Universidad enfocado en la comprensión de la contabilidad pública, las finanzas públicas, la gestión pública o la legislación contable del sector

público colombiano (ver Figura 22). El 82% de los estudiantes encuestados tampoco han participado de ningún espacio por fuera de la Universidad (ver Figura 23).

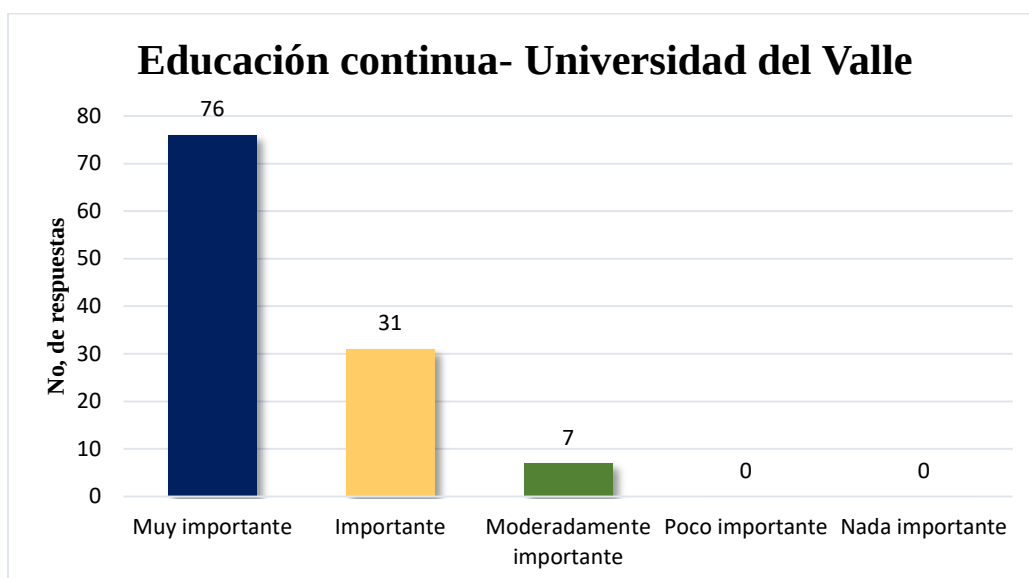


Figura 21. Importancia sobre espacios de educación continua dedicados al sector público¹³
Fuente: Elaboración propia.

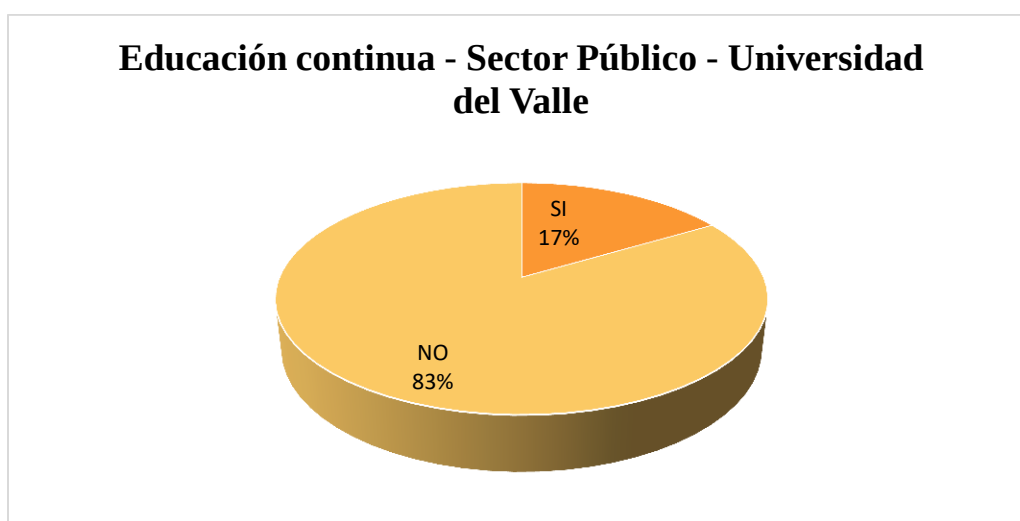


Figura 22. Participación de estudiantes en espacios de educación continua sobre sector público¹⁴.
Fuente: Elaboración propia.

¹³ Corresponde a la pregunta 3, 2 y 18 de las realizadas exclusivamente a Estudiantes, docentes y directivos respectivamente.

¹⁴ Corresponde a la pregunta 4 de las realizadas exclusivamente a estudiantes.

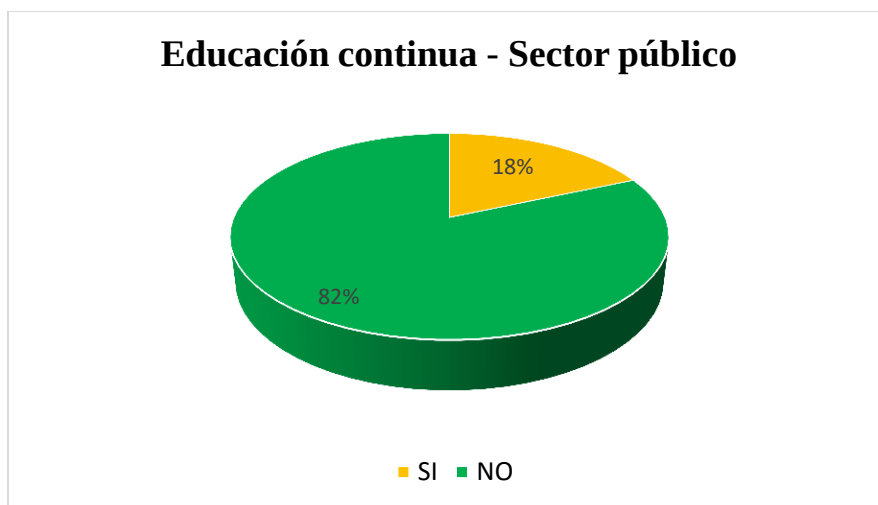


Figura 23. Participación de estudiantes en espacios de Educación continua por fuera de la Universidad¹⁵.
Fuente: Elaboración propia

Un aspecto que es preciso resaltar, es la importancia que otorgan la mayoría de los encuestados a la actualización permanente, el 89% de ellos consideran que es *Muy importante* que el contador público este actualizado, razón por la cual es necesario generar múltiples espacios de aprendizaje (ver Figura 24).

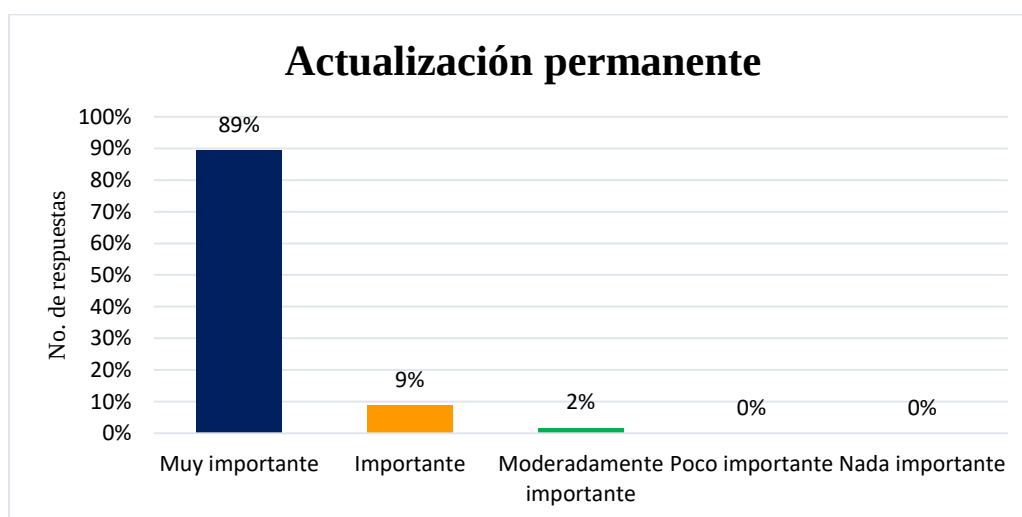


Figura 24. Importancia de actualización permanente del Contador público¹⁶.
Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Corresponde a la pregunta 2 de las realizadas exclusivamente a estudiantes.

¹⁶ Corresponde a la pregunta 1 realizada exclusivamente a estudiantes y docentes y a la pregunta 17 de directivos.

En la parte relativa a las habilidades profesionales de la **competencia metodológica**, **Competencia social** y **Competencia personal** se plantearon preguntas para conocer qué habilidades son importantes que desarrolle el Contador Público; cuáles desarrollan aquellos que viven la experiencia de formación ofrecida por el Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, y finalmente cuales se deben profundizar.

Respecto a la importancia de las habilidades profesionales de la competencia metodológica, social y personal que debe desarrollar el contador, los encuestados expresaron que el juicio profesional, la capacidad de análisis y de síntesis, análisis crítico, compromiso con el aprendizaje continuo, entre otras, son *Muy importantes*. La siguiente figura resume todas las respuestas.

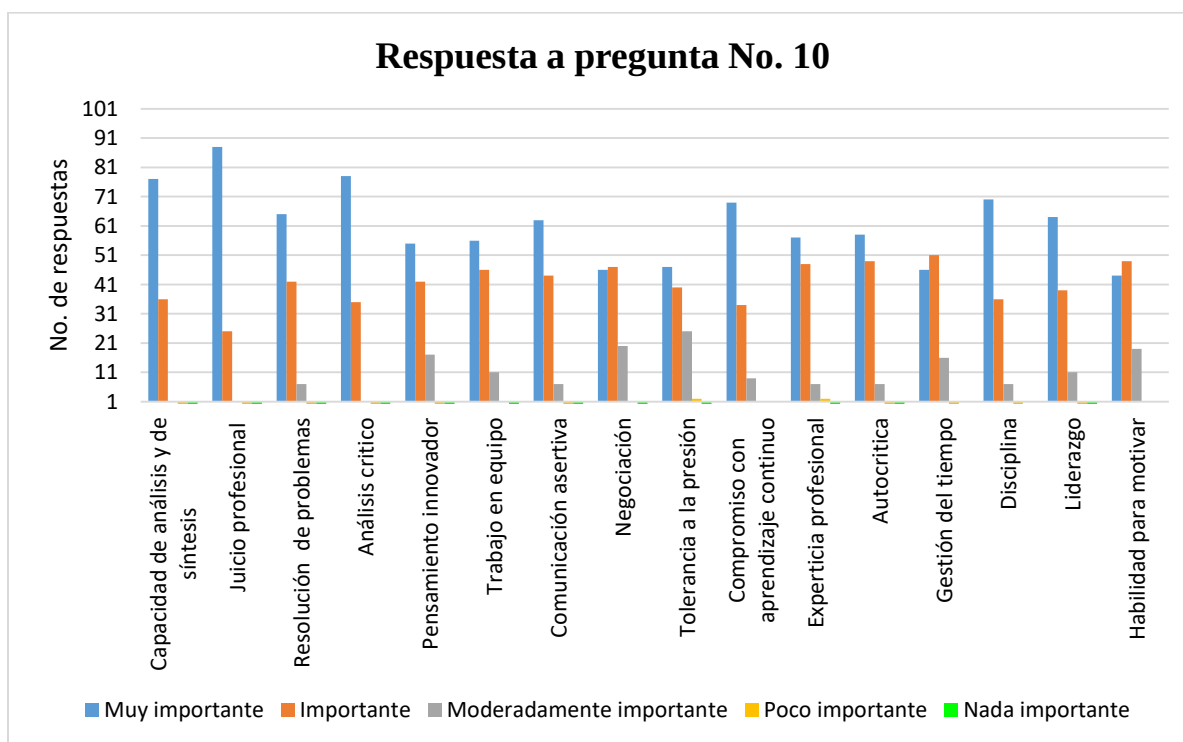


Figura 25. Importancia de habilidades profesionales.
Fuente: Elaboración propia

Los participantes respondieron que entre las habilidades profesionales de la **competencia metodológica** que se desarrollan a lo largo del proceso formativo ofrecido por el programa de contaduría pública están: Capacidad de análisis y de síntesis (87%), Resolución de problemas (71%), Análisis crítico (89%) y Experticia profesional (75%), y entre las habilidades profesionales que la mayoría de los encuestados consideran no son desarrolladas están: Pensamiento innovador (82%), Habilidad para motivar (80%) y liderazgo (51%), la siguiente figura sintetiza estos resultados.

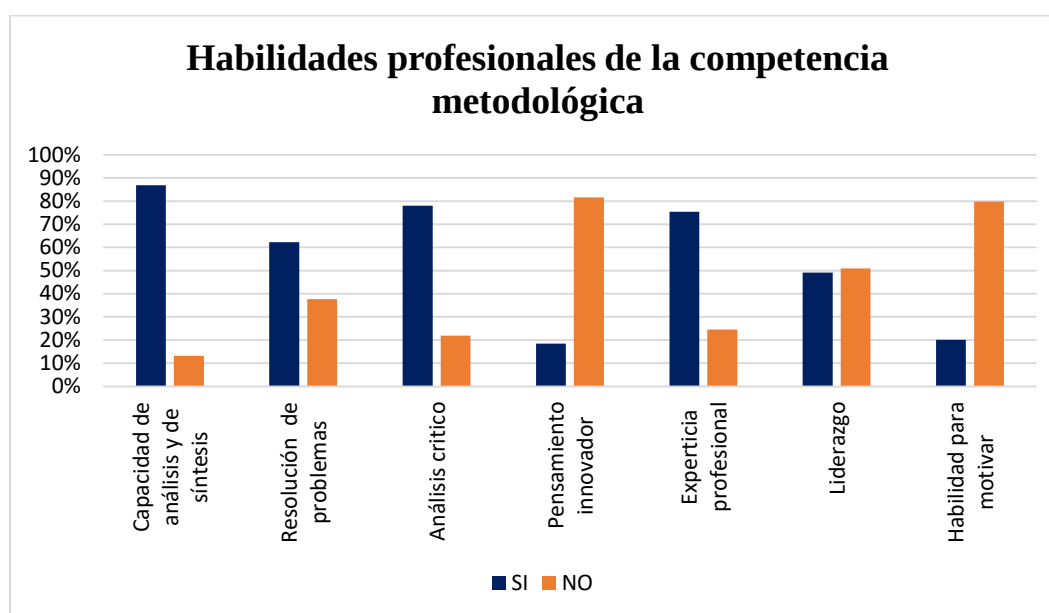


Figura 26. Habilidades profesionales de la Competencia metodológica.
Fuente: Elaboración propia.

Sobre las habilidades profesionales de la **competencia social**, los encuestados asienten que el trabajo en equipo es mayormente la habilidad que se desarrolla a lo largo del proceso de formación que ofrece el programa académico (ver Figura 27).

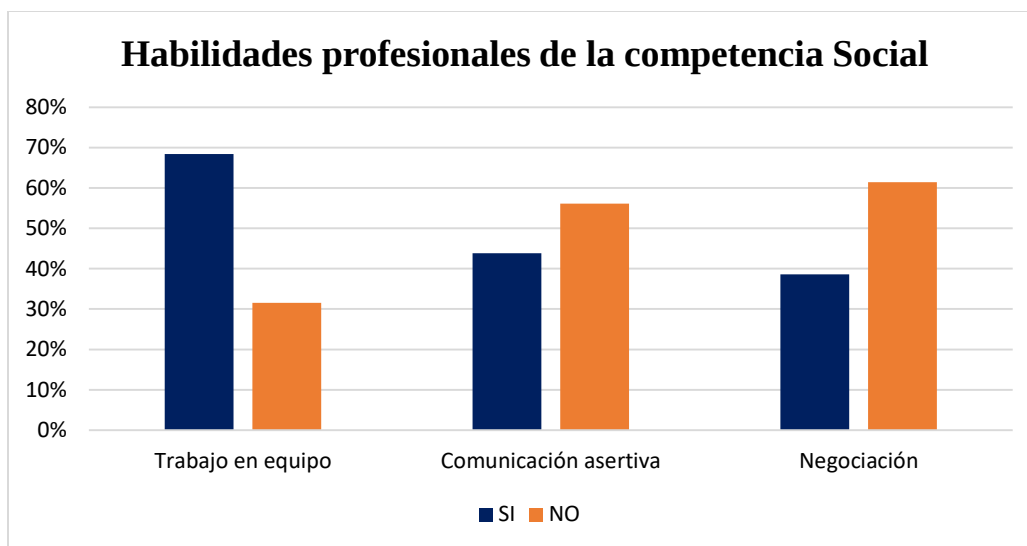


Figura 27. Habilidades profesionales de la Competencia social.
Fuente: Elaboración propia.

Y las habilidades profesionales de la **competencia personal** que desarrollan quienes viven el proceso de formación del programa son: Juicio profesional (77%), Compromiso con el aprendizaje continuo (75%), Disciplina (77%) y autocrítica (62%), y la tolerancia a la presión es una habilidad no desarrollada (67%), la siguiente figura expone estos resultados.

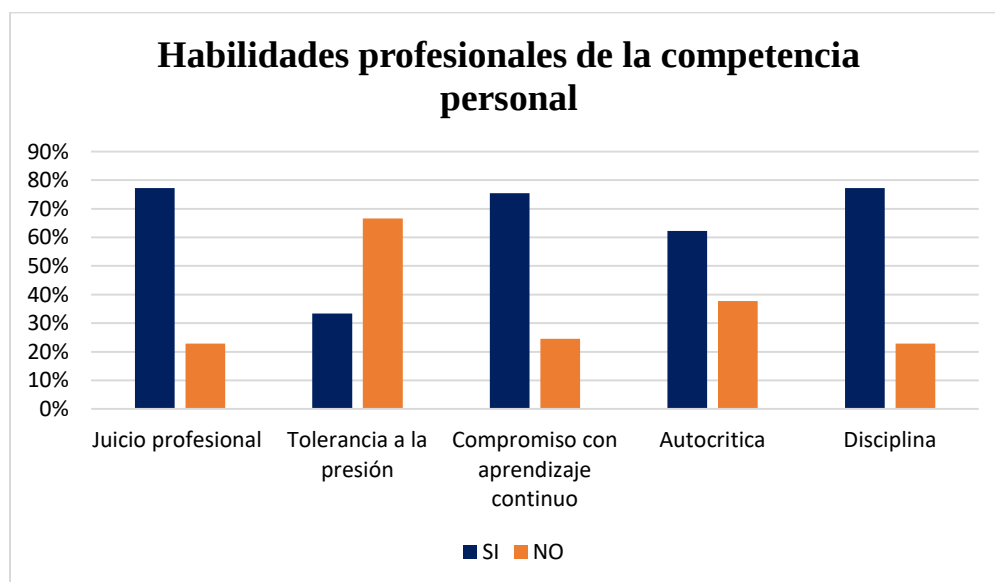


Figura 28. Habilidades profesionales de la Competencia personal.
Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las habilidades profesionales que debería profundizarse está el juicio profesional (63%) y pensamiento innovador (59%), más del 50% de los encuestados considera también que en la formación se debe dar prioridad al liderazgo (50%), capacidad de análisis y de síntesis (52%) y análisis crítico (54%), los participantes señalaron, aunque en menor medida, que la Tolerancia a la presión (26%), Negociación (31%), Gestión del tiempo (32%), Resolución de problemas (37%) y la comunicación asertiva (49%) deberían también profundizarse, la Figura 29 muestra de manera descendente tales resultados.



Figura 29. Habilidades profesionales a profundizar.
Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los valores y actitudes profesionales de la **Competencia personal** que el Contador Público debe desarrollar y demostrar, los encuestados respondieron que la transparencia, integridad, compromiso con el interés público, respeto por la ley, entre otros, son valores *Muy importantes* que debe cultivar el contador público (ver Figura 30).

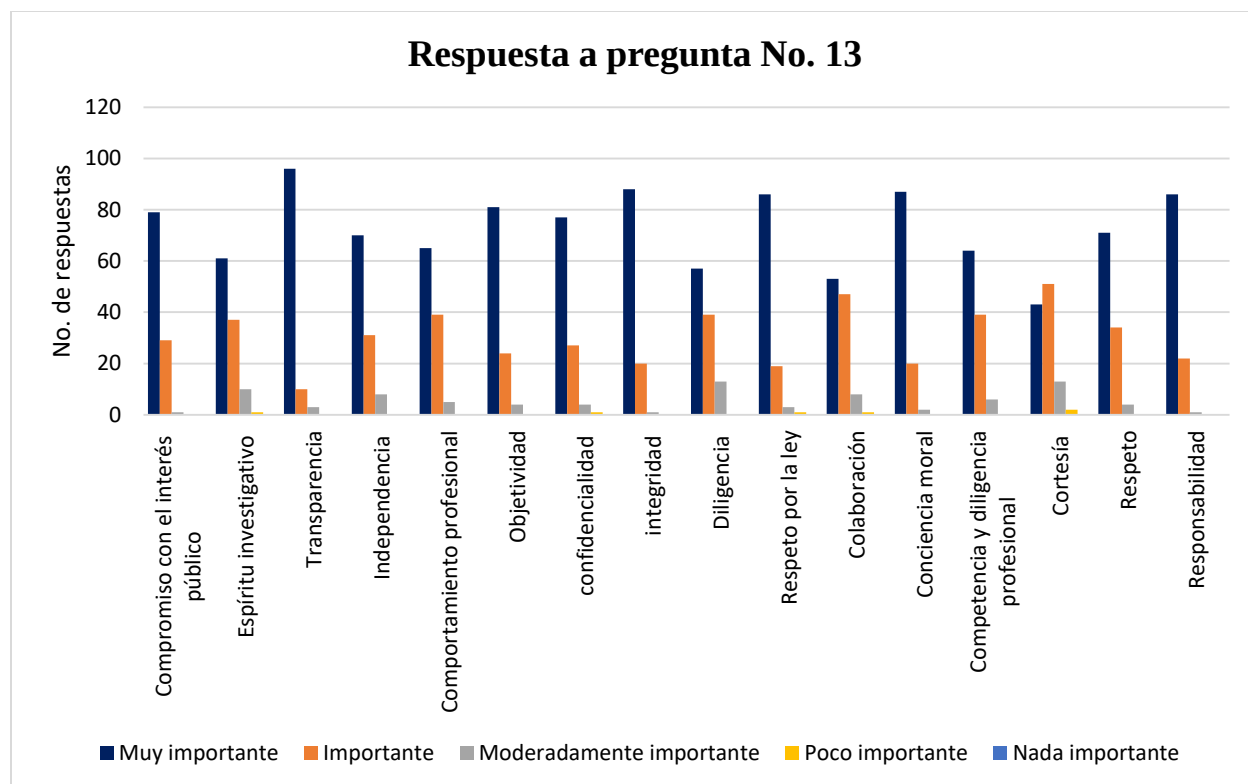


Figura 30. Importancia de Valores y actitudes profesionales.

Fuente: Elaboración propia

Sobre los valores y actitudes profesionales que se desarrollan a lo largo del proceso formativo ofrecido por el programa de contaduría pública están: Responsabilidad, Integridad, Respeto, Objetividad, Transparencia, Conciencia moral y Respeto por la ley (ver Figura 31).

Y finalmente, sobre los valores y actitudes profesionales que deben ser profundizados, la mayoría de los encuestados consideran que debe cultivarse en mayor medida el Compromiso con el interés público (73%), Espíritu investigativo (54%), Conciencia moral (52%) y Respeto por la ley (49%) (ver Figura 32).

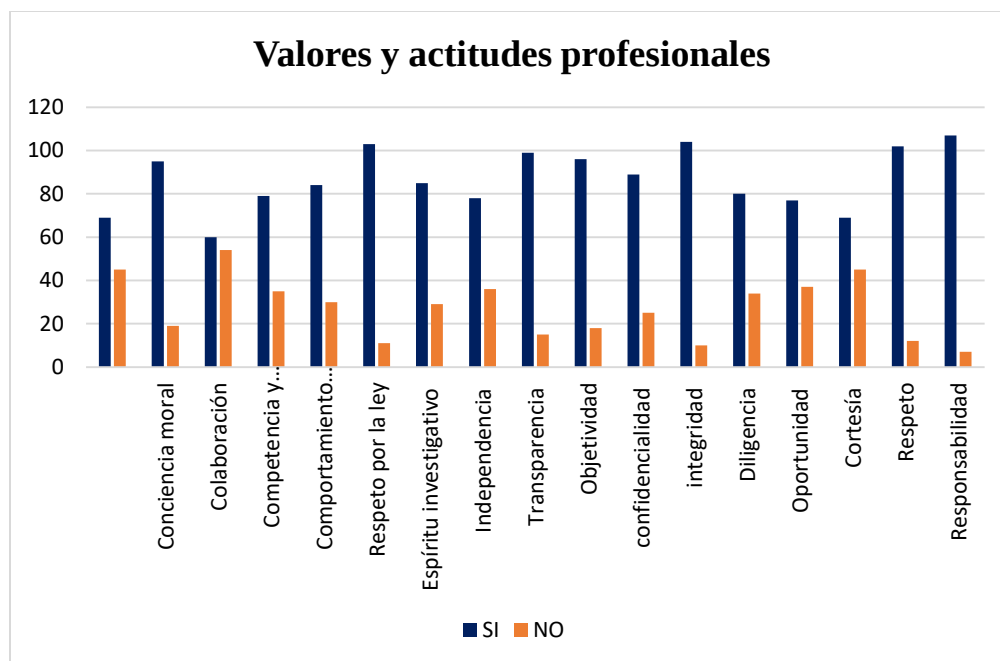


Figura 31. Valores y actitudes profesionales de la competencia personal.
Fuente: Elaboración propia.



Figura 32. Valores y actitudes profesionales de la competencia personal a profundizar.
Fuente: Elaboración propia.

5. Discusión de resultados

En esta sección se presenta un breve resumen y discusión de los resultados obtenidos en este estudio en pos de cumplir con el objetivo de caracterizar las competencias que ofrece el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle para el ejercicio profesional del Contador en el sector público colombiano.

Siguiendo a Bonilla, Hurtado y Jaramillo (2009), la caracterización es un tipo de descripción que se apoya tanto en datos cualitativos como cuantitativos para profundizar el conocimiento sobre algo. La caracterización, dicen los autores, implica una identificación de datos, describirlos de manera estructurada y analizarlos de forma crítica. Por lo tanto, esta sección se construye con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a estudiantes, docentes del ADA ética, contabilidad y finanzas públicas, y a los directivos del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle; se estructurará en armonía con la clasificación de competencias que se adoptó en esta investigación, y se apoyará en las disposiciones normativas nacionales e internacionales, los resultados de estudios previos y los planteamientos de los autores que sustentan este trabajo.

Las primeras consideraciones se remiten entonces a las competencias conceptuales (saber) que hacen mención a la comprensión de los marcos conceptuales y teóricos propios de una profesión. Esta competencia, en el campo de la contaduría pública y bajo la visión de las Normas Internacionales de Formación, se enmarca dentro de la competencia técnica que en esencia es la aplicación del conocimiento profesional en la ejecución de una función dentro del entorno de trabajo. Los conocimientos profesionales, según prescriben las Normas Internacionales de Formación, están relacionados con el aprendizaje de la Contabilidad, las

Finanzas, Impuestos, Auditoría y aseguramiento, Leyes, Tecnología de la información, Economía, Administración, etc.

Las Normas Nacionales al respecto manifiestan que el Contador público en Colombia debe comprender la dinámica de las organizaciones, su misión, alcance y responsabilidad; debe estar en capacidad de efectuar correctamente el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de las entidades; de dirigir el proceso de control interno para que la información goce de las características de relevancia y representación fiel; de elaborar los estados financieros; de identificar, analizar y gestionar los riesgos contables, entre otros.

En resumen, la competencia conceptual se refiere concretamente a la comprensión de aquellos fundamentos conceptuales y teóricos, leyes y principios que soportan el saber contable y el ejercicio de la profesión. Los fundamentos conceptuales y teóricos en el sector público se inscriben en la Contabilidad Pública, las Finanzas públicas, el Control fiscal, el Control interno público, las Normas técnicas de contabilidad pública, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el Marco normativo del sector y del servicio público, por nombrar algunos.

En esta materia, el Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle ofrece una asignatura para estudiar el Estado denominado Introducción al derecho y Constitución política que corresponde al ciclo de fundamentación en la estructura curricular, otro denominado Contabilidad pública que corresponde al ciclo profesional, como electiva complementaria Participación Ciudadana y Control Social, y como electivas profesionales se encuentran Finanzas Públicas, Control Interno Público y Control Fiscal y Auditoria Gubernamental.

Lo anterior permite inferir que bajo la estructura formal del currículo, el programa incluye asignaturas sobre educación contable del sector público. Es alentador comparar estos resultados con los de Sciulli y Sims (2007), quienes tras un estudio a 39 Universidades Australianas, identificaron que solo tres de ellas incluían asignaturas del campo contable aplicable al sector público dentro de los currículos de los programas de contaduría. Sin embargo, al indagar sobre los conocimientos profesionales del sector público, se encontró que con la estructura actual del currículo No se forma un profesional con la competencia conceptual para laborar en el sector público colombiano.

Un amplio porcentaje de estudiantes encuestados manifestaron que los contenidos de las asignaturas que ofrece el programa No les permitió adquirir los conocimientos para llevar a cabo el reconocimiento, medición, revelación e interpretación de los hechos y operaciones de las entidades que conforman el sector público colombiano; no obstante, responden positivamente cuando son indagados por aspectos como la participación ciudadana y control social, por las competencias de organismos como la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, la Contaduría General de la Nación o por la misión, alcance y responsabilidad del Contador en el sector público colombiano.

Otro hallazgo que soporta la anterior deducción es que la Universidad y como tal el Programa Académico no ofrece espacios donde los estudiantes puedan ahondar en los asuntos propios del sector público. Un amplio porcentaje de estudiantes encuestados manifestaron que nunca han participado de seminarios, simposios o grupos de investigación organizados en la Universidad o fuera de ella, cuya misión haya sido el estudio del sector público. Un amplio número de personas encuestadas manifestaron que es muy importante generar esos espacios, al igual que prácticas y talleres enfocados en el sector público.

En definitiva, los resultados obtenidos en la sección que indagó por la competencia conceptual, proporcionan un soporte para afirmar que hay una cobertura superficial de educación sobre el sector público, pues a pesar de que el programa incluye asignaturas del campo contable aplicable a dicho sector, aspectos como la comprensión de los marcos de registro y presentación de informes no son abordados y tampoco se generan espacios para profundizar los conocimientos adquiridos en clase, por lo tanto, se carece de un escenario para el desarrollo de la competencia conceptual.

Sciulli y Sims (2007) concluyen que si los contadores no tienen una comprensión integral sobre el reconocimiento, medición, revelación, presentación e interpretación de los hechos y operaciones de las entidades públicas, no podrán brindar servicios oportunos. Dicho de otro modo, si alguno de esos aspectos no son abordados en los programas de contaduría, difícilmente el profesional contable podrá brindar asesoramiento adecuado a los gerentes.

Dos hechos que conviene exponer por su influencia directa al desarrollo de la competencia conceptual, es la modalidad bajo la cual se ofrecen las asignaturas del área de ética, contabilidad y finanzas públicas, y la escasa oferta académica en esta materia. Actualmente existen cinco asignaturas y tres de ellas se ofrecen bajo la modalidad de electivas excepto Contabilidad Pública. Bajo la premisa de que son en esos espacios donde se desarrolla finalmente la competencia conceptual, se deduce que al ofrecerse en su mayoría como asignaturas electivas, los estudiantes egresan de la institución con una exposición muy limitada sobre la contabilidad del sector público.

Esta investigación encontró que cerca de la mitad de los estudiantes encuestados no han tomado ninguna asignatura del área de ética, contabilidad y finanzas públicas. En efecto, los docentes encuestados manifestaron que la cantidad de estudiantes que matriculan asignaturas del

ámbito público suele ser igual o menor a la cantidad de cupos disponibles. Los motivos aducidos son a) carga académica, b) carga laboral, c) escasez de asignaturas, d) no les interesa, y e) no consideran al sector público como un campo de inserción laboral. Sobre esta situación, uno de los docentes encuestados manifestó que “no existe conciencia de la importancia de lo público”.

Respecto a lo anterior, Sciulli y Sims (2007) recomiendan aumentar el interés de los estudiantes en asuntos propios de la contabilidad pública, esta noción es apoyada por Lowensohn y Reck (2005) quienes expresan que el primer paso para reconstruir el interés por la contabilidad pública es pensar la relevancia de la educación contable del sector como estrategia motivacional, es decir, trabajar porque los estudiantes comprendan la importancia de la contabilidad dentro de la administración pública aumentará su interés en este campo.

Con relación a las competencias metodológicas (Saber-hacer) definidas como el conjunto de habilidades profesionales necesarias para desempeñar una función, las Normas Internacionales de Formación las definen como habilidades intelectuales y organizacionales que incluyen: Resolución de problemas, toma de decisiones, análisis crítico, pensamiento innovador, liderazgo y habilidad para motivar.

Las normas nacionales en este sentido expresan que las habilidades profesionales que debe desarrollar y demostrar el contador público y que se enmarcan dentro de la competencia metodológica está la capacidad de análisis y de síntesis, y como funcionario público, la experticia profesional, pensamiento innovador y habilidad para la toma de decisiones. Galli (1985) también expresa que el Contador como empleado de una entidad pública debe ser buen líder y buen tomador de decisiones.

En síntesis, las habilidades profesionales de la competencia metodológica son: Resolución de problemas, toma de decisiones, análisis crítico, pensamiento innovador, experticia profesional, liderazgo, habilidad para motivar y capacidad de análisis y de síntesis.

Ahora, al relacionar lo anterior con los resultados de este estudio se encontró que a través del proceso de formación del programa, las habilidades de la competencia metodológica son desarrolladas con excepción del pensamiento innovador y habilidad para motivar.

Sobre estos resultados, es válido expresar que no se puede abdicar de esas dos habilidades (Pensamiento innovador y Habilidad para motivar) porque un profesional capaz de aportar con ideas creativas e influenciar para conseguir ayuda y compromiso de otros beneficia sin duda a entidades tanto del sector público como del privado, pues pueden fungir como impulsores del cambio en las organizaciones.

Respecto a las Competencias sociales (saber-estar) definidas en términos de la competencia contextual y la competencia en comunicación interpersonal, que se refieren a la comprensión del contexto en todas sus dimensiones (es decir, cultural, político, económico, etc.) y al uso efectivo de la comunicación dentro de la organización y fuera de ella. Esta investigación encontró que el programa académico a través de su currículo permite desarrollar en mayor medida el trabajo en equipo, y la comunicación asertiva y negociación son habilidades que, según los encuestados, no son cultivadas dentro del proceso de formación.

Sobre las habilidades de las Competencias personales (saber-ser) definidas como la capacidad de unificar los marcos teóricos y conceptuales y las habilidades profesionales a un ejercicio profesional con ética, valores y actitudes profesionales, este trabajo identificó que el profesional contable desde las disposiciones normativas internacionales y nacionales debe

desarrollar: Juicio profesional, Compromiso con el aprendizaje continuo, Tolerancia a la presión, autocrítica y disciplina.

Los hallazgos en esta materia son positivos puesto que la mayoría de los encuestados afirmaron que cuatro de las cinco habilidades (Compromiso con el aprendizaje continuo, juicio profesional, autocrítica y disciplina) asociadas a la competencia personal son desarrolladas durante el proceso de formación que ofrece el programa. Particularmente frente al compromiso con el aprendizaje continuo como habilidad del Contador público, hay un pleno reconocimiento de su importancia por parte de los encuestados.

El contador en el sector público, dice Galli (1985), debe estar capacitado para sortear los desafíos permanentes en el ejercicio de su profesión, y tener una predisposición a la educación continua pues cada día surgen nuevos problemas que demandan nuevas soluciones. La educación dice él, “debe acompañar al hombre, y por ende a la sociedad y al Estado en todas sus etapas” (Galli, 1985, p.116).

El IAESB y Galli (1985) coinciden en que las Instituciones de Educación Superior deben generar los espacios donde los profesionales puedan actualizarse, porque si bien el estudio permanente es un compromiso que el profesional hace consigo mismo, también es indispensable que las instituciones abran sus puertas para que sus egresados vuelvan y adquieran nuevos conocimientos.

A nivel general, los resultados obtenidos en este estudio sobre las habilidades profesionales ratifican los resultados que se obtuvieron cuando se indagó por la importancia que el programa otorga a este aspecto de la formación; no obstante, existen habilidades que no son abordadas y otras que deben ser profundizadas. Zapata (2003) al respecto manifiesta que para

lograr el perfeccionamiento y desarrollo de las habilidades profesionales que deben adquirir los estudiantes de contaduría pública, debe remitirse por un lado al estudio del currículo pues es él quien sostiene todo proyecto de formación, y por otro, al estudio de las estrategias y prácticas pedagógicas, lo cual exige que tanto los estudiantes como docentes revisen sus prácticas de estudio y de enseñanza respectivamente.

Finalmente, respecto a los valores y actitudes profesionales por estar estrechamente vinculadas a la personalidad, se inscriben dentro de las Competencias personales (saber-ser). A nivel internacional, la IFAC, por medio del Código de Ética prescribe los principios fundamentales de ética para los contadores, y a través de las Normas Internacionales de Formación establece los valores, ética y actitudes profesionales que el Contador debe demostrar al final de su proceso de formación.

Estos dos marcos normativos señalan que el espíritu investigativo, la independencia, objetividad, confidencialidad, integridad, diligencia, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, confiabilidad, responsabilidad social y compromiso con el interés público son los valores que debe tener o aspirar a tener todo Contador. Así mismo, las Normas Nacionales establecen que la transparencia, el respeto por la ley y por los colegas, la independencia mental, conciencia moral, colaboración, integridad, objetividad, responsabilidad y confidencialidad son la esencia espiritual de la profesión.

En este aspecto, el estudio encontró que de los valores y actitudes profesionales antes expuestos y que se enmarcan dentro de la competencia personal, la mayoría de ellos se cultivan a lo largo del proceso de formación del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle. Sin embargo, los encuestados siguieron mayor profundización al Compromiso con el interés público, el Espíritu investigativo, la Conciencia moral y Respeto por la ley.

La interpretación que se hace sobre estos resultados es que el Programa Académico genera un escenario propicio para la formación de profesionales éticos y como tal para el desarrollo de la competencia personal, imprescindible para que el profesional pueda afrontar todas las vicisitudes que vive a diario en su quehacer profesional (Álvarez, 2002), y practique su profesión dentro de un claro sentido de servicio a los demás, comprometido con la defensa del interés público y con la dignificación de su profesión.

Galli (1985), Álvarez (2002) y Bautista (2001) coinciden que por la enorme importancia y responsabilidad del contador en la administración pública, la universidad debe preparar un profesional ético, con sentido de responsabilidad social, con plena conciencia del servicio público, con conocimiento de sus deberes y dispuesto a respetar y defender las leyes. Es decir, la Universidad debe contribuir al logro de los propósitos de desarrollo nacional mediante la formación de profesionales integrales, que además de desempeñar funciones profesionales, puedan cumplir funciones de servicio social a la ciudadanía.

La Universidad del Valle como Institución Pública tiene la tarea entonces de construir una sociedad más justa y democrática mediante la formación de profesionales integrales que sean capaces de aportar al desarrollo del país. En este sentido, el Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle tiene la responsabilidad de formar un contador público con plena conciencia del servicio público, pues tal y como expresa Bermúdez (2007), el contador público está llamado a actuar en defensa del interés público, a respetar el bien común, y a contribuir con la buena gobernanza del Estado, pero para ello, es necesario que el profesional reciba una formación y desarrolle las competencias que le permitan tener una activa participación en la dirección del Estado como profesional y como ciudadano.

6. Conclusiones

La primera conclusión que se extrae de este trabajo es que el estudio de las competencias no es privativo de un campo específico, áreas como la filosofía, la lingüística, la psicología, la sociología y la pedagogía han hecho del concepto su objeto de estudio y, por su carácter polisémico no existe una definición de aceptación general. Sin embargo, a nivel internacional se destacan las entregadas por el enfoque conductista, funcionalista, constructivista, y han emergido otras como las propuestas desde los enfoques complejo y holístico.

Que el enfoque holístico de las competencias presenta una visión integral y renovada del concepto, pues la vincula a la formación de sujetos críticos capaces de relacionarse y entender los contextos socioculturales en los que actúa. El ser competente, bajo este enfoque, no se limita a desarrollar capacidades para atender las demandas del mercado de trabajo y cumplir unos estándares definidos, sino que ello significa poseer conocimientos, habilidades, valores, y pensar el contexto laboral no como realidades dadas y unitarias, sino dinámicas y diversas.

Que la clasificación de las competencias en sus cuatro dimensiones permite caracterizarlas de manera más integral pues incluye tanto los conocimientos como los valores y habilidades que deben poseer todo profesional para ejecutar una función.

Que el currículo como camino del aprendizaje y en constante transformación se configura como un objeto importante de indagación. Su estudio permite detallar la brecha que se generan entre el currículo formal y el currículo real, esto es, la diferencia que resulta entre lo que está escrito y la realidad (la práctica). Así mismo, su estudio señala la ruta de su propio perfeccionamiento.

Que el sector público colombiano por su significativa importancia en la economía del país y en la generación de bienestar y calidad de vida, merece atención permanente en los espacios de educación superior. En términos de esta investigación, el estudio del sector público y con ello el desarrollo de competencias por parte de los profesionales contables en este campo es imprescindible, descuidarlo significa un perjuicio tanto para los profesionales cuando comienzan a buscar oportunidades de empleo, como para las entidades del sector y la ciudadanía que demandan de profesionales integrales.

Que el marco normativo que regula el servicio público en Colombia ofrece una guía para identificar el perfil de los profesionales que demandan las entidades públicas. Dicho de otra manera, de su estudio es posible extraer información para dirigir la formación de los futuros servidores públicos.

Que el contador como servidor público debe, además de cumplir funciones y ejecutar tareas propias de su profesión, cultivar un compromiso con la generación de bienestar y calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, se debe formar un profesional con plena conciencia de lo que implica el servicio público y su impacto en la comunidad.

Que el programa de Contaduría Pública busca formar un Contador Público capaz de dar soluciones que impacten en el desarrollo del Estado, sin embargo, a nivel conceptual los estudiantes del programa tienen una exposición limitada del sector público. Tanto los docentes y directivos afirman que las asignaturas que hoy se ofrecen para el estudio del Estado No son suficientes para que los estudiantes puedan desarrollar la competencia conceptual en el campo del sector público. Los estudiantes por su parte expresan que las asignaturas que hoy se ofrecen no les permiten lograr una comprensión integral sobre el reconocimiento, medición, revelación, y análisis de los hechos y operaciones de las entidades del sector público colombiano.

7. Recomendaciones

Al ser las clases los entornos bajo los cual se desarrolla la competencia conceptual, es necesarios que el Programa académico conceda más espacios enfocados en la formación del contador para el sector público, para así satisfacer las demandas de este sector y las de una ciudadanía que reclama profesionales competentes en el sentido de que no solo atiendan las necesidades del mercado, sino también las de la comunidad, con sólidos conocimientos, habilidades y valores, que actúen en defensa del interés público y bajo los lineamientos que regulan a su profesión.

Es decir, el programa de Contaduría Pública debe comprometerse con la generación de espacios de formación que faciliten el desarrollo de la competencia conceptual, pues los resultados obtenidos en esta materia evidencian la necesidad de fortalecerla mediante la apertura de más asignaturas bajo la modalidad de obligatorias para que de esta manera los estudiantes puedan adquirir los conocimientos básicos de la contabilidad pública y no la excluyan de su formación.

Así mismo, debe trabajar por generar espacios tales como seminarios, simposios, talleres y prácticas para que los estudiantes puedan interiorizar los conocimientos adquiridos en los salones de clase y adquirir otros nuevos. Sobre las prácticas, referenciando a Galli (1985), es necesario que se tiendan puentes entre la Universidad y las entidades públicas no solo para que los estudiantes adquieran experiencia en ese campo, sino para que las necesidades del sector puedan comunicarse a los responsables de las reformas curriculares.

Como los resultados obtenidos en la competencia conceptual tienen una implicación en el futuro desempeño del profesional es oportuno, como fue sugerido por uno de los docentes encuestados, que el programa ofrezca más niveles de contabilidad pública para cubrir todos los

contenidos relevantes y, debido a que el sector público agrupa una amplia gama de entidades, se debe procurar que los estudiantes tengan una introducción sobre la dinámica de estas entidades.

Una recomendación formulada por Sciulli y Sims (2007) y que se cree es apropiado mencionarla es: Persuadir a los autores de libros de contabilidad del Programa para que incluyan aspectos del sector público a fin de abrir los espacios de discusión y con ello la germinación de la competencia conceptual para laborar en el sector.

Aunque este proyecto investigó por las competencias que ofrece el currículo del programa para el ejercicio profesional en el sector público, una futura línea de investigación puede ser indagar por las estrategias y prácticas pedagógicas para la enseñanza de la contabilidad del sector público.

Por otro lado, al evidenciarse las debilidades de la competencia conceptual, sería conveniente realizar una investigación para identificar las razones de la marginación de la educación contable en el currículo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

8. Referencias

- Abreu, J. L. (2015). Análisis al Método de la Investigación. *Revista Daena: International Journal Of Good Conscience*, 10(1), 205-214.
- Álvarez, M. C. (2002). El Contador Público y su responsabilidad social. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (41), 145-164.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*.
- Bautista, O. (2001). *La ética de los servidores públicos*. (Tesis de Maestría), Universidad Pedagógica Nacional, México. Recuperada de https://eprints.ucm.es/6969/1/libro_etica_sp.pdf
- Bermúdez, H. (2007). *La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública*. V Congreso Nacional de Contabilidad Pública, "Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública", Bogotá. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/PonenciaVcongreso.doc>
- Betancur, J., Carvajal, J., & González, J. (2013). Caracterización de las competencias del contador público de la Universidad de Antioquia. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 7(1). Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323419>
- Bonilla E., Hurtado, J. & Jaramillo, C. (2009). *La investigación. Aproximaciones a la construcción del conocimiento científico*. Colombia: Alfaomega.
- Casarini, M. (1999). *Teoría y diseño curricular* (2da. ed.). México: Editorial Trillas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). Colombia: perfil nacional económico. Recuperado de

http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Economico.html?pais=COL&idoma=spanish

Congreso de la República. (13 de Diciembre de 1990). De la profesión del Contador Público.

[Ley 43 de 1990]. Bogotá.

Congreso de la República. (28 de Diciembre de 1992). Ley de Educación Superior. [Ley 30 de 1992]. Bogotá.

Congreso de la República. (23 de Julio de 1996). Contaduría General de la Nación. [Ley 298 de 1996]. Bogotá.

Congreso de la República. (23 de Septiembre de 2004). Sobre el empleo público. [Ley 909 de 2004]. Bogotá.

Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría [IAESB]. (2015). Normas Internacionales de Formación 1-8. [Traducido al español de Handbook of International Education Pronouncements]. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores [IESBA]. (2014) Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. [Traducido al español de The Code of Ethics for Professional Accountants]. New York: IFAC.

Consejo Superior. (25 de Septiembre de 2015). Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle. [Acuerdo No. 025 de 2015]. Santiago de Cali.

Consejo Académico. (4 de Julio de 2002). Contenido curricular del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle. [Resolución 091 de 2002]. Santiago de Cali.

Contaduría General de la Nación. (2010). Diccionario de Términos de Contabilidad Pública.

Recuperado de <https://bit.ly/2v87veI>

- Contaduría General de la Nación. (2013). Reseña Histórica de la Contaduría General de la Nación: Síntesis Descriptiva de los Principales Acontecimientos. Recuperado de <https://bit.ly/2n5Bf62>
- Contaduría General de la Nación [CGN]. (2014). Régimen de Contabilidad Pública. Recuperado de <https://bit.ly/2O38fZv>
- Contaduría General de la Nación [CGN]. (2016). Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Recuperado de <https://bit.ly/2voH7fK>
- Contaduría General de la Nación [CGN]. (s.f.). Organización Jerárquica y Funcional - Funciones por Dependencia. Recuperado de <https://bit.ly/2Klzkow>
- Corte Suprema de Justicia, Sala Plena de la Corte Constitucional. (30 de Noviembre de 1995). Sentencia No. C-566/1995. [MP. Eduardo Cifuentes].
- Cortés, G. (1990). La importancia de la formación profesional en el desempeño de la función pública. *Revista de administración pública*, (76), 125-143.
- Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP]. (s.f.). Manual de Estructura del Estado Colombiano. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>
- Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP]. (s.f.). Caracterización del Empleo Público en el Orden Nacional – Rama Ejecutiva (Corte a 30 de Diciembre de 2016). Recuperado de <https://bit.ly/2OAv73L>
- Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014*. Washington, D.C.: FMI. Recuperado de https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
- Galli, R. F. (1985). La formación del contador público para el área gubernamental. *Contaduría*

- Universidad de Antioquia*, (6), 105-124.
- Gómez, I. (2005). Competencias profesionales: una propuesta de evaluación para las facultades de ciencias administrativas. *Educación y Educadores*, 8, 45-66.
- Gonczi, A. (1997a). Enfoques de educación y capacitación basada en competencia: la experiencia australiana. En CINTERFOR (Ed.), *Formación basada en competencia laboral: situación actual y perspectivas* (pp. 69-77). Guanajuato, México: CINTERFOR. Recuperado de <http://www.oitcinterfor.org/node/6241>
- Gonczi, A. (1997b). Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En CINTERFOR (Ed.), *Formación basada en competencia laboral: situación actual y perspectivas* (pp. 161-169). México: CINTERFOR. Recuperado de <http://www.oitcinterfor.org/node/6241>
- Gonczi, A., & Athanasou, J. (1996). Instrumentación de la educación basada en competencias. *Perspectivas de la teoría y la práctica en Australia*. En A. Argüelles (Ed.), *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia* (pp. 265-288). México: Limusa.
- Hager, P., & Beckett, D. (1996). Bases filosóficas del concepto integrado de competencia. En A. Argüelles (Ed.), *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia* (pp. 289-318). México: Limusa.
- Hager, P., & Gonczi, A. (1996). What is competence? *Medical Teacher*, 18(1), 15-18.
- Handley, D. (1996). El desarrollo del sistema de calificación profesional nacional en el Reino Unido. En A. Argüelles (Ed.), *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia* (pp. 171-195). México: Limusa S.A.

- Jornet, J. M., González, J., Suárez, J. M., & Peraless, M. J. (2011). Diseño de procesos de evaluación de competencias: consideraciones acerca de los estándares en el dominio de las competencias. *Bordón. Revista de pedagogía*, 63(1), 125-145.
- Krah, R., & Aweh, F. (2013). Public Sector Accounting Education: A Neglected Element of Public Financial Management Reform in Ghana. *International Journal of Financial Management*, 13(1), 36-49.
- Lane, J. E. (2000). *The Public Sector: Concepts, Models and Approaches* (3ra ed.). London: Sage Publications.
- Lowensohn, S. H., & Reck, J. L. (2005). Methods and resources to increase student interest in governmental accounting. *Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management*, 17(2), 202-222. Doi:10.1108/JPBAFM-17-02-2005-B006
- Mertens, L. (1996). *Competencia laboral: sistemas, surgimiento y modelos*. Recuperado de http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/mertens.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2003). Características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública. [Resolución 3459 de 2003]. Bogotá.
- Montilla, O., & Montoya, F. (2008). *Fundamentos de contabilidad pública*. Santiago de Cali: Universidad Libre seccional Cali, Universidad del Valle.
- Mulder, M. (2007). Competencia: la esencia y la utilización del concepto en la formación profesional inicial y permanente. *Revista Europea de Formación Profesional*, (40), 5-24.
- Neira, J. (2012). *El buen servidor público*. Recuperado de <http://www.mariojavierpacheco.com/wp-content/uploads/2015/12/JESUS-NEIRA-QUINTERO-EL-BUEN-SERVIDOR-PUBLICO.pdf>

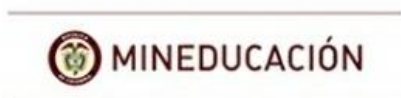
- Parra, R. G. (2014). *Análisis de las competencias y habilidades desarrolladas en los estudiantes de últimos semestres de la Carrera Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría para facilidad de la inserción laboral en áreas financieras y contables de las empresas. Año 2014.* (Tesis de pregrado), Recuperada de Repositorio UNEMI
<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/2599>
- Pérez, A., Méndez, C., Pérez, P., & García, J. (2017). Los programas de estudio en la educación superior: Orientaciones para su elaboración. *Perspectivas Docentes*, (62), 21-31.
- Presidencia de la República. (2005). Sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales. [Decreto 785 de 2005]. Bogotá.
- Presidencia de la República. (2014). Funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional. [Decreto 1785 de 2014]. Bogotá.
- Presidencia de la República. (2005). Competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005. [Decreto 2539 de 2005]. Bogotá.
- Presidencia de la República. (2005). Funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional. [Decreto 770 de 2005]. Bogotá.
- Programa de Contaduría Pública [PCP]. (2017). Proyecto Educativo del Programa [PEP]. Santiago de Cali: Universidad del Valle. Recuperado de
<http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/ProyectoEducativoProgramaDefinitivo%20PEP%202017.pdf>

- Rave, S., & Gómez, M. (2013). Evaluación de las competencias del profesional contable egresado de la Universidad de Antioquia para desempeñarse en el sector financiero de Medellín. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 7(1). Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323436>
- Rodríguez, H. (2007). El paradigma de las competencias hacia la educación superior. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 15(1), 145-165.
- Rojas, W., & Ospina, C. (2011). Consideraciones sobre el sentido de un proyecto educativo en Contaduría Pública. *Cuadernos de Administración. Universidad del Valle*, 27(45), 45-60.
- Sacristán, J. (1998). *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Babbista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta ed.). Mexico: McGraw-Hill.
- Sciulli, N., & Sims, R. (2007). Public sector accounting education in Australian universities: an exploratory study. *Sunway Academic Journal*, 4, 44-58.
- Silva, J. F. (2012). Evolución y origen del concepto de "Estado social" incorporado en la Constitución Política colombiana de 1991. *Ratio Juris*, 7(14), 141-158.
- Tobón, S. (2010). *Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (Tercera ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Torres, E., Marín, L. F., Bustamante, G., Gómez, J., & Barrantes, E. (2002). *El concepto de competencia I una mirada interdisciplinar*. Bogotá: Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- Villar, L. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Rev. Derecho del Estado*, (20), 73-93.

Zapata, M. A. (2003). Habilidades y prácticas de estudio en la educación contable*: El enfoque de habilidades en la formación del contador público. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (43), 93-112.

9. Anexos

Anexo No. 1 Consulta Ministerio de Educación Nacional



Correo **tarapuestj@hotmail.com**

Destino:

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2018

No. de radicación
anterior:

2018-ER-078590



2018-EE-058400

Señora

Thania Tarapues

REMITENTE

Particular

tarapuestj@hotmail.com

Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Asunto de: thania tarapues c. <tarapuestj@hotmail.com> enviado el: martes, 10 de
: abril de 2018 2:21 p. m. para: atencion al ciudadano men
<atencionalciudadano@mineducacion.gov.co> asunto: consulta vigencia de
resolución buen día. cordial saludo el presente correo es para solicitar
información respecto

Señora Tarapues,

De manera atenta damos respuesta a su comunicado de número de 2018-ER-078590, mediante la cual consulta "El presente correo es para solicitar información respecto a la vigencia de la Resolución No. 3459 de 2003 mediante la cual se define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría pública. En otras palabras si esta vigente o ya fue derogada la presente resolución". Al respecto le informamos que esa resolución fue derogada por el Decreto 1295 de 2010, en su Artículo 45. Esto debido a que estas resoluciones de condiciones específicas fueron creadas a partir del Decreto 2566 de 2003 que también fue derogado por este mismo decreto.

La presente información pretende brindar orientación sobre lo solicitado y se emite en los términos y alcances previstos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ANA MARÍA ARANGO MURCIA

Subdirector Técnico

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Anexo No. 2 Encuesta

Encuesta - Trabajo de grado

“Las competencias que ofrecen los currículos de los programas de contaduría para el ejercicio profesional del contador en el sector público colombiano – Caso Universidad del Valle”.

Este cuestionario tiene la intención de conocer la percepción de los estudiantes, docentes y directivos del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sobre las competencias que ofrece el currículo del programa para el ejercicio profesional del contador en el sector público colombiano. Por competencias se entiende aquellos conocimientos, habilidades, valores y actitudes profesionales necesarias para desempeñar una función.

Para tal fin, se ha elaborado el siguiente cuestionario en el cual usted podrá responder las preguntas según su percepción. Le invito a diligenciarlo de la manera más completa y tranquila que le sea posible.

Información general

Género		Ocupación				
Jornada		Semestre	8	9	10	T.G

- Según la OIT, el Estado es considerado uno de los mayores empleadores en un país, ¿qué tan importante, cree usted, es que **el profesional contable** se forme para laborar en el sector público colombiano?

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

- Valore, según su percepción, que tan importante **es para el programa académico** de contaduría pública de la Universidad del Valle, la formación de un profesional para el sector público colombiano.

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

- ¿Usted cómo califica la formación ofrecida por el programa académico de la Universidad del Valle sobre el sector público colombiano?

Muy buena	Buena	Regular hacia buena	Regular hacia mala	Mala	Muy mala

4. Valore según su percepción, qué tan importante considera los siguientes aspectos en la formación del contador para que éste se pueda desempeñar profesionalmente en el sector público colombiano.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Conocimiento científico-técnico del campo contable					
Habilidades profesionales					
Valores y actitudes profesionales					

5. Valore según su percepción, que tan importante **es para el programa académico** los siguientes aspectos en la formación del contador para que éste pueda desempeñarse profesionalmente en el sector público colombiano.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
conocimiento científico-técnico del campo contable					
Habilidades profesionales					
Valores y actitudes profesionales					

6. El currículo que sustenta el programa agrupa un conjunto de áreas de conocimiento para garantizar la formación integral del estudiante. Según su percepción, bajo la estructura curricular del programa ¿cuál es el grado de profundización de las siguientes áreas de conocimiento?

(1 menor grado de profundización y 5 mayor grado de profundización)

		1	2	3	4	5	
7. La estructura curricular del programa académico está dividido en cuatro categorías, a saber, ciclo básico obligatorio, básico profesional, asignaturas	Contabilidad y Finanzas Públicas						
	Costos y presupuestos						
	Contraloría y toma de decisiones						
	Control y Auditoría						
	Finanzas						
	Teoría contable						
	Tributaria						
	Jurídica						
	Administración y organizaciones						
	Gestión humana						
	Gestión de TIC						
	Ciencias Sociales Básicas						
	Economía y negocios internacionales						
	Gestión de mercadeo						

complementarias ciclo básico, asignaturas complementarias ciclo profesional. ¿Considera que las asignaturas que preparan al estudiante para el sector público deben ser obligatorias?

SI____ NO____

(Marque con una X cuales)

	Electiva	Obligatoria
Contabilidad pública		
Finanzas públicas		
Mecanismos contra la corrupción		
Control Fiscal		
Control Interno Público		
Gestión Pública		
Presupuesto Público		

Las siguientes preguntas indagan sobre los conocimientos profesionales que debe desarrollar y demostrar el contador público para desempeñarse profesionalmente en el sector público colombiano.

8. Valore, según su percepción qué tan importante es que el profesional contable adquiriera los conocimientos que se describen a continuación para desempeñar una función, en este caso, en el sector público.

	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Estructura del Estado Colombiano					
Entornos del sector público					
Régimen de Contabilidad Pública					
Contabilidad Pública					
Finanzas públicas					
Principios de contabilidad pública					
Normas técnicas de contabilidad pública					
Preparación Estados Financieros – sector público					
Control fiscal					
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público					
Control Interno público					
Responsabilidad social					
Participación ciudadana y control social					
Mecanismos contra la corrupción					
Planeación y organización					
Pensamiento interdisciplinario					

9. Considera que dada la estructura del currículo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle, se prepara a los estudiantes para trabajar en lo público
(Marque con una X)

SI____ NO____

*Las siguientes preguntas indagan sobre las **habilidades profesionales** que debe desarrollar y demostrar el contador público para desempeñar una función.*

10. Valore, según su percepción qué tan importante es que el profesional contable desarrolle las siguientes habilidades.

Habilidades	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Capacidad de análisis y de síntesis					
Juicio profesional					
Resolución de problemas					
Análisis crítico					
Pensamiento innovador					
Trabajo en equipo					
Comunicación asertiva					
Negociación					
Tolerancia a la presión					
Compromiso con aprendizaje continuo					
Experticia profesional					
Autocrítica					
Disciplina					
Liderazgo					
Habilidad para motivar					

11. ¿La estructura del currículo del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y los contenidos de las asignaturas tanto básicas como profesionales, permiten desarrollar a los estudiantes las siguientes habilidades?

Habilidades	SI	NO
--------------------	-----------	-----------

Capacidad de análisis y de síntesis		
Juicio profesional		
Resolución de problemas		
Análisis crítico		
Pensamiento innovador		
Trabajo en equipo		
Tolerancia a la presión		
Comunicación asertiva		
Negociación		
Compromiso con el aprendizaje continuo		
Experticia profesional		
Autocrítica		
Disciplina		
Liderazgo		
Habilidad para motivar		

12. Marque con un (X) ¿Cuáles de las siguientes habilidades considera usted se deberían profundizar?

Habilidades	X
Capacidad de análisis y de síntesis	
Juicio profesional	
Resolución de problemas	
Análisis crítico	
Pensamiento innovador	
Experticia profesional	
Trabajo en equipo	
Comunicación asertiva	
Negociación	
Compromiso con el aprendizaje continuo	
Tolerancia a la presión	
Autocrítica	
Disciplina	
Liderazgo	
Habilidad para motivar	

*Las siguientes preguntas indagan sobre los **valores y actitudes profesionales** que debe desarrollar y demostrar el contador público para desempeñar una función.*

13. Valore, según su percepción qué tan importante es que el profesional contable desarrolle los siguientes valores y actitudes.

Valores y actitudes	Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante
Compromiso con el interés público					
Espíritu investigativo					
Transparencia					
Independencia					
Comportamiento profesional					
Objetividad					
confidencialidad					
integridad					
Diligencia					
Respeto por la ley					
Colaboración					
Conciencia moral					
Competencia y diligencia profesional					
Cortesía					
Respeto					
Responsabilidad					

14. ¿La estructura del currículo del programa académico de Contaduría pública de la Universidad del Valle y los contenidos de las asignaturas tanto básicas como profesionales, le permiten desarrollar al estudiante los siguientes valores y actitudes profesionales?

Valores y actitudes	SI	NO
Compromiso con el interés público		
Conciencia moral		
Colaboración		
Competencia y diligencia profesional		
Comportamiento profesional		
Respeto por la ley		
Espíritu investigativo		
Independencia		
Transparencia		
Objetividad		
confidencialidad		
integridad		

Diligencia		
Oportunidad		
Cortesía		
Respeto		
Responsabilidad		

15. Marque con un (X) ¿Cuáles de las siguientes valores y actitudes profesionales considera usted se deberían profundizar?

Valores y actitudes	X
Compromiso con el interés público	
Conciencia moral	
Colaboración	
Competencia y diligencia profesional	
Comportamiento profesional	
Respeto por la ley	
Espíritu investigativo	
Independencia	
Transparencia	
Objetividad	
confidencialidad	
integridad	
Diligencia	
Oportunidad	
Cortesía	
Respeto	
Responsabilidad	

16. Valore según su percepción que tan importante es que exista un laboratorio, prácticas y talleres, enfocado en el sector público.

Mu y importante	Im portante	Moderamente importante	Poco importante	Nada importante

Las siguientes preguntas son exclusivas para Estudiantes.

1. Valore qué tan importante es para el contador público la actualización permanente.

Muy y importante	Im portante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

2. ¿Usted ha participado de algún espacio de educación continua **por fuera de la Universidad del Valle** (seminario, simposio, grupo de investigación, etc.) cuyo objetivo haya sido comprender la contabilidad pública, las finanzas públicas, la gestión pública o la legislación contable del sector público colombiano?

SI___ NO___

3. ¿Qué tan importante es que la Universidad del Valle genere espacios de educación continua para la comprensión de la dinámica del sector público colombiano?

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

4. ¿Ha participado de algún espacio de educación continua realizado **en la Universidad del Valle** cuyo objetivo haya sido comprender la contabilidad pública, las finanzas públicas, la gestión pública o la legislación contable del sector público colombiano?

SI___ NO___

5. ¿Cuántos cursos dedicados al estudio del Estado y la dinámica del sector público (sin contar la asignatura obligatoria) a lo largo de su recorrido curricular como estudiante de contaduría pública ha cursado?

- Uno _____
- Más de uno _____
- Ninguno_____ ¿Por qué?
 - No me interesa _____
 - Carga académica _____
 - No planeo trabajar en el sector público _____
 - Otra, ¿cuál? _____

Si su respuesta a la anterior pregunta esta entre la opción (a) Uno y (b) Más de uno, entonces:

- 5.1. ¿Los contenidos de los cursos le permitieron comprender la misión, alcance y responsabilidad del contador público en el sector público colombiano?

SI___ NO___

- 5.2. ¿Los contenidos de los cursos le permitieron adquirir los conocimientos para llevar a cabo el reconocimiento, medición y revelación de los hechos y operaciones de las entidades que conforman el sector público colombiano?

SI ____ NO ____

- 5.3. ¿Los contenidos de los cursos le permitieron adquirir los conocimientos para interpretar las operaciones, los estados financieros y las revelaciones correspondientes de las entidades que conforman el sector público colombiano?

SI ____ NO ____

- 5.4. ¿Los contenidos de los cursos le permitieron adquirir los conocimientos sobre el control interno público, administración pública, control fiscal, normatividad vigente aplicable al sector público colombiano, participación ciudadana y control social?

SI ____ NO ____

- 5.5. ¿Los contenidos de los cursos le permitieron adquirir conocimientos sobre los principios de las competencias de organismos como la Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y la Contaduría General de la Nación?

SI ____ NO ____

Las siguientes preguntas son exclusivas para Docentes

17. Valore según su percepción que tan importante es que exista un laboratorio, prácticas y talleres, enfocado en el sector público.

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

18. Valore qué tan importante es para el contador público la actualización permanente.

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

--	--	--	--	--

19. ¿Qué tan pertinente, cree usted, es que la Universidad del Valle genere espacios de educación continua para la comprensión de la dinámica del sector público?

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

20. ¿Cree que las asignaturas disponibles para el estudio del Sector público en el currículo del programa académico de contaduría pública son suficientes para que los estudiantes comprendan la dinámica del sector?

SI___ NO___

Si su respuesta a la anterior pregunta fue negativa, entonces, dada su experiencia qué acciones y/o asignaturas propone para solventar los vacíos que se generan por falta de asignaturas.

21. Dada su experiencia, cuál es la cantidad de estudiantes que toman cursos del ámbito público que se ofertan en el programa académico de contaduría pública.

Muchos	Igual a la cantidad de cupos disponibles	Pocos

Si su respuesta fue “Pocos”. Explique las posibles razones.

Las siguientes preguntas son exclusivas para los Directivos del Programa Académico

1. Valore según su percepción que tan importante es que exista un laboratorio, prácticas y talleres, enfocado en el sector público.

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

2. Valore qué tan importante es para el contador público la actualización permanente.

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

3. ¿Qué tan pertinente, cree usted, es que la Universidad del Valle genere espacios de educación continua para la comprensión de la dinámica del sector público?

Muy importante	Importante	Moderadamente importante	Poco importante	Nada importante

4. ¿Cree que las asignaturas disponibles para el estudio del Sector público en el currículo del programa académico de contaduría pública son suficientes para que los estudiantes comprendan la dinámica del sector?

SI___ NO___

Si su respuesta a la anterior pregunta fue negativa, entonces, dada su experiencia qué acciones se han propuesto desde su cargo para solventar los vacíos que se generan por falta de asignaturas.

Muchas gracias por contestar esta encuesta, sus respuestas serán almacenadas anónimamente y analizadas de forma conjunta con el resto de resultados.

Cordialmente: Thania Tarapues C.